



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 22 de marzo de 2023

ÍNDICE

| | |
|--------------------------------------------------------------|-----|
| <i>Siglas</i> | 3 |
| <i>Apertura</i> | 5 |
| GENERALES (1)..... | 7 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO | 10 |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO | 21 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL | 50 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 59 |
| <i>Evaluación Ambiental</i> | 59 |
| <i>Seguimiento Ambiental</i> | 69 |
| <i>Permiso Sectorial</i> | 73 |
| <i>PAS N° 132</i> | 74 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | 75 |
| <i>Región de Arica y Parinacota</i> | 89 |
| GENERALES (2)..... | 92 |
| <i>Cuenta</i> | 94 |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO | 97 |
| <i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> | 97 |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> | 97 |
| <i>Comisión de Patrimonio Natural</i> | 104 |
| <i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> | 105 |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> | 112 |



Siglas

| | |
|--------|------------------------------------------------------------------------|
| Bidema | : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DS | : Decreto Supremo |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| ICE | : Informe Consolidado de Evaluación |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MMA | : Ministerio de Medio Ambiente |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MLP | : Minera Los Pelambres |
| MNHN | : Museo Nacional de Historia Natural |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OC | : Objeto(s) de conservación |
| OTP | : Oficina Técnica Provincial |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| SAG | : Servicio Agrícola y Ganadero |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanización |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| Serpat | : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural |
| ST | : Secretario Técnico, Secretaría Técnica |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de marzo de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia y en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, en segundo llamado a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, y Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Participaron por videoconferencia: Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Beatriz Román Alzérrec, representante del Servicio Nacional de Turismo, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Nérida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Participó también el Sr. Alberto Anguita Medel, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Patricio Mora, asesor y Mariana Rebolledo, periodista.

Para exponer sobre el Programa Alameda – Providencia, asistieron la Sra. Verónica Serrano Madrid, Coordinadora Interministerial del Programa, y el Sr. Jorge Heitmann Guarachi.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Pablo Cuevas, Pamela Urbina, Xaviera Salgado, Isabel Barrios, Paola Seguel y Jorge

Placencia; por videoconferencia asistieron Daniela Díaz, Víctor Ormeño, Mariano González, María José Moraga, Cristián Rodríguez, Alejandro Cornejo, Claudia Cento, Gloria Núñez, Cristián Aravena, Alejandra Garay, Carolina Lira, Francisca Ivanovic, Rolando González, Karina González, Flor Recabarren, Ángela Guajardo, Hugo Carrión, Cristina Ciudad, Joaquín Vega, Nathalie Coles, Fernanda Castro, Catalina Contreras, Fabián Alvarado, Camila González, Marcela Becerra, Cristóbal Rebolledo, María Ignacia Corral, Carlos Ortiz, Rodrigo Órdenes, Paula Callejas, Tamara Moya, Stefany Fuentes, Doina Munita, Pablo Jaramillo, Fernanda Lathrop y Felipe Salinas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Mauricio Uribe pide informar sobre los procesos de contratación de la Secretaría Técnica, en particular, del Encargado(a) de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

También pide a la Subsecretaría apoyo para la pronta emisión de los decretos que autorizan la salida de muestras arqueológicas al extranjero, ya que existe retraso.

- El consejero Felipe Gallardo señala la importancia de un traspaso de información fluido entre los consejeros y la Secretaría. Acaba de tomar conocimiento del cambio de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo desde el área de Arquitectura y Patrimonio Urbano al área Regional; espera que sea para mejor.
- El consejero Francisco Herrera pide acceso a la memoria de gestión del año 2022. Señala la importancia de tener canales fluidos y abiertos para ver formas de colaboración.
- La consejera Cecilia García – Huidobro informa que el almuerzo en homenaje al ex consejero Gastón Fernández está agendado para el 3 de abril, en el Club de la Unión.
- El consejero José Osorio reitera la invitación a participar en el Congreso N° 12 de Comunidades por el Patrimonio, que se realizará en San Pedro de Atacama.

Reitera la solicitud de estudiar a la brevedad las solicitudes de declaratoria de MH de “El Negro Bueno” y de ZT de la Población Músicos del Mundo. Como un caso al que hay que prestarle especial atención, señala la solicitud de declaratoria de MH de la Casa de María de las Monjas de la Misericordia, en el Cerro Monjas en Valparaíso.

- El consejero César Millahueique señala que la cantidad de declaraciones que se han realizado en el último año es pobre y paupérrima, a pesar de ser superior a la del gobierno anterior. Agrega que se debe incrementar la cantidad de declaratorias y sugiere realizar una reunión especial y abreviada para tratar la materia.

- El ST Erwin Brevis indica que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene una gran cantidad de contrataciones pendientes. Se ha hecho un trabajo para la delegatoria de funciones en la Secretaría que permitirá agilizar y tener autonomía en las contrataciones, y se está reforzando y capacitando al equipo para poner en curso los procesos de concurso. Se informará la calendarización de contrataciones y las prioridades serán las jefaturas de equipos.
- La Subsecretaria Carolina Pérez responde a las diversas materias consultadas: indica que el último decreto de salida de muestras se dictó en febrero y se trabajará para lograr agilizar estos procesos. Agradece a la consejera García – Huidobro por la organización del homenaje a Gastón Fernández; confirma su participación en el Congreso de Comunidades por el Patrimonio; valora el proceso de delegatoria de funciones, en consideración de los cargos que no se han implementado en el Serpat, lo cual permitirá agilizar la gestión administrativa, y comenta que se están evaluando fondos de modernización para contratar profesionales y descomprimir la labor del CMN.

Por último, se refiere a la llegada al Ministerio del Sr. Jaime de Aguirre. El 11 de marzo Su Excelencia el Presidente de la República determinó los lineamientos a seguir, siendo la materia patrimonial que se considera una prioridad política. En los próximos meses comenzará la Consulta Indígena y la Consulta Ciudadana para buscar acuerdos transversales, rescatando los avances de la administración anterior. Agrega que mañana el Sr. Ministro asistirá a saludar a los funcionarios y funcionarias.

- El ST Erwin Brevis indica que en materia de declaratorias hay cifras que difieren de las que ha señalado el consejero Osorio; señala que se informará al respecto. Comenta que se hará un balance del año, y que el cambio de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo responde a que el área de Arquitectura y Patrimonio Urbano tiene un gran volumen de casos que atender siendo funcionalmente idóneo que estos ámbitos estuvieran en el área Regional.

GENERALES (1)

3. Programa Alameda - Providencia, Región Metropolitana.

Se da la bienvenida a la Sra. Verónica Serrano Madrid, coordinadora interministerial del Programa Alameda Providencia, y al Sr. Jorge Heitmann Guarachi.

Exposición de los invitados

El Programa Alameda – Providencia consiste en un trabajo coordinado entre distintos ministerios para potenciar el eje, considerando el nudo de la Plaza Italia, el nudo Pajaritos y el eje de la Alameda en su recuperación como espacio público. Contempla mantención de fachadas, mejoramiento del espacio público y tratamiento para veredas y del bandejón central, para una mejora y estándar elevado. También integra la implementación de una ciclovía metropolitana. En la actualidad se encuentran en curso las gestiones para el mejoramiento de fachadas y se realizará un lanzamiento de obras el próximo lunes.

La propuesta original para el eje, que contempló un concurso para su ejecución, era ambiciosa y reconfiguraba la Alameda con locomoción colectiva hacia el bandejón central. De esta propuesta se retoman algunos puntos y otros están en revisión, no obstante, considera el trabajo realizado para el nudo Pajaritos, ya que para dicho sector se generó ingeniería de detalle.

El Programa cuenta con un convenio de programación con vigencia hasta el año 2025, para establecer tiempos de ejecución y presupuestos, con aporte principal del Ministerio de Obras Públicas. El proyecto se está trabajando con un equipo amplio en un lógica colaborativa.

Se especifica que la limpieza de fachadas se hará desde Pajaritos hasta Plaza Baquedano. En caso de una nueva afectación de fachada, se plantea su mantención en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación, destinándose un contratista dedicado solo a inmuebles patrimoniales con protección como Inmueble de Conservación Histórica, o inserto en Zona de Conservación Histórica, MH o ZT. El primer hito del proceso será la limpieza de la Iglesia San Francisco.

La ciclovía metropolitana será de alto estándar por el eje Alameda. Se descartó su ejecución por los bordes debido a la existencia de más de 150 paraderos de micro. Para la ejecución se harán mínimas intervenciones, y se espera configurar el espacio para dar preferencia al peatón, luego a los ciclos y por último a los automóviles privados.

El Programa trabaja la relación entre los parques Forestal, Balmaceda y Bustamante, ya que la conexión entre ellos es muy corta, en especial la del Parque Balmaceda y el Parque Forestal. Por ende, se quiere repensar la conexión de parque y dar continuidad al área verde, considerando que el lugar se utiliza como lugar de encuentro, por lo que se plantea generar una explanada y dar continuidad en forma recta a Providencia hacia el poniente.

Para continuar el flujo del proyecto, se contrató a la misma oficina que se adjudicó el concurso para optimizar el espacio, a la luz de los ajustes que requiere la situación actual, considerando una visión global del eje en beneficio de todos y potenciando los espacios públicos.

Comentarios y consultas

Los consejeros, junto con valorar la presentación y destacar la relevancia del programa, plantean los siguientes comentarios y sugerencias:

- Contemplar el componente arqueológico para aquellas obras que pudieran intervenir el subsuelo. La integración de arqueólogos de forma temprana permite tener información que puede dar claridad para la intervención y adecuación en los proyectos. A lo anterior se agrega que el subsuelo puede presentar elementos arqueológicos incluso a 30 cm de profundidad, por ende, se invita a compartir el detalle de las intervenciones, implementar una caracterización y se ofrece apoyo mediante una mesa de trabajo con el Ministerio de Obras Públicas.
- Se sugiere definir a corto plazo y con una visión anticipatoria el manejo de los MN en sus distintas categorías, incluyendo la estatuaria conmemorativa. También se señala que existen puntos críticos asociados a ZT y MH, como la Iglesia de San Francisco, las calles Londres y París, Concha y Toro y el Palacio de La Moneda. Se invita a buscar apoyo en otros ministerios y generar capacidad anticipatoria.
- Se indica que iniciativas como esta tienen una larga data proyectual que debiese ser incorporada; se valora el principio de continuidad y no empezar de cero. En este sentido, se valora que la oficina que ganó el anterior concurso se haga cargo del proyecto, y se promueve que trabajen con perspectiva de participación, pero sin detener la dinámica que el proyecto requiere.
- Por otra parte, se plantean dudas respecto a la priorización del peatón por sobre el tránsito vehicular, ya que pudiese generar colapso, por lo que se sugiere estudiar los grados de compatibilidad. Se está ante una avenida urbana multifuncional, no una autopista; se la compara con La Castellana en Madrid. Es clave compatibilizar realidades y expectativas, no apresurarse y arriesgarse a perder la oportunidad.
- Se sugiere conformar una mesa de trabajo con los consejeros del CMN para canalizar las distintas miradas y enfoques que puedan enriquecer la resolución proyectual y consensuar criterios de intervención, con el objetivo de brindar factibilidad a la iniciativa para su más pronta aprobación.

La Subsecretaria recoge las propuestas de los consejeros y manifiesta su acuerdo en generar una mesa de trabajo para avanzar con celeridad en el proyecto y plantear visiones comunes respecto al tratamiento patrimonial. Señala que la Secretaría ha estado trabajando en la delimitación del polígono de intervención y el levantamiento de los MN; también valora positivamente la aplicación de la Resolución N° 41 para obras provisorias. Finalmente sugiere efectuar las solicitudes de intervención con la debida antelación y generar un trabajo arqueológico preventivo.

Los expositores agradecen la disposición e interés del Consejo e indican que se quiere trabajar colaborativamente para abordar las exigencias. Se plantea que el Programa no puede terminar en una promesa incumplida, por tanto, no quieren apresurar los procesos ni generar frustración. Indican que la gobernanza del Programa incluye al Sr. Ministro de las Culturas, las

Artes y el Patrimonio, quien participa en su directorio político. Se comprende este espacio como uno de múltiples dimensiones tanto de uso como de significación.

Se valora la actitud de colaboración y se espera poder informar y solicitar las autorizaciones de forma oportuna para no generar sobrecarga en los equipos de la Secretaría y avanzar en los requerimientos del proyecto. Se señala que el Programa permitirá legar patrimonio para el futuro, con uso y significación para todos los ciudadanos. Finalmente, se indica que se tomará nota del requerimiento de incorporar un tratamiento arqueológico previo y se señala la disposición a trabajar en una mesa de trabajo.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Se incorpora el consejero Mario Castro.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 21.03.2023 participaron los consejeros Cecilia García – Huidobro, José Osorio, Juan Guillermo Prado y Francisco Herrera, y por parte de la ST Fernanda Arriaza, Pamela Urbina, Xaviera Salgado y Mariano González.

4. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Ex Tenencia de Carabineros de Curacaví, comuna de Curacaví, Región Metropolitana.

La Sra. Mirtha Sáez Chávez, en representación de la Agrupación Social y Cultural Derechos Humanos de Curacaví, por carta de 01.07.2022 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Ex Tenencia de Carabineros de Curacaví, en consideración de su uso como centro de detención y tortura desde el 11 de Septiembre de 1973 hasta 1976 (Ingreso CMN N° 4149 del 01.07.2022).

Posteriormente, el Sr. Marco Cubillos, de la Agrupación Social y Cultural Derechos Humanos de Curacaví, envía expediente de la solicitud (Ingreso CMN N° 6677 del 27.10.2022).

El inmueble se ubica en Av. Ambrosio O'Higgins N° 1440 y es propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales. Su uso original era habitacional y estuvo concesionado a una agrupación de derechos humanos, no obstante, en la actualidad el sitio se encuentra ocupado irregularmente para vivienda y uso comercial informal.

La solicitud de declaratoria cuenta con cartas de apoyo de la Corporación 3 y 4 Álamos, Santiago; Asociación de memoria y Derechos Humanos, Irán 3037; Agrupación por la memoria histórica Divina Providencia, Antofagasta; Corporación La Serena, Dieciséis de octubre; Agrupación comunal de ex presos políticos "16 de octubre", La Serena; Agrupación ex presos políticos "Salvador Allende", Puerto Montt; Corporación Memorias del Biobío; Agrupación Mujeres, Memoria y Derechos Humanos, Arica; Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago; Corporación Paine, Región Metropolitana; Corporación de Derechos Humanos, Pilmaituén; Corporación Parque por la Paz, Villa Grimaldi, y Londres 38, espacio de memorias.

Se realizaron las siguientes consultas de opinión:

- Por Ord. CMN N° 3839 del 26.09.2022, al Ministerio de Bienes Nacionales, en su calidad de propietario del bien.

Mediante Ord. GABM N° 74 del 26.01.2023, se remite una opinión favorable.

- Por Ord. CMN N° 3447 del 29.08.2022, al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Mediante carta N° 170 del 21.09.2022, del Sr. Francisco Estévez Valencia, Director Ejecutivo del Museo, se remite una opinión favorable y antecedentes del inmueble y de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el lugar (Ingreso CMN N° 6225 del 06.10.2022).

- Por Ord. CMN N° 3448 del 29.08.2022, a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Mediante Ord. N° 816 del 25.10.2022, la Sra. Haydee Oberreuter Umazabal, Subsecretaria de Derechos Humanos, remite una opinión favorable e informa antecedentes sobre 9 víctimas (Ingreso CMN N° 6884 del 08.11.2022).

El inmueble se ubica en Av. O'Higgins, dentro del casco histórico de la ciudad, cercano a la Plaza de Armas y a las dependencias municipales. Se estima que fue construido a principios del siglo XX, y el expediente de declaratoria incluye una fotografía de inicios de ese siglo en la que se puede apreciar la casa particular en la que luego funcionó la antigua tenencia. Conforme al registro del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, el inmueble fue traspasado en el año 1980 al Fisco, estando ya sin uso como retén policial.

La materialidad del recinto es de adobe y estructuralmente se encuentra en buenas condiciones, conservándose la mayoría de los espacios identificados por los sobrevivientes. En el año 2011 el Ministerio de Bienes Nacionales entregó la concesión del inmueble al Comité Derechos Humanos Memoria Curacaví, que lo puso en valor como sitio de memoria, sin embargo, en 2014 cesó la concesión y la agrupación abandonó el espacio. Durante los últimos años no hubo fiscalización y el sitio es ocupado actualmente de manera irregular por familias que viven en el predio, utilizándose para venta de ropa, sub arriendo en espacios que no están condicionados para ello, como por ejemplo las celdas del patio, cocinerías tipo ramada, venta de alimentos, arriendo de estacionamientos, con presencia de aves de corral. En la actualidad, el sitio permanece cerrado, por lo que las agrupaciones y familiares no pueden ingresar al memorial que existe en el interior. En el año 2021 una corredora puso a la venta el inmueble, a pesar de ser un bien fiscal.

Dentro de las gestiones asociadas a la solicitud de declaratoria, se realizó la comunicación con el Ministerio de Bienes Nacionales, que fue a fiscalizar y está trabajando en la recuperación del bien. Se efectuó una visita técnica en enero del 2023, verificándose que algunos sectores se encuentran desocupados, a pesar de lo cual aún hay venta de ropa, cocinerías, bodegas y personas habitando en el predio.

En relación a los antecedentes históricos de memoria y derechos humanos, el sitio está vinculado a la detención y tortura de personas de la zona, en su mayoría campesinos, sin militancia política. Las declaraciones oficiales de algunos sobrevivientes señalan que fueron golpeados, amarrados e ingresados en camionetas bajo constantes amenazas de quitarles la vida. Posteriormente fueron trasladados a la Tenencia, donde permanecieron en los calabozos y caballerizas para ser sometidos a sesiones de tortura, que consistían en aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, ingesta de excremento de caballo, colgamientos, permanencia en posiciones forzadas y "submarino" en los bebederos de caballos.

Dentro de su funcionamiento, destacan los hechos ocurridos el 16 de septiembre de 1973, cuando una patrulla de Carabineros, en conjunto con funcionarios del Ejército, trasladó a un grupo de 7 detenidos hasta el sector de Cuesta Barriga, donde fueron obligados a descender y formarse para ser fusilados. De los 7 detenidos, los Sres. Enrique Venegas y Guillermo Barrera sobrevivieron a los impactos de bala y lograron escapar por los cerros cercanos. Posteriormente, el Sr. Guillermo Barrera se presentó ante el Ministerio de Defensa en Santiago, donde se le informó que debía presentarse nuevamente en la Tenencia de Curacaví. El 13 de marzo de 1974, un grupo de Carabineros llegó hasta su domicilio y lo detuvo, fecha desde la cual figura en calidad de detenido desaparecido.

Días antes del fusilamiento el Sr. José Cabrera, fotógrafo local, sacó una fotografía al grupo de prisioneros que se encontraban en la Tenencia. A través de este registro, se logró comprobar que efectivamente los prisioneros estuvieron en el lugar antes de ser fusilados.

En el año 2021, la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel dictó sentencia y fueron condenados tres ex carabineros por los crímenes vinculados al caso de Cuesta Barriga, en calidad de autores de los delitos de secuestro calificado. Los hechos están acreditados en los informes Rettig y Valech, como también en documentos de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco); en este último se informa de personas desaparecidas y el descubrimiento de cadáveres en el sector Cuesta Barriga.

En el año 2009, para la puesta en valor del sitio y mediante financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart), se instaló una gigantografía en vidrio donde aparece el grupo de 18 prisioneros, entre los cuales se encuentran quienes fueron posteriormente fusilados. Adicionalmente, con financiamiento del Ministerio del Interior, en el año 2011 se instaló un memorial.

Desde la ocupación irregular del sitio, las agrupaciones y familiares no han podido acceder al recinto, salvo los 11 de septiembre, fecha en que se reúnen para realizar una conmemoración.

Se realizó un taller de memoria en enero del 2023, en el que se conversó con miembros de la Agrupación Social y Cultural Derechos Humanos de Curacaví, para consensuar aspectos de la declaratoria y del proceso de recuperación y puesta en valor que proyectan para el sitio. Actualmente, la Agrupación está en conversaciones con el Ministerio de Bienes Nacionales para solicitar la concesión y están trabajando en un plan de gestión con asesoramiento de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Entre las iniciativas que se estudian, se contempla la apertura del espacio como un museo de memoria; la habilitación de una biblioteca pública de memoria abierta a la comunidad; la habilitación de una explanada para recorridos e información del sitio de memoria, y una sala multiuso. La Agrupación está en contacto con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Biblioteca de Santiago, quienes donaron libros para el proyecto y están orientando la iniciativa.

Debate y acuerdo

Presentada la propuesta de atributos y valores, los consejeros solicitan precisar los atributos; piden en particular considerar como tal el espacio conmemorativo ocupado por la gigantografía en su totalidad, y no reducirlo a la gigantografía. En los antecedentes, se requiere describir de la manera más detallada posible las características de las construcciones y el tipo de recinto, para disponer de esta información a futuro, con miras a los proyectos de conservación.

Se sugiere estudiar la factibilidad de retomar en un futuro proceso de ampliación de la declaratoria, la incorporación del negativo de la foto de los detenidos y de la cámara con la que se tomó.

Se consulta por el futuro esquema de administración del bien y su funcionamiento en caso de una declaratoria favorable. La Secretaría informa que hay gestiones en curso para la entrega

del sitio a la agrupación de derechos humanos que está elaborando el plan de gestión del bien. La Subsecretaría agrega que la declaración como MH habilita al sitio para iniciativas posteriores y la aplicación de herramientas de sostenibilidad.

Se acuerda de manera unánime solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Sitio de Memoria ex Retén de Carabineros de Curacaví, Región Metropolitana, con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el plano N° 3-2023 cubre una superficie de 1.406 m² (0,14 hectáreas), delimitada por el polígono A-B-C-D-A, cuya descripción es:

| Tramo | Descripción |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A - B | Límite oriente, línea desde solera suroriente de calle Ambrosio O'Higgins, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por deslinde de predio hasta el fondo del mismo. |
| B - C | Límite suroriente, línea por fondo de predio. |
| C - D | Límite surponiente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera suroriente de calle Ambrosio O'Higgins. |
| D - A | Límite norponiente, línea por solera suroriente de calle Ambrosio O'Higgins. |

| Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur | | |
|---------------------------------------|----------|-----------|
| Punto | Este (x) | Norte (y) |
| A | 301.476 | 6.301.807 |
| B | 301.486 | 6.301.734 |
| C | 301.471 | 6.301.725 |
| D | 301.455 | 6.301.797 |

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Atributos

- Edificio principal.
- Tres celdas utilizadas para mantener aislados a los detenidos después de las sesiones de torturas.
- Acceso y machón de estructura original.
- Memorial.
- Espacio conmemorativo de la gigantografía.

Valores

- Desde el 11 de septiembre de 1973 y durante la dictadura cívico-militar, el inmueble se constituyó en el principal recinto de detención y tortura de la comuna hasta su reubicación en 1976. Las instalaciones originales del retén, como celdas, subterráneo y bebedores de animales, fueron utilizadas en interrogatorios y torturas a los detenidos.

- Desde este lugar siete detenidos fueron trasladados al sector de Cuesta Barriga el 16 de septiembre de 1973. Los Sres. José Barrera, Segundo Gárate, Jorge Toro, Justo Mendoza y Jorge Yáñez fueron fusilados en el lugar, mientras que los Sres. Enrique Venegas y Guillermo Barrera sobrevivieron a los impactos de proyectil. Este último se presentó en marzo de 1974 en el Ministerio de Defensa en Santiago, donde se le informó que debía comparecer ante la Tenencia de Curacaví. La noche del 13 de marzo de 1974, un grupo de carabineros llegó hasta su domicilio y lo detuvo; desde esa fecha figura en calidad de detenido desaparecido.
- El lugar constituye un espacio simbólico de conmemoración de las víctimas de la represión como política de Estado, utilizado desde la década del 2000 por los familiares y amigos de las víctimas ejecutadas que estuvieron detenidos en la ex Tenencia de Curacaví.
- El recinto es una expresión de la historia reciente del país, de la memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la represión como política de Estado. Por este motivo, su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, un aporte a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio y un aporte a la reparación simbólica de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

5. La Sra. Pamela Domínguez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, expone los "Lineamientos de Manejo del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun".

Los lineamientos incluyen procedimientos de mantención general, procedimientos de mantención de estructuras de uso funerario, protocolo de poda, intervenciones para obras de menor envergadura, para obras de mayor envergadura, intervenciones en estructuras de uso funerario y tipologías, paisaje, esculturas, elementos ornamentales y/o conmemorativos, trazado y configuración urbana del MH; con el anexo referente a las tipologías constructivas existentes en el cementerio.

Se acuerda validar el documento.

6. El Sr. Sebastián Bravo, arquitecto, por carta del 20.12.2022 solicita autorización para intervención artística ejecutada en la fachada del inmueble en calle Compañía N° 2816 – 2820, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría, ficha y fotos (Ingreso CMN N° 7890 del 21.12.2022).

El mural, obra del artista Robin Kowalewsky (ROMOKO), se encuentra en la fachada lateral del inmueble.

Se acuerda autorizar.

7. La Sra. Ilse Vrsalovic, profesional de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por formulario del 02.02.2023, solicita autorización para intervención en MP a Bernardo O'Higgins ubicado en Av.

Independencia, entre las calles 21 de Mayo y José Nogueira, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 731 del 02.02.2023).

El proyecto contempla el mejoramiento de mástiles y bases de hormigón, la reparación de muretes existentes, el revestimiento de granito (pulido) tipo Santa Cecilia en el plinto del MP e iluminación. No se plantea el tratamiento de restauración de la escultura y de las placas del MP.

Se acuerda no dar la conformidad a la intervención toda vez que el granito tipo Santa Cecilia y pulido restaría relevancia a la escultura y, por tanto, a la finalidad de perpetuar memoria del MP. Asimismo, faltan antecedentes relevantes en relación a la intervención en la escultura y en las placas del MP.

8. El Sr. Carlos Saldarriaga, Coordinador de Restauración Prolima, por carta del 17.02.2023 solicita autorización para la toma de moldes de la escultura "La Victoria", ubicada en la Av. 4 Norte con 1 Oriente y las esculturas "Deméter", "2 Guerreros con atuendos medievales" y "Jarrón clásico", ubicadas en la Plaza de Armas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 1148 del 24.02.2023). El Sr. Ariel Amigo Vidal, Alcalde (S) de Talca, por Ord. 591 del 28.02.2023, solicita pronunciamiento respecto a la solicitud para la toma de molde de las esculturas (Ingreso CMN N° 1234 del 01.03.2023).

El procedimiento a aplicar sobre la escultura "La Victoria" del MP los Héroes del batallón Talca contempla limpieza superficial, aplicación de protección de silicona, desarrollo de moldes teselados, aplicación de yeso cerámico y tela Yute sobre moldes teselados de silicona, liberación de moldes y teselados y posterior limpieza con agua destilada y jabón neutro.

Se acuerda pronunciarse conforme y solicitar un informe final que dé cuenta de las situaciones, previa y posterior al procedimiento. Por otra parte, este Consejo no se pronuncia sobre los procedimientos que afectarán a las otras esculturas de piedra, al no tener antecedentes sobre su carácter conmemorativo y, por tanto, no ser MP.

9. La Sra. Claudia Quelempán, de la Unidad de Patrimonio del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Maipú, por formulario del 27.02.2023, solicita autorización de restauración del MP Cañones ubicados en la Plaza San Martín, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1175 del 27.02.2023).

El proyecto contempla acciones de diagnóstico preliminar con la comunidad; de diagnóstico con la Armada de Chile, respecto a las características técnicas y estado de conservación, y retiro de cañones y restauración en el Museo Marítimo Nacional. Adicionalmente, se proponen dos alternativas: la primera, de estabilización, y la segunda de intervenciones de menor a mayor grado.

Se acuerda pronunciarse conforme con ambas alternativas de intervención, recomendando para la segunda alternativa que la etapa de lavado con agua destilada para estabilizar la pátina controlada por ácido tánico no se haga a presión, ya que se puede retirar la pátina que se pretende crear. Asimismo, se solicita que el traslado desde Maipú a Valparaíso sea realizado por una empresa especializada y que los informes finales se remitan al CMN.

Se toma conocimiento de los siguientes documentos enviados por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural:

10. Por Ord. N° 111 del 01.02.2023, dirigido a la Sra. Haydée Oberreuter Umazabal, Subsecretaria de Derechos Humanos, informa contrapartes para el trabajo sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas y/o las solicitudes de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 1250 del 02.03.2023).

11. Por Ord. N°113 del 02.03.2023, dirigido a la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de modificación del decreto que declara MN en la categoría de MH el Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic) y la Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), ambos ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1298 del 06.03.2023).

12. Por Ord. N° 123 del 14.03.2023, dirigido al Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, solicita opinión sobre la eventual modificación del Decreto N° 535 del 07.12.2015, para la ampliación de valores de derechos humanos del MH 1ª Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1555 del 15.03.2025).

13. Por Ord. N° 128 del 16.03.2023, dirigido al Prosecretario accidental de la H. Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Tomás De Rementería Venegas, sobre la factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto del plan de gestión y administración del Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (Ingreso CMN N° 1605 del 17.03.2023).

Se han recibido las siguientes solicitudes para la postulación al Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria 2023, de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

14. El Sr. Daniel Rebolledo Hernández, Coordinador Área Museo Parque de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, por carta del 03.03.2023 responde Ord. CMN N° 4104 del 13.10.2022, sobre el proyecto "Mejoramiento y puesta en valor de la Zona de Memoriales del Parque por la Paz en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe", comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1333 del 06.03.2023).

Se acuerda autorizar el proyecto y respaldar la postulación al Fondo.

15. El Sr. Francisco Salas, Vicepresidente Directorio de la Corporación Memoria de Lonquén, por carta del 20.03.2023, solicita autorización y respaldo del anteproyecto de intervención "Plaza del Encuentro de los Hornos de Lonquén. Puesta en Valor de un espacio significativo de conmemoración y reflexión", en el MH Sitio Hornos de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1661 del 20.03.2023).

El proyecto plantea una propuesta museográfica que contempla el diseño de espacios de descanso y reflexión y el diseño de 10 paneles informativos con contenido museológico que detallarán la historia del sitio. Los paneles informativos estarán construidos de cristal templado de

8 mm con cantos pulidos, mientras que las bases-asiento se plantean en hormigón armado H30 con aplicación de sello antigraffiti.

Se acuerda autorizar y respaldar la postulación al Fondo.

16. El Sr. Diego Ajo, historiador, por correo electrónico del 17.03.2023, solicita autorización y respaldo para postulación al Fondo del proyecto de instalación de un pabellón temporal en el MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1637 del 20.03.2023).

Se propone la instalación del pabellón en el centro del antiguo patio de formación del fuerte militar, con el objetivo de realizar la primera Bienal de Derechos Humanos como un espacio de diálogo, en el marco de los 50 años del golpe cívico militar.

Se acuerda solicitar, a modo de antecedente adicional, un documento en el que el propietario y/o administrador del MH apoya su iniciativa.

17. El Sr. José Luis Navarrete, Director de la Fundación por la memoria de San Antonio Sitio de las ex cabañas de Rocas de Santo Domingo, mediante correo electrónico del 07.03.2023, remite antecedentes para postulación al Fondo, en relación al MH Sitio histórico ex centro de detención en balneario popular Rocas de Santo Domingo, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1366 del 07.03.2023).

Mediante correo electrónico del 20.03.2023, el solicitante informa que desistirá de la postulación.

18. La Sra. Inés Sofía López, profesional del Área de Proyectos y Equipo del Memorial Paine, por carta del 07.03.2023, solicita autorización y respaldo para postulación al Fondo del "Proyecto paneles infográficos para interpretación de contenidos" en el MP Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 1367 del 07.03.2023).

La iniciativa tiene como objetivo instalar cuatro paneles infográficos que entregarán contenidos de interpretación destinado a los visitantes del lugar.

Se acuerda autorizar y respaldar la postulación al Fondo.

19. La Sra. Silvana Griffero, Corporación Melinka – Puchuncaví, por correo electrónico del 16.03.2023, solicita autorización para intervención en el MH Sitio Balneario popular y Campo de Prisioneros Melinka - Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, decreto, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1568 del 16.03.2023). El Sr. Marcos Morales, Alcalde de Puchuncaví, por correo electrónico del 20.03.2023, remite Declaración Jurada Simple del 14.03.2023 informando de la autorización del municipio respecto al proyecto, en su calidad de propietario del bien (Ingreso CMN N° 1650 del 20.03.2023).

La iniciativa forma parte de proyecto "Fortalecimiento Institucional del sitio de memoria balneario popular y campo de prisioneros políticos Melinka – Puchuncaví" del Ministerio de Hacienda, y tiene por objetivo reconstruir la torre de vigilancia original que se ubicó en el sitio durante su uso como campo de prisioneros, en consideración a que corresponde a uno de los elementos presentes en el reconocimiento del lugar e integrante del guion del sitio de memoria.

Se acuerda autorizar y respaldar la postulación al Fondo de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

20. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, por carta del 09.03.2023, solicita autorización y respaldo para el "Proyecto de implementación de un plan de seguridad" en el MH Sitio Balneario popular y campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1443 del 10.03.2023).

La iniciativa tiene como objetivo implementar una estrategia integral de seguridad enfocándose en acciones de prevención y persuasión.

Se acuerda autorizar y respaldar la postulación al Fondo, junto con solicitar al Jefe de Zona de Carabineros de Chile la vigilancia del MH.

21. El Sr. Máximo Vivanco, por carta del 15.03.2023 solicita autorización y respaldo del proyecto "Umbral de la memoria. Hito de reactivación del sitio de memoria del Memorial de Víctor Jara, Littre Quiroga y otros desaparecidos", en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1567 del 16.03.2023).

El proyecto busca un mejoramiento del entorno del memorial, junto a un proceso participativo para la reconstrucción de la memoria histórica del monumento. El mejoramiento del entorno consta de la instalación de una banca de hormigón, 3 postes de luminaria y un tótem con una placa grabada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, correspondientes a algún documento en el que el propietario y/o administrador del MH comunique su autorización a la iniciativa, y una carta de respaldo de la I. Municipalidad de Lo Espejo por cuanto que es la responsable de la administración del espacio público.

22. El Sr. Fernando Dávila, Gestor Cultural y Coordinador General del Bienal de Derechos Humanos, Proyecto de Valorización Patrimonial del Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, por carta del 08.03.2023, solicita autorización y respaldo del proyecto "Primera Bienal de Derechos Humanos del Biobío, Proyecto de Valorización Patrimonial en Sitios de Memoria, El Morro de Talcahuano", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1402 del 08.03.2023).

Mediante correo electrónico del 16.03.2023, el postulante informó que desistía de seguir adelante con el proyecto.

23. Por formulario del 09.03.2023, se denuncian daños al MP a Juan Pablo Duarte, ubicado en el bandejón central de la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins con la calle Almirante Latorre, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta foto (Ingreso CMN N° 1426 del 09.03.2023).

Se acuerda solicitar a la I Municipalidad de Santiago realizar trabajos de mantención y limpieza que mejoren el actual estado de conservación del MP.

24. El Sr. Raúl Molina, abogado, por correo electrónico del 10.03.2023, solicita información sobre el paradero de los restos del Teniente Merino, que habrían estado en la cripta del MP a Carabineros de Chile, ubicado entre la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins y el Parque San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1449 del 10.03.2023).

Se acuerda solicitar los antecedentes respecto a la ubicación actual del Teniente Merino a Carabineros de Chile.

25. La Sra. Nérida Pozo, Directora Nacional del Serpat, por Resolución Exenta N° 321 del 10.03.2023, formaliza la conformación de la Mesa Interministerial de Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial (Ingreso CMN N° 1451 del 10.03.2023).

Se toma conocimiento.

26. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 33043 del 08.03.2023, solicita informar al tenor de la solicitud del H. Diputado Sr. Jaime Mulet Martínez, respecto a la factibilidad de realizar mantención a las esculturas "Ilustres de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1454 del 10.03.2023). La Sra. Patricia Veas Marín, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, por correo electrónico del 16.03.2023, reitera la solicitud del H. Diputado Mulet (Ingreso CMN N° 1588 del 17.03.2023)

Los "Ilustres de Atacama" está conformado por los MP a Pedro León Gallo, Candelaria Goyenechea, José Joaquín Vallejo, al Padre Negro y a Monseñor Fernando Ariztía.

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Copiapó implementar trabajos de mantención y limpieza que mejoren el actual estado de conservación de los MP.

27. El Sr. Rubén Patricio Quezada, Delegado Presidencial de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 231 del 03.03.2023 informa del deterioro del MP Memorial Centenario de la Escuela Santa María de Iquique ubicado en Plaza España, a un costado oriente de la Ruta 5 Norte, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1474 del 13.03.2023).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de La Serena implementar trabajos de mantención y reparación del MP.

28. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de La República, mediante Ord. N° 166 del 10.03.2023 y Ord. N° 177 del 17.03.2023, solicita disponer medidas para la confección e instalación de dos placas, superficial y en el subsuelo, para el MH Sitio de Memoria Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1516 del 14.03.2023 y N° 1638 del 20.03.2023).

Se acuerda realizar las gestiones para la fabricación de las dos placas.

29. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, por memo N° 40 del 17.03.2023, solicita autorización para el remplazo de una obra de la exposición "Premios Nacionales" que actualmente se celebra en el MH Palacio de la Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha, memo y convenio (Ingreso CMN N° 1639 del 20.03.2023).

La obra *Paisaje con mujeres*, de Laureano Guevara (N° de Invenario: 2-5338) será sustituida por la obra del mismo pintor *Naturaleza Muerta* (N° de Inventario: PCH-0257 / SUR: 2-1130).

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Andrés León Hidalgo, Seremi de BBNN de la Región Metropolitana, por carta de marzo del 2023 informa de la aprobación del Ministerio de Bienes Nacionales respecto a la intervención del MP Memorial de Paine, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1649 del 20.03.2023).

Se adjunta al expediente.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el:

14.03.2023 con la participación de los consejeros Juan Guillermo Prado, Felipe Gallardo, Francisco Herrera, Fernando Pérez, Loreto Torres y Cecilia García Huidobro; participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. Asistieron los profesionales de la ST del CMN Catharina Anwandter, Carlos Crovetto, Alonso Maineri, Francisca Chávez, Pamela Dominguez, Purísima Garrido, María José Zelaya, Patricia Grandy, Orleans Romero, Karina Aliaga y Carolina Lira. Se contó con la participación de la Sra. Andrea Margotta y el Sr. Fernando Navarro, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, por el proyecto en Plaza Sotomayor de Valparaíso.

21.03.2023 con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Felipe Gallardo, Juan Guillermo Prado, José Osorio y Cecilia García Huidobro. Asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los profesionales de la ST del CMN Felipe Martínez, Alonso Maineri, Omar Neira, Stefany Fuentes, Alejandro Cordero, María Paz González, Carmen Gloria Silva, Fernanda Lathrop, Karina González, Purísima Garrido, Karina Aliaga y Carolina Lira. Asistieron también los Sres. Víctor Pérez, alumno en práctica de la OTP Chiloé, Corina de la Parra, Gabriel Cañete y Gabriel Cáceres, alumnos en práctica de la OTR Metropolitana.

31. Propuesta de normas de intervención para la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía.

Las normas de intervención se dividen en los siguientes cuerpos: A. Antecedentes Generales, B. Estudios Preliminares y C. Lineamientos de Intervención.

La parte A incluye decreto(s); plano de límites; descripción de valores y atributos; fichas de identificación; antecedentes históricos, socioculturales, territoriales, urbanos y arquitectónicos; antecedentes del patrimonio arqueológico y paleontológico; plano de catastro; plano de resumen; plano del estado de conservación; plano de clasificación del espacio público, y otros antecedentes.

La parte B se compone por el plano de sectorización y el plano de calificación de inmuebles.

La parte C integra los lineamientos de intervención a la edificación por sector; para el tratamiento del espacio público; para el tratamiento de elementos paisajísticos; para el manejo del patrimonio arqueológico y paleontológico; para el tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda; referidos a lo dispuesto en el artículo 30 N° 2 de la Ley 17.288 de MN, además de los apartados "Cualquier otro lineamiento" y de participación ciudadana.

Parte A. Antecedentes Generales

Se consignan antecedentes desde el año 1960, fecha en la cual se constata la idea de crear un asentamiento basado en la Reforma Agraria, tras lo cual se buscaron terrenos y familias que podrían componer la comunidad agrícola autónoma. En 1964 se construye la aldea campesina

con su equipamiento de escala comunal y 24 familias habitan la aldea, más las familias que trabajaban en la escuela y la posta. Posteriormente, el lugar dejó de ser una aldea campesina autónoma, el galpón comunitario perdió su uso como cooperativa y comienza la emigración y envejecimiento de la población. En el año 2018, se registran problemas de mantención en las viviendas y deterioro.

El levantamiento de información se realizó fichando las propiedades dentro del polígono, incluyendo viviendas originales y espacios aledaños, galpones familiares, equipamiento y el MH Capilla San Conrado. El resultado fue la elaboración de fichas de 67 de inmuebles, 3 fichas de espacio público y 1 ficha general, registrando el estado de conservación en las categorías bueno, regular y malo. También se diferencia el espacio público entre área verde pública y área verde privada de uso público; el primero corresponde a la plazoleta en forma de circunferencia del lado este, de administración municipal, y el segundo es la Plaza de Los Castaños, el entorno del MH Capilla San Conrado y la zona de cancha de fútbol, pertenecientes al Obispado de Villarrica.

En cuanto a la situación actual, se registran tres niveles de altura y se constata el MH Capilla de San Conrado como el inmueble de mayor altura; luego el galpón comunitario y la escuela, el almacén y la sede social, con dos niveles. Cada uno de los inmuebles se encuentra aislado, siguiendo el orden de calle Circunvalación hacia el interior de cada lote. En el registro de uso de suelo, se comprueba que el uso mayoritario es habitacional.

En los antecedentes de patrimonio arqueológico, se indica que la ZT se ubica en un área con abundantes antecedentes relativos a ocupaciones prehispánicas y arqueológicas históricas. No obstante, el emplazamiento de la terraza inferior, donde se ubica la ZT, no registra evidencias arqueológicas, sin descartarse la presencia de un depósito enterrado.

Los antecedentes de patrimonio paleontológico indican que la ZT se emplaza sobre la unidad geológica "Conjunto de Volcanes de la Cordillera Principal", la que no posee condiciones para contener restos fósiles, y en la unidad "Depósitos no consolidados", la cual no registra hallazgos paleontológicos, no obstante, posee condiciones para albergar restos fósiles, por lo que se le asigna potencialidad paleontológica susceptible.

Se consideró el estudio que está realizando el Minvu para la actualización del PRC de Cunco, en base a lo cual se calcula que el coeficiente de ocupación de suelo sea 0,3 para viviendas; 0,4 para equipamientos, y 0,2 para áreas verdes, considerando al MH.

En cuanto a la población de la ZT, registra una media de edad de 70 años, con amplia presencia de mujeres de edad avanzada y familias que han heredado los inmuebles, cuyo sustento se basa en agricultura local de baja escala. Se realizaron 4 encuentros con los vecinos los días 15.09.2020, 03.03.2021, 07.07.2021 y 04.01.2023; en 2 de ellos participó el municipio. En el diagnóstico se identifica una escasa mantención, principalmente por falta de recursos y la problemática de carencia de aislamiento térmico y mantención de superficies exteriores. Se considera necesaria la implementación de lineamientos claros para afrontar la problemática, con fondos estatales.

Parte B. Estudios Preliminares

De los 67 inmuebles identificados, 52 se consideran de alto valor, 4 de valor intermedio, 3 sin valor, 5 discordantes, y 3 sitios eriazos. De ellos, 13 se encuentran sin alteración; 20 con

alteración que afecta su relación con el entorno, y 35 con alteraciones menores que no afectan su relación con el entorno.

La sectorización establece los sectores habitacional, equipamiento y circunvalación central. El primero corresponde a viviendas, considerando originales y nuevas construcciones; el segundo a los equipamientos de la zona, y el tercero integra todas las áreas verdes dentro del polígono, siendo de libre circulación, con la excepción de la cancha.

El sector habitacional presenta 3 tipologías: la primera, viviendas de dos niveles, aisladas, con galpón familiar aislado; la segunda, viviendas de dos niveles pareadas, y la tercera, viviendas nuevas de 1 o 2 niveles, pareadas. En el sector de equipamiento se identifican detalles de volumetría y de composición y detalles y ornamentos. El sector de circunvalación central reconoce la presencia de la plazoleta de media luna, la plaza central, la plaza de entorno del MH Capilla San Conrado y la cancha de fútbol y su entorno.

Parte C. Lineamientos de Intervención

Se considera que todas las intervenciones deberán contribuir a la conservación de las construcciones originales, priorizando la mantención de lo existente con la condición original en las futuras intervenciones, acentuando lo visible desde el espacio público.

En el sector habitacional, en las edificaciones existentes no se podrá reemplazar el revestimiento exterior por materiales que imiten la madera. Las obras ya construidas que cuenten con daños irreversibles podrán reconstruirse previa autorización del CMN, sin considerar cambio de tipología.

En las viviendas originales se deberá mantener el emplazamiento original aislado; continuar con las simetrías de diseño; mantener forma, tamaño y pendiente de cubierta, siempre a dos aguas, y mantener la altura original. La materialidad de los inmuebles deberá ser en madera y las cubiertas de zinc alum ondulado. En tanto, se deberá conservar despejada la zona del antejardín y en lo posible incorporar vegetación, cultivos o florales. También se establece una gama de color para primer y segundo piso, ornamentación y cubierta, y los cierros permitidos serán de madera, malla y barras. Las ventanas deberán ser cuadrículadas, con palillajes divisorios, y los ornamentos deberán ser en madera, de color blanco.

Las acciones de mejoramiento deberán respetar emplazamiento, geometría, diseño original y paleta de colores. También se establecen 4 opciones para las ampliaciones, pudiéndose incorporar un volumen a continuación de la casa adyacente; dos volúmenes a continuación de la casa; incorporar una cubierta menor, y ampliar el volumen completo del segundo nivel.

Para las nuevas edificaciones se considerará emplazamiento aislado con distanciamiento mínimo de 5 m; se deberá incorporar las simetrías de diseño de las viviendas originales; la cubierta deberá respetar la condición de las viviendas originales, y se deberá mantener una altura similar a las viviendas de alto valor y la zona de antejardín despejada. El revestimiento deberá ser en madera nativa o madera certificada, cepillada y seca, y las cubiertas de zinc alum ondulado. El color para viviendas de dos niveles del mismo tono deberá ser en rojos coloniales o naranjos oscuros, mientras que para las viviendas de dos niveles de tonos diferenciados se establecen colores para primer y segundo piso, ornamentación y cubierta. Los cierros deberán ser en madera, malla y barra.

Las ventanas podrán ser en madera de hoja simple o doble y las puertas en placa de madera con bastidores. La ornamentación deberá considerar elementos sencillos, en madera y en un mismo color. En detalles estructurales, se mantendrán los elementos sencillos, siempre en madera. Los volúmenes deberán considerar el emplazamiento aislado, geometría, diseño simplificado y seguir la paleta de colores establecida, y también será obligatoria la aislación térmica. Los volúmenes podrán ser un volumen simple, en un nivel; volumen simple de dos niveles; dos volúmenes, uno de dos niveles y el segundo de un nivel, y dos volúmenes, el de un nivel de mayor superficie que el de dos niveles, remarcando el acceso.

Las unidades de galpón familiar deberán mantener emplazamiento original aislado y la fachada deberá mantener su diseño, dimensión y forma, respetando ritmo y proporción. La cubierta deberá conservar su tamaño, a dos aguas, y al exterior se deberá mantener la altura original del galpón. La fachada principal deberá mantenerse perpendicular a la calle y mantener el revestimiento original. Se establece paleta de colores para muros, ornamentos y cubierta, mientras que los cierros corresponderán a los de las viviendas. Puertas y ventanas deberán mantenerse principalmente en madera y los elementos estructurales deberán ser sencillos, en madera. Las obras de mantención y mejoramiento tendrán que respetar emplazamiento, geometría, diseño original y paleta de colores. Se permitirá el volumen original simple y ampliaciones laterales o posteriores.

En el sector equipamiento se realizan lineamientos para el galpón comunitario, sede social, consultorio, almacén y ex internado, inmuebles que deberán mantener su emplazamiento aislado, diseño de fachada, tamaño de cubierta y al exterior la altura no podrá superar dos niveles. Las fachadas visibles desde el espacio público deberán considerar una zona de antejardín, mientras que la escuela deberá considerar patio techado. Para el revestimiento, se requiere madera nativa o madera certificada, considerándose la instalación de machihembrado horizontal de manera prioritaria en primer nivel. Las reparaciones tendrán que ser en materialidad original. También se elabora una propuesta de colores para los inmuebles con parte inferior, media y superior, y para aquellos con parte inferior, media, superior, ornamentación y cubierta.

Los cierros deberán ser metálicos, con malla electrosoldada o barras. Las puertas y ventanas deberán mantenerse originales, de madera, y los elementos deteriorados o pérdida de material deberán repararse o reemplazarse por madera nativa, pudiendo incorporar vidrio sellado termopanel y marco de madera. Para ornamentos, se consideran elementos de madera, en color blanco, debiendo ser simétricos y destacar. El mejoramiento deberá respetar emplazamiento, geometría, diseño original y paleta de colores, mientras que la aislación térmica no podrá afectar el revestimiento exterior. Las ampliaciones mantendrán la volumetría original y considerarán volúmenes que continúen con la geometría y no afecten la fachada; incorporación de cubierta menor, para uso de mansarda, y se podrá ampliar el volumen completo del segundo nivel, conservando forma y geometría.

Para viviendas y bodegas, se considera el emplazamiento aislado de cada unidad, con antejardín libre y fachadas libres que respeten ritmo y proporción de llenos y vacíos, además de mantener las cubiertas en su tamaño y a dos aguas interceptadas. La altura se deberá mantener no mayor a dos niveles e inferior a la de los equipamientos. Se deberá considerar el distanciamiento original de cada uno de los inmuebles. En cuanto a la materialidad, se deberá mantener el revestimiento de madera; para reparaciones, conservar la materialidad original o bien



uso de nativo; las bodegas podrán utilizar zinc en muros como revestimiento sobre madera, y las cubiertas serán de zinc alum ondulado.

Se establece una paleta de colores para dos tipos de casos. Los cierros tendrán que pasar desapercibidos a la vista, por lo que deberán ser negros, con malla electrosoldada o barras. La materialidad considerada para las puertas, marco de ventanas, palillajes, sobremarcos, antepecho, jambas, dinteles y tapacanes es madera, incluyendo vigas y detalles menores. Las obras de mejoramiento deberán respetar el emplazamiento, geometría, diseño original y paleta de colores. Las opciones de ampliación son volumen simple; ampliación horizontal, con crecimiento conservando la volumetría, en igual nivel; ampliación vertical, aumentando un nivel, y ampliación horizontal en "L".

El sector circunvalación central se compone por la plazoleta, plaza, entorno del MH Capilla San Conrado y cancha de fútbol. Las construcciones son la capilla, torre de agua, ermita, camarines, paraderos, local de informaciones, mobiliario urbano, equipamiento deportivo recreacional y juegos infantiles.

Para el MH, la propuesta plantea mantener la capilla como el elemento de mayor altura. Posee dos materialidades, ya que el volumen central es de hormigón armado, mientras que la estructura secundaria de corredores, naves y acceso son de madera. El método de revestimiento es machihembrado horizontal, alternado con tinglado vertical en el corredor y machihembrado vertical, y las cubiertas son de zinc alum ondulado. Se propone mantener su paleta de colores y para los cierros unificar la tipología del cerco a listones de madera, considerando el acceso hacia la capilla en una mayor extensión. Las puertas y ventanas se mantendrán en madera y no se permitirán construcciones nuevas en el lote, ni ampliaciones al inmueble.

Para el resto de los elementos del sector se plantea cada volumen o construcción en emplazamiento aislado, manteniendo además volumetría y diseño. Los límites prediales serán delimitados por vegetación, cercos, bordes y perímetros de los lotes. Los inmuebles calificados "sin valor" o "discordantes" podrán ser actualizados con lineamientos de nuevas edificaciones. Las fachadas visibles desde el espacio público deberán mantener despejada su relación con las vías vehiculares. La altura de volúmenes y construcciones deberá ser de un nivel y, en cuanto a la materialidad, se deberá conservar el hormigón armado para las estructuras de ermita, camarines, paradero y mobiliario urbano; los recintos nuevos deberán considerar madera en machihembrado horizontal y vertical, remarcando los accesos.

Para el tratamiento del espacio público se establece que cada elemento construido se mantendrá y conservará, pudiendo ser reparado y actualizado según corresponda. Los trazados y circulaciones deberán mantener anchos actuales y se deberá impulsar el mejoramiento de los pavimentos existentes. Para la circunvalación, se recomienda actualizar la carpeta de rodados con adoquines rectangulares, mientras que para los pasajes interiores y secundarios se tendrá que considerar igualar y elevar condiciones, en lo posible, manteniendo la gravilla compactada. En las veredas peatonales, se recomienda la actualización basada en accesibilidad universal. En cuanto a la vegetación, se deberá priorizar la mantención de la arborización, jardines y espacios vegetales, además de respetar la altura de los árboles que bordean la elipse.

La iluminación del espacio público deberá tener una actualización adecuada, considerando presencia de madera y resistencia a factores como el viento o necesidades mecánicas. La

platabanda tendrá que mantener sus características vegetativas, recomendándose implementar el mínimo de intervenciones, la mantención del paradero de buses y la suma de vegetación floral.

En cuanto a elementos de reducción de velocidad vial, se deberá incorporar mesetas reductoras de velocidad. Se recomienda actualizar el mobiliario, juegos y construcciones de esparcimiento, debiendo incluir un diseño y accesibilidad universal. El mobiliario urbano deberá considerar una actualización adecuada y priorizar su mantención.

Los lineamientos para el patrimonio arqueológico establecen un tratamiento diferenciado para los bienes según su propiedad y área, incorporando restricciones, los tipos de intervención permitidos y las medidas a aplicar para el componente.

Para los lineamientos para el manejo del patrimonio paleontológico, se deberá considerar lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 17.288, debiendo detener las obras en caso de hallazgo, en al menos 2 m de distancia alrededor del punto donde se produjo, y si el hallazgo es múltiple, considerar 2 m desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Se deberá dar aviso de manera inmediata al jefe de obra o superior a cargo, e informar su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto. También se tendrá que delimitar y señalar el área para su protección, y notificar al CMN en caso de hallazgo no previsto. Este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, tomando en cuenta la "Guía de Informes Paleontológicos".

Para publicidad y propaganda en equipamiento y el MH Capilla San Conrado, cada nombre deberá considerar letras independientes de color blanco fijadas a un perfil tubular, pudiendo tener una estructura de dos niveles de perfiles tubulares con altura máxima de 230 cm. Para las viviendas, se considera un letrero para anunciar u ofrecer productos locales con una pizarra en madera pintada blanca con letras negras o pizarrón negro con letras blancas, debiendo emplazarse en el frente de la vivienda, con dimensiones de 50 cm de ancho por 70 cm de alto.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la precisión en el detalle de las normas de intervención y las intervenciones que estas permiten, señalándose que un exceso puede ser inconveniente. La Secretaría indica que se ha realizado un trabajo previo con el Minvu, el municipio y los vecinos para la definición de las materias incorporadas en las normas, considerando las particularidades de la ZT. Se indica que para otros casos se está estudiando generar procedimientos de autorizaciones previas.

La consejera María Loreto Torres comenta que estas normas han sido requeridas por el propio Minvu, para la generación de programas y subsidios, como también en corregir ciertas obras que se hicieron con anterioridad. Comenta que estas normas de intervención requieren un grado de precisión mayor ya que se está apuntando a la recuperación del conjunto a la par de las intenciones de la comunidad, con el objetivo de fomentar la postulación a fondos y conservar los valores y atributos. Destaca además que las definiciones se realizaron con la comunidad.

Por otra parte, se indica que las normas de intervención se realizan a la medida de las ZT; en este caso son específicas por la complejidad y homogeneidad del área protegida. Lo anterior permite un proceso de control participativo y transparente.

Se felicita a las profesionales a cargo, Cristina Ciudad de la OTR de la Araucanía y Flor Recabarren, encargada de la Unidad de Normas; el consejero Felipe Gallardo hace presente que la unidad actualmente está reducida a una sola profesional y que hay pérdida de capacidades.

Se acuerda de manera unánime aprobar las normas de intervención para la ZT Villa García.

32. Por correos electrónicos del 26 y 27.02.2022, se denuncia circulación de vehículo por el humedal de Aldachildo que habría arrojado desechos y elementos de construcción, en la ZT del entorno del MH Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta fotografías y videos (Ingresos CMN N° 1173 del 27.02.2023 y N° 1181 del 28.02.2023).

En base a la afectación de la integridad (art. 38) y al carácter ambiental y propio de la ZT según lo establecido en el art. 29 y sus valores asociados al paisaje, se acuerda oficiar:

- i. A la empresa QUO CHILE, indicando que por sus operaciones y el abandono de elementos en el borde costero han incurrido en la afectación de la ZT de Aldachildo.
- ii. A la Fiscalía, remitiendo los antecedentes para que investigue.
- iii. Al CDE remitiendo los antecedentes por afectación según art. 38.
- iv. A la SMA por afectación al medio ambiente, solicitando la debida fiscalización con especial énfasis en los proyectos con RCA operando en la intermareal de la ZT.
- v. Solicitar al Delegado Presidencial Provincial de Chiloé la conformación de una mesa técnica para establecer campos de acción donde puedan convivir las actividades económicas que se realizan en el lugar, enmarcadas en legislación vigente a cargo de distintas instituciones del estado, poniendo especial énfasis en el debido resguardo de los valores y atributos de la ZT en particular. Incluir al Municipio, sindicatos de miticultores, Capitanía de Puerto, otros, entre ellos la DOP-MOP, para analizar posibles obras de mejoramiento de la infraestructura existente).
- vi. Realizar un trabajo comunicacional con el objetivo de difundir las acciones asociadas a esta denuncia y poner en valor el cuidado de la integridad de las ZT en Chiloé. Mantener comunicación con la comunidad, que es quien ha actuado remitiendo las denuncias del caso.

33. Por Ord. N° 18 del 31.01.2023 el Sr. Luis Mayorga Salces, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, responde Ord. CMN N° 4113-2022, enviando antecedentes del proyecto autorizado con indicaciones para la remodelación del Parque Almagro, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y propuesta arqueológica (Ingreso CMN N° 0658 del 01.02.2023).

La intervención consiste en la habilitación de un café literario, que se proyecta por medio de la instalación de tres contenedores marítimos de 20 pies, de dimensiones correspondiente a 2.44 metros de ancho, 6.05 metros de largo y 2.59 metros de alto en estructura metálica. Estos se fijarán al terreno por pedio de apoyos metálicos regulables en altura, considerando los posibles desniveles del terreno. Se considera dentro de la propuesta dos módulos perimetrales de librerías, para la exposición de libros y revistas y un módulo central para la implementación de cafetería. Estos se disponen de tal forma que generan un conjunto alargado hacia el frente sur del MP, compuesto por los módulos y distintas plataformas de descanso, las cuales quedan bajo la sombra de estructuras de toldos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones a la propuesta de café literario: si bien no sería visible desde el Eje Bulnes, implicaría un cambio en el uso y aspecto del remate de este espacio, lo que es hoy el MP Presidente Aguirre Cerda. En este sentido es importante prever situaciones de eventual deterioro, apuntando a una solución de mayor calidad que lo propuesto y que asegure un mínimo impacto en su entorno en cuanto a su escala, permeabilidad, simpleza y materialidad.

34. El Sr. Dante Baeriswyl, por carta del 28.12.2022, por encargo de la Inmobiliaria Club de la Unión de Punta Arenas S.A. acompaña expediente con los antecedentes para efectuar la reposición del acceso a la pérgola del MH Palacio Sara Braun, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planimetrías, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8069 del 28.12.2023).

La intervención consiste en gradas de acceso en hormigón, las que serán embaldosadas para alcanzar el nivel existente de la Pérgola y tendrán similares características a las existentes. En la fachada acristalada se instalará una puerta de dos hojas en estructura metálica, en la misma posición que se encontraba la puerta original, respetando los ritmos de los perfiles de acero existentes. Interiormente se adicionará una mampara con cristales termo paneles y doble puerta.

Se acuerda no autorizar, pues la intervención propuesta afecta los valores y atributos del MH, en cuanto a que altera la imagen, la dinámica y carga de uso del antejardín. Además, se solicita realizar el ingreso del expediente con los antecedentes del volumen de acceso al subterráneo existente y su fecha de construcción ya que este Consejo no cuenta con información de esta intervención en el MH.

35. El Sr. Raúl Fuenzalida, por correo electrónico del 11.01.2023, solicita autorización para habilitar local comercial OXXO en el primer piso del MH Palacio Elguin, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT y CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 0207 del 11.01.2023).

La intervención consiste en construir nuevos tabiques para generar espacios requeridos para el local comercial. Además se propone la instalación de un letrero retro iluminado en la fachada.

Se acuerda remitir observaciones preliminares:

- i. No se autoriza cielo falso ni tabiquerías interiores, dado que no reconoce espacialidad del inmueble que es un atributo a destacar.
- ii. Se solicita proyecto de recuperación completa de la fachada y gestionar una política de mantención del inmueble.
- iii. La publicidad debe tener un enfoque más integral con el edificio: se debe ajustar letrero según la autorización del Ord. CMN N° 5446-2019 y eliminar huinchas duster).

Se acuerda enviar los antecedentes al CDE por haber ejecutado las obras sin contar con autorización previa del CMN.

36. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 24.10.2022, responde Ord. CMN N° 3423-2022 sobre obra nueva ubicado en calle Cuatro Norte N° 024-LT.2, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta, Ord. CMN, memoria explicativa, planimetrías, EETT, fotografías y CIP (Ingresos CMN N° 1318 del 06.03.2023 y N° 6570 del 14.10.2022).

La propuesta consiste en la construcción de un inmueble aislado en dos niveles destinado a vivienda unifamiliar. La obra considera en primer nivel muros en albañilería y con estuco liso y para el segundo nivel se considera en estructura metálica revestidas en planchas de yeso cartón. Además, la cubierta se considera en estructura de madera con planchas de zinc ondulado pre-pintado terracota.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital, ya que la propuesta acoge las observaciones del Ord. CMN N° 3423-2022, para ejecutar una obra en dos niveles, y que además responde a los valores y atributos de la ZT.

37. El Sr. Juan Pablo Guerrero Sepúlveda, por carta del 24.01.2023 solicita autorización para intervención en calle Coquimbo N° 383, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta EETT, memoria explicativa, planos, escritura, certificado de título y CIP (Ingreso CMN N° 477 del 24.01.2023).

El inmueble intervenido corresponde a una construcción de agrupación continua y un piso de altura con revestimiento de terminación en colores ocre y crema, resaltando relieves y diferenciando zócalo y cuerpo medio. Se declara que actualmente este posee un uso comercial sin letreros publicitarios. Lo ejecutado consistió en la demolición de los muros, tabiques y cielos interiores, el retiro de la cubierta existente y radier de hormigón. Asimismo, se demuele uno de los muros perimetrales de albañilería reforzada con elementos de hormigón armado. La construcción del interior, mediante la instalación de fundaciones, radier de hormigón y de un galpón en estructuras de acero con cubiertas de láminas de zinc, incorporó un volumen de dos pisos con programas de cocina, oficina y baños.

Se acuerda no autorizar y remitir antecedentes al CDE por infracción al artículo 30 N° 2 inciso segundo de la Ley N°17.288, por demolición y ejecución sin autorización previa. Se hará presente que la intervención afectó las características patrimoniales del inmueble, en sus dimensiones estructurales y estéticas, como también, la afectación al carácter ambiental de la ZT y al sistema estructural constructivo del conjunto por agrupación continua. Se solicitará de manera preliminar una propuesta que asegure la estabilidad de la fachada y medianeros, con el fin revertir la estructura original, utilizando técnicas compatibles, ya que las ejecutadas no lo son.

38. El Sr. Andrés Nuñez Fuenzalida, arquitecto, por carta del 30.12.2022 ingresa proyecto de intervención en Centro de Extensión y Casa de Acogida Teletón, en calle Huérfanos N° 2681 - 2673, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, CIP, Inscripción, Copia CI, Escritura y EETT (Ingreso CMN N° 63 del 05.01.2023).

El proyecto tiene como objetivo la intervención de dos inmuebles para el Centro de Extensión y Casa de Acogida de Teletón. Considera la demolición del inmueble de Huérfanos N° 2673, siendo discordante para los valores y atributos de la ZT, y con ello, la construcción de una obra nueva que considera una fachada retranqueada de hormigón armado revestido por una celosía para el ingreso de luz natural al interior, en materialidad de acero tipo corten.

Adicionalmente, se propone la rehabilitación del inmueble de calle Huérfanos N° 2681, dado que este se encuentra en mejor estado de conservación y reviste alto valor para la ZT. En el volumen original se considera el desarme de tabiques en el interior y reemplazo de puertas y ventanas por mal uso, en marcos de madera sobresalientes, sin palillaje y tonalidad de vidrio oscuro, además de la pintura en fachada color blanco de código #000C. Adicionalmente, considera la demolición parcial de los volúmenes situados en la parte posterior del inmueble, para la construcción de un volumen de dos pisos y un patio, manteniendo la altura original.

Se acuerda solicitar antecedentes de la obra nueva: mayor profundidad y fundamentación en la justificación del diseño, por cuanto este no se ajusta a las características de la ZT y valor ambiental alto del contexto inmediato. Por otra parte, se requiere consultar con el municipio el cumplimiento normativo respecto de la tipología de muro cortina propuesta, material metálico y respecto del retranqueo de 1,5 m que no sigue la línea oficial de la fachada continua. Para la obra a restaurar, se solicita un registro fotográfico, descripción del sistema constructivo, diagnóstico situación actual, e informe suscrito por profesional competente que respalde las intervenciones en muros estructurales.

39. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por oficio del 23.02.2023, solicita autorización para obras de contingencia en diversas edificaciones de la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato de Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fichas técnicas y certificados (Ingreso CMN N° 1138 del 24.02.2023)

La iniciativa tiene por objetivo la mantención y recuperación de fachadas para la recuperación de los entornos urbanos, por medio de la reparación de los daños ocurridos en el marco la crisis social del 2019 (rayados, elementos añadidos y grafitis). Se considera la limpieza con la técnica de hidrolavado, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, junto con la reposición de pintura conforme a la situación existente, salvo en excepciones donde el color actual no es adecuado.

Se acuerda certificar cumplimiento de la Resolución 41 de 2020, autorizando los procedimientos de limpieza, mantención y pintura de doce (12) fachadas en inmuebles.

40. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Directora Ejecutiva Grupo Praedio, por formulario del 06.01.2023, solicita autorización para la intervención en el MH Basílica Los Sacramentinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1030 del 20.02.2023).

La propuesta consiste en la limpieza de fachada oriente (principal), reparación de estucos y reposición de elementos ornamentales faltantes.

Se acuerda solicitar ingreso dividido en dos etapas, debido a la complejidad del MH, su emplazamiento, escala y relevancia, y a que la metodología propuesta deja decisiones de proyecto supeditadas al resultado de la ejecución del diagnóstico. Las dos etapas son:

- i. Evaluación, levantamiento de daños y diagnóstico. Se solicita que la entrega considere complementar la documentación en relación con el levantamiento de daños de la situación actual. Además, se entiende de los antecedentes presentados, que la propuesta de limpieza podría generar nuevos daños. Detallar cuántos elementos será intervenidos en relación con el proceso de restauración, reposición, mantención y otros señalados.
- ii. Propuesta de mejoramiento, consolidación y restauración. Se sugiere contar con todos los antecedentes necesarios para evaluar una propuesta más integral y adecuada para todos los elementos de la fachada principal, los que sólo se tendrán una vez realizada la primera etapa.

41. La Sra. María José Molina Zúñiga, arquitecta de Gaura Estudio Paisaje, Consultor MOP, por correo electrónico del 20.01.2023, responde Ord. CMN N° 3660 del 14.09.2022, en el marco del proyecto "Paseo Patrimonial Cultural Luis Sáez Mora y Juan Antonio Ríos, Los Álamos", comuna de Los Álamos, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT, minuta de respuesta y documentación administrativa (Ingreso CMN N° 425 del 23.01.2023).

El proyecto consiste en un paseo semi peatonal con una extensión de tres cuadras en las calles Juan Luis Sáez Mora y Juan Antonio Ríos, que realza el valor del MH Casona Eyheramendy y las actividades de la feria libre que se desarrolla en ambas vías. Contempla señalética, arborización y zonas de juegos para niños, que mejora la imagen urbana del sector y potenciando el uso recreacional del espacio público.

Se acuerda autorizar con la indicación de incluir dentro de las EETT el procedimiento de monitoreo arqueológico y corregir nombre de MH en página 85.

42. El Sr. Cristian Godoy, arquitecto y asesor urbano de la Municipalidad de Tomé, por memo OTR Biobío N° 9 del 13.02.2023, comunica el desmoronamiento de una sección de muro perimetral del MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, presumiblemente hacia espacio público del sector contiguo al estero Bellavista, comuna de Tomé, por lo que solicita autorizar visita técnica para verificar el estado actual del inmueble; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 937 del 14.02.2023).

Se acuerda:

- i. Solicitar al propietario remitir el informe de los hechos ocurridos, junto con la propuesta de reparación del muro dañado, elaborado por profesional competente, para evaluación del CMN.
- ii. Solicitar la presentación de un informe de evaluación estructural que incluya el diagnóstico del estado actual de los muros del sector norte que enfrenten la vía peatonal y proponga acciones para evitar nuevos colapsos de estructuras contiguas a circulaciones peatonales.
- iii. En virtud de la presentación de proyectos de habilitación para diversos recintos al interior del MH, la realización de eventos masivos de la cual ha tomado conocimiento el CMN y el creciente deterioro del Monumento, se recomienda solicitar al propietario informar avances

en la realización del plan maestro comprometido para el conjunto, así como la necesidad de elaborar un Plan de Manejo que permita orientar las intervenciones proyectadas en el MH, respetando sus valores y atributos reconocidos.

- iv. En relación a las actividades masivas que se están realizando en el MH y el estado de conservación del inmueble, solicitar al propietario informar de estas actividades previamente al CMN asegurando que se tomen los resguardos necesarios para mantener la integridad del inmueble y la seguridad de los usuarios.
- v. Consultar al municipio por el estado de la gestión de compra de parte del inmueble.
- vi. Evaluar internamente la posibilidad de apoyo técnico en la elaboración de un Plan de Manejo para el MH, por parte del propietario, según lo instruido por el CMN.

43. El Sr. Daniel Moraga Flores, arquitecto del Departamento de Inversiones de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 15 del 20.01.2023 responde Ord. CMN N° 0003 del 03.01.2023 y remite expediente solicitando autorización para proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor conjunto Plaza Sotomayor, etapas 2, 3 y 4, Valparaíso", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta, memoria, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 401 del 23.01.2023).

El proyecto se enmarca en la necesidad de recuperar este espacio público histórico y emblemático, el cual presenta deterioros propios de una zona altamente transitada. La propuesta de intervención consiste en la unificación de 3 sectores, Plaza de la Justicia, Plaza Sotomayor y acceso a Muelle Prat, a través del mejoramiento de pavimentos, incorporación de ruta accesible y demarcaciones, junto con nuevas señaléticas.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se reiterará que se debe prescindir de trazado diagonal, simplificando el pavimento en islas peatonales, y evaluar la incorporación de bolardos extraíbles, en vista de que los elementos tienen una mayor posibilidad de ser afectados a corto plazo (remoción y extravíos), y que su similar (bolardos fijos) no obstaculizan mayormente el espacio.

44. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 119 del 25.01.2023, remite documentación para timbraje del proyecto "Restauración y Museografía Londres 38, Casa de la Memoria", MH Londres 38. Espacio de Memorias. Ex centro clandestino de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada, comuna de Santiago, Región metropolitana; adjunta minuta, memoria, planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 526 del 26.01.2023).

Contempla la recuperación integral del inmueble y su alteración-ampliación para acoger programa asociado a su uso como sitio de memorias, como equipamiento cultural de escala básica, con carga ocupacional de 128 personas en 598 m² totales. Considera la recuperación total de la superficie existente; la reconstrucción de superficies de tercer piso y terraza; nueva escalera y ascensor en patio exterior, para dar cumplimiento a disposiciones de evacuación, seguridad y accesibilidad; consolidación estructural de elementos críticos; conservación de elementos de valor de acuerdo a sus atributos; mediante procedimientos de mínima intervención y no ocultamiento de capas de usos anteriores, así como la solución a problemas de seguridad.

Se acuerda autorizar las modificaciones menores y remitir timbraje digital de modificaciones e información complementaria a lo autorizado en el Ord. CMN N° 517 del 31.01.2022.

45. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2023 solicita autorización para obra nueva de locales comerciales en calle Santo Domingo N° 2958, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 972 del 15.02.2023).

El proyecto consiste en la ejecución de un edificio comercial, para lo que se propone en una primera instancia la demolición de las construcciones existentes en el predio. La propuesta de obra nueva consta de un volumen de tres niveles, con nueve locales comerciales en su interior, que se plantea en base a una fachada continua, retranqueada 10 metros de la línea oficial, cediendo el espacio a una franja de utilidad pública. La edificación se proyecta en base a estructura de albañilería reforzada, con pilares y vigas de hormigón armado. La fachada se propone estucada a grano perdido y terminada con pintura color "White Glove" con código 0015 según cartilla SIPA; las barandas de los pasillos se proyectan en base a rejas metálicas, conformadas por parantes y largueros de PL 50x5. Finalmente se contempla la instalación de letreros publicitarios sobre cada uno de los locales comerciales, en base a una gráfica de PVC en bastidor metálico sobre una estructura metálica, de 4 metros de largo y 70 centímetros de alto, anclada al muro a través de pernos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- i. Mayores antecedentes sobre construcciones existentes a demoler.
- ii. Mayor desarrollo del proyecto arquitectónico.
- iii. Propuesta de espacio público.
- iv. Antecedentes sobre intervenciones en subsuelo, para evaluación arqueológica.

46. El Sr. Carlos Muñoz Fuenzalida, Concejal de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 23.02.2023 consulta por eventuales autorizaciones del CMN en intervención del espacio público denominado "Parque Colonial" y denuncia uso inadecuado de este, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1258 del 02.03.2023).

Se señala que en el sector del Parque Colonial del pueblo de Vichuquén se han desarrollado actividades masivas de esparcimiento y recreación, que han provocado un deterioro y alteración de este espacio público.

Se acuerda oficiar a Municipalidad de Vichuquén (cc DOM Vichuquén):

- i. Informar que el CMN ha tomado conocimiento de afectaciones en el recinto tras eventos masivos.
- ii. Poner en conocimiento que el CMN no se pronuncia por usos y/o actividades, y a las instalaciones de carácter temporal y reversible según el art. 30 ° de la LMN. Con el fin de

evitar daños, para futuros eventos masivos, se deberá procurar la implementación de medidas precautorias.

- iii. Solicitar la reparación y restitución de los elementos dañados como pavimentos, soleras de ladrillo y césped a su condición original, ingresando al CMN, un informe y registro fotográfico de respaldo.
- iv. Se recomienda trabajar en un plan de manejo para este espacio.
- v. Se indicará que se debe solicitar pronunciamiento al CMN cuando las actividades impliquen generar excavaciones en el recinto o en cualquier otro espacio público dentro de la ZT y se instruirá procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

Se informará al denunciante las gestiones realizadas por el CMN.

47. El Sr. Ángel Ruiz, por correo del 13.02.2023 responde Ord. CMN N° 294-2023 que autoriza con indicaciones el proyecto de estacionamientos y caseta en calle Purísima N° 804, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y lámina 1 firmada por propietario y arquitecto (Ingreso CMN N° 947 del 14.02.2023).

La intervención, consistente en la ejecución de estacionamientos en sitio eriazo, se autorizó con indicaciones, que se incorporan.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

48. La Sra. Margarita Vivar Henríquez, propietaria, por correo electrónico del 07.02.2023 solicita ampliar plazo para ejecución de instalación puerta transitoria, ya aprobada por el CMN, en calle Sarmiento N° 309, Lote D, ZT Centro Histórico de Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 821 del 07.02.2023).

La solicitud se relaciona a ampliar plazo para la ejecución de un acceso al predio, mediante la apertura de vano en muro de cierre, intervención autorizada mediante Oficio CMN N° 506 del 02.02.2021, el cual no ha sido ejecutado producto de la pandemia y por ocupantes ilegales en el terreno; el plazo era de un año desde la emisión del oficio CMN.

Se acuerda otorgar la ampliación de plazo para la ejecución de acceso al predio.

49. El Sr. Daniel Straub Baeza, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2023 solicita timbraje de documentos y responde el Ord. CMN N° 92-2023 que autoriza con indicaciones obra nueva en calle 21 de Mayo N° 439, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, fotos, oficio y planos (Ingreso CMN N° 339 del 17.01.2023).

La construcción de una obra nueva destinada a un Centro Comunitario de Cuidados y Protección para la comuna contempla la demolición de un edificio no representativo de las características de la ZT y en estado de conservación deficiente. Con el Ord. CMN N° 92 del 09.01.2022, se autorizó con indicaciones al proyecto, solicitando mejorar la configuración del acceso vehicular, debido a que su conformación volumétrica con cubierta no se sustenta respecto a su función e imagen representativa de los muros tipo tapial del área protegida. Por tanto, para

mantener en el proyecto un acceso vehicular, se solicitó modificar la propuesta por una que reduzca la extensión de cubierta a no más allá del plomo poniente del inmueble, es decir, evitando su remate hasta el deslinde con el vecino y coronando esta parte del muro mediante una hilada de tejas de arcilla, lo que se incorpora.

Se acuerda autorizar y remite documentos timbrados digitalmente.

50. El Sr. Cristóbal Jeria Mendoza, arquitecto, por correo electrónico del 06.02.2023 solicita autorización para obra menor en calle Monjitas N° 392, oficina N° 1701, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, memoria explicativa, certificado y CIP (Ingreso CMN N° 804 del 07.02.2023)

El inmueble a intervenir corresponde a una oficina de 250 m² en el piso N° 17 de un edificio de 21 pisos, el cual no es representativo de las características y atributos del área protegida. La intervención tiene como objetivo transformar dos oficinas a cuatro oficinas privadas, para lo cual se plantea la demolición e instalación de nuevos tabiques separadores vidriados, reemplazo de luminarias en mal estado sin modificar la instalación eléctrica, la reposición de pavimentos de cerámica a porcelanato tipo hormigón e instalación de celosías sobre el cielo falso existente. Todas son obras al interior de la edificación.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

51. El Sr. Michel Tumani Daccarett, por correo electrónico del 08.02.2023, solicita autorización para intervención en fachada de calle Santa Rosa N° 1138, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa e imágenes (Ingreso CMN N° 0845 del 08.02.2023).

El inmueble a intervenir es un volumen de un nivel en fachada continua, con una composición de fachada de zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento, lo que lo hace representativo de los valores y atributos del área protegida. La intervención consiste en la reposición del inmueble a su estado original, para lo cual se considera la renovación de pintura en fachada, según el código de color Pantone 7637 c y ornamentaciones en fachada de color blanco.

El consejo acuerda remitir observaciones respecto a las protecciones metálicas y letreros publicitarios.

52. El Sr. Gastón Lorca Vidal, artesano, por carta del 01.02.2023, solicita autorización para instalación de quiosco en ZT Sector de Lota Alto, frente a MH Parque Isidora Cousiño (Parque de Lota), comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y carta (Ingreso CMN N° 703 del 02.02.2023).

La intervención consiste en la instalación de un quiosco de 8,6 m² estructurado en madera y sobrepuesto sobre pavimento existente.

Se acuerda solicitar documentación técnica del proyecto: planimetría, especificaciones técnicas y memoria descriptiva.

53. El Sr. Claudio Morales Durán, Director Regional de la Dirección General de Aguas Región del Biobío, por Ord. DGA Biobío N° 85 del 01.02.2023, responde Ord. CMN N° 4810-2022, respecto de intervenciones no autorizadas, eventual daño y apropiación de MN en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 957 del 14.02.2023).

Informa que en base a los antecedentes brindados y a los recabados por este Servicio, no se evidencia que exista contravención a los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

Se toma conocimiento.

54. La Sra. Constanza González Muñoz, por correo electrónico del 27.02.2023 solicita pronunciamiento en relación a verificar que la construcción se encuentra dentro de la ZT, para ser presentada a la DOM de Coronel; adjunta planimetría, EETT, declaración de no intervención y CIP (Ingreso CMN N° 1188 del 28.02.2023).

Se verifica que la construcción no se encuentra dentro de la ZT, por lo que el CMN no se pronuncia respecto a autorizar el proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la alta sensibilidad arqueológica del sector, se indica que ante cualquier hallazgo de este tipo, se deberá informar de inmediato al CMN. Esta condición debe tenerse en cuenta en futuros proyectos.

55. La Sra. Pilar Agüero, Gerente Hoteles Australis, por carta del 10.01.2023 envía el material requerido para la autorización de la intervención realizada en Hotel Cabo de Hornos, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 185 del 10.01.2023).

Se rectifica acuerdo de remitir timbraje digital adoptado en la sesión del 25.01.2023, en que se omitió la autorización del proyecto. Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

56. La Sra. Lucia Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 09.12.2022 solicita autorización para proyecto de restauración integral del MH Iglesia de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7649 del 12.12.2022).

La propuesta consiste en la restauración integral del templo, en un proceso que considera el involucramiento de la comunidad mediante una modalidad de taller; la propuesta se concentra principalmente en la reparación, restitución y restauración de elementos dañados durante el incendio de 2017, hecho que gatilló la declaratoria de la iglesia como MH.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, en atención a que el proyecto aborda de forma integral la restauración de los daños ocasionados durante el incendio de 2017, además de integrar a la comunidad en el proceso de restauración. Se indicará que dada la naturaleza de trabajos restaurativos a realizar sobre muros de mampostería en piedra y adobe, ante la existencia de daños estructurales que pudieran no haber sido detectados durante la etapa

de diagnóstico, se deberán tomar todos los resguardos necesarios para garantizar la integridad estructural del templo e informar oportunamente a este Consejo en caso de cualquier modificación en el proyecto.

57. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por carta del 13.01.2023 solicita autorización para modificación de proyecto de intervención patrimonial del MH Iglesia Santiago Apostol de Detif, autorizado mediante el Ord. CMN N° 839 del 21.02.2022, comuna de Puqueldón, Región Los Lagos; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 296 del 16.01.2023).

En una primera etapa se contempla ejecutar la reparación del tabique lateral sur y reparación de alzaprimado del complejo torre-fachada, considerando: mejoramiento de sistema de fundaciones de hormigón armado, nivelando el terreno que corresponda; reemplazo de envigado de piso en mal estado de conservación y piezas estructurales de tabique, manteniendo el sistema tradicional de piezas de grandes escuadrías unidas a través de ensambles y empalmes. Se incorpora además una placa arriostrante de canelo sobre la estructura, junto a membrana hidrófuga. Se propone la reparación y/o reemplazo de ventanas de tabique señalado.

En la torre-fachada se considera realizar una revisión completa de esta subestructura y mantención de la misma, asegurando su funcionamiento, para lo cual se coordinará visita de calculista del proyecto previo al invierno. Por último se solicita el cambio de especie maderera por problemas de proveedores, reemplazando el ciprés de las guitecas propuesto, por roble pellín.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Se reitera lo observado en el Ord. CMN N° 839-2022, en su numeral V, respecto a la solicitud de Plan de Manejo Arqueológico.
- ii. Se solicita complementar las EETT con protocolo establecido que informe sobre destino de maderas retiradas.
- iii. Por lo anterior, una vez resueltas las indicaciones al proyecto, se remitirá la documentación con timbre y firma electrónica del Secretario Técnico del CMN.
- iv. Se solicita informe de ejecución de las obras realizadas, con especial enfoque en la intervención en la cubierta de primera caña y chapitel.
- v. Por último, se solicitará que se avance en Plan de Mantención de los MH parte del Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

58. El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST presenta la propuesta de obras de emergencia en 3 inmuebles de la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Las obras tienen carácter de emergencia y consisten principalmente en la estabilización de muros de adobe, quincha, consolidación estructural, retiro de escombros, mejoramiento cubierta y terminaciones en los inmuebles ubicados en Calle Principal N° 208, N° 204 y N° 197, dañadas por el terremoto del 2010, que han aumentado su deterioro por la humedad y que no han tenido intervenciones hasta la fecha. Las obras se proponen en estos tres inmuebles priorizados por su condición de deterioro y necesidad de uso.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia a ejecutar y apoyar gestión que promueva la recuperación integral de los inmuebles de la ZT e indicar a los propietarios la obligación de conservar los MN en el marco de la ley 17.288.

59. La Sra. Amanda Droguett M., Presidenta Comité para la Reconstrucción y Conservación, por correo electrónico del 01.012.2022 solicita urgente aplicar fondo de emergencia en inmueble ubicado en Av. Principal Zúñiga N° 208, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos y carta (Ingreso CMN N° 7488 del 02.12.2022).

La solicitud se enmarca en la necesidad de recuperar el inmueble, que se encuentra inhabitable presentando daño acumulativo desde el terremoto 27F, lo que pone en riesgo su estabilidad estructural.

Se acuerda informar que la solicitud fue revisada y acogida, coordinándose visita técnica en terreno para incluir en presupuesto año 2023 de obras de emergencia junto a otros inmuebles de la ZT.

60. El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST presenta propuesta de obras de emergencia en el MH Ex cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

La intervención consiste en obras de consolidación estructural de la losa de techumbre, necesaria para la ejecución de las obras de reposición de cubierta del MH, ya autorizadas por el CMN. El área de Patrimonio en Riesgo diseñó las obras de consolidación y entregará el diseño al Ministerio de Bienes Nacionales para que lo incorpore en las bases de licitación para ejecución del proyecto de reposición de techumbre.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia en la losa de cubierta del MH, dado que estas son compatibles con el proyecto autorizado de reposición de cubierta y resuelven la situación de riesgo presente en el inmueble.

61. La Sra. Lorena Gutiérrez, DOM de Cobquecura, por correo electrónico del 20.01.2023, informa intervenciones no autorizadas en inmuebles de calle Independencia N° 642 y N° 511, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta Citaciones al Juzgado de Policía Local y fotografías (Ingreso CMN N° 414 del 23.01.2023).

En Independencia N° 642, en el frente por Carrera s/n, se construyó una estructura de albañilería confinada y techumbre de estructura de madera, que sobrepasa la línea oficial por calle Carrera. En Independencia N° 511 se trata de la modificación de vano, junto con el retiro puerta de madera de la fachada principal.

Se acuerda oficiar a los propietarios para ingreso de proyecto al CMN en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al CDE; se hará presente la infracción a la Ley 17.288 por realizar obras sin autorización del CMN y se solicitará su paralización. Se oficiará a la I. Municipalidad de Cobquecura acusando recibo de los antecedentes e informando de las acciones a realizar.

62. El Sr. Pablo Fuentes Gutiérrez, arquitecto, por correo electrónico del 08.11.2022 solicita autorización para el proyecto de regularización en Av. San Martín N° 1168, Lote 1-E, Sector "Puerto Nuevo", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, certificados, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6932 del 09.11.2022).

La intervención consiste en dos viviendas de un nivel que fueron ejecutadas en el año 2014 aproximadamente. Son de estructura de madera, revestimiento exterior de madera e interior de volcánita. La estructura de techumbre es de cerchas de madera, mientras que la cubierta es de planchas de Zinco ondulado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, considerando que la intervención no altera el valor ambiental de la ZT, haciendo presente la infracción a la ley 17.288 por realizar obras sin autorización del CMN.

63. El Sr. Cristián Díaz Jiménez, arquitecto, por correo electrónico del 02.02.2023 ingresa proyecto "Regularización vivienda existente" acogida al título I de la Ley N° 20.898, destino habitacional, ubicada en la prolongación de la calle Vicente Huidobro (lado oriente) - 1102 Ex 55, Ex Fundo lo Huidobro, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe, CIP, plano Conservador de Bienes Raíces, certificados, memoria explicativa, certificado de dominio vigente, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 736 del 03.02.2023).

Se trata de una vivienda de un nivel sobre pilotes y un loft de 2 niveles con fundación corrida, ambas con estructura de madera, revestimiento en placas de Smart-Side Panel de 11 mm de espesor y cubierta de zinco ondulado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Se solicita un informe planimétrico y fotográfico del predio, individualizando todas las construcciones existentes, indicando cantidad de edificaciones y su relación, emplazamiento y dimensiones, y las especies arbóreas presentes, considerando que en el sector en que se emplazan estas construcciones hay una alta presencia de especies vegetales (cerro).
- ii. Respecto al nivel de terminación de las construcciones ejecutadas, se solicita mejorar el acabado de la materialidad de la envolvente.
- iii. En relación al cierre, se solicita desarrollar una propuesta uniforme, incorporando vegetación.

64. El Sr. Juan Carlos Herrera González, por correo electrónico del 24.01.2023 responde Ord. CMN N° 2961-2022, sobre el proyecto de rehabilitación y construcción de viviendas en calle Bernardo de Amasa N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana;

adjunta oficio, memoria explicativa, memoria estructural, individualización del profesional, CIP, permiso DOM, planos y EETT (Ingreso CMN N° 0488 del 24.01.2023)

El proyecto tiene como objetivo la construcción de un conjunto habitacional, el cual contempla rehabilitación de primer inmueble con frente a la calle. Hacia la parte posterior del predio, considera la construcción de tres viviendas adicionales, agrupadas en un bloque continuo de tres pisos de altura. Con el ingreso actual se responde a las observaciones remitidas, presentando un mayor desarrollo de la propuesta estructural y conservando en su mayoría los aspectos de la vivienda original.

Se acuerda autorizar con la indicación de que si bien la propuesta estructural se estima adecuada en general, la solución planteada no corresponde a la unión requerida para marcos, requiriendo de una unión de esquina rígida. Se requiere que la unión sea capaz de transmitir directamente los esfuerzos de alas de la viga a los pilares y que cuente con los atiesadores necesarios para rigidizar el nudo.

65. El Sr. Esteban Soto Flores, por correo electrónico del 06.01.2023 solicita autorización para intervención en en calle Lira N° 1587, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 105 del 06.01.2023).

La intervención a un inmueble de un piso y fachada continua consiste en la remodelación interior con la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios en estructura de madera revestidas en plancha de yeso cartón. También se plantea la ampliación de un segundo nivel a plomo de fachada planteado en estructura de metálica revestida en plancha de yeso cartón.

Se acuerda no autorizar, debido a que el segundo piso planteado altera la configuración general de la cuadra, con inmuebles representativos de los valores de la ZT, de un piso y fachada continua, por lo que no es adecuado aumentar la altura del inmueble a partir del plomo de fachada. Para rehabilitar el inmueble se deberá respetar su volumetría y morfología predominante hacia el espacio público, conservando líneas continuas de coronación, alfeizar, composición y proporciones, entre otras, además de considerar las reparaciones que se necesiten en la fachada.

66. El Sr. Andrés Gálvez González, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 257 del 22.02.2023 solicita autorización para ampliación de Módulo C de los contenedores modulares del Hospital Clínico San Borja Arriarán, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1121 del 23.02.2023).

La intervención consiste en la ampliación del módulo C de contenedores modulares provisorios para la atención de pacientes mientras se proyecta la reconstrucción del edificio del CDT (Centro de Diagnóstico Terapéutico), parte del cual se incendió en el siniestro de enero de 2021.

Se acuerda autorizar la modificación de la propuesta provisoria aprobada y remitir documentación con timbre digital. La intervención deberá ser desmontada en cuanto haya finalizado la reconstrucción del CDT. Se acuerda manifestar preocupación por la demora en la

rehabilitación del CDT, considerando el tiempo que ha transcurrido desde el incendio, y solicitar que para el ingreso del proyecto se consideren plazos adecuados para su revisión por parte del CMN.

67. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, de ARPLAN Arquitectura, por correo electrónico del 14.12.2022 solicita autorización para intervención en local comercial ubicado en Avenida Balmaceda 561, local 02, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y certificados (Ingreso CMN N° 8011 del 26.12.2022).

La intervención consiste en la modificación de fachada en una subdivisión de un inmueble del siglo XIX o inicios del XX (N° 561 y N° 581). La propuesta considera el cambio de puertas por elementos de vidrio templado transparente incoloro e=100mm, tipo protex con herrajes color cromo satín, ventanas de fachada en cristal laminado transparente incoloro e=10mm, con perfiles de aluminio anodizado mate. Igualmente se propone un letrero publicitario color verde sobre vanos del primer piso en todo el largo de la numeración 561.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Mediante visita a terreno de la OTR se toma conocimiento que las intervenciones se encuentran ejecutadas.
- ii. Si bien existe un permiso del CMN del año 2011 para modificaciones en fachada, se observan diversas intervenciones no incluidas en este permiso tales como: modificación de ventanas originales en segundo piso; retiro de carpinterías bajo ventanas del segundo piso, retiro de carpinterías en entrepiso. Se indicará que deberá revertir estas intervenciones y tomar de ejemplo, salvo en la modificación de ancho vanos, las características del inmueble con numeración 581, en consideración a que ambas numeraciones corresponden a un conjunto.
- iii. En 2011 al autorizar el proyecto no se contaba con la Nch 3332 y 3389, y se propusieron diversas modificaciones a la estructura de tierra cruda y/o madera. Se recomendará acreditar situación estructural o eventuales refuerzos por medio de un informe de un profesional competente (ingeniero civil). En caso de que este informe determine reconfigurar el primer piso con nuevos anchos, se deberán proponer centrados con las ventanas del segundo piso y de perfilería color café o madera.
- iv. Se solicitará remitir propuesta de paleta de colores y homologar a la totalidad del inmueble (581 y 561).
- v. Se deberá adjuntar detalles de propuesta de publicidad, la cual deberá quedar inscrita en el vano, sin sobrepasar el plano del muro de fachada; materialidad metal pintado en negro con tipografía troquelado o madera con tipografía en calado; la caja de cortina metálica deberá quedar detrás de la publicidad.
- vi. Se deberán eliminar canterías del segundo piso.
- vii. Se acuerda oficiar al resto de los propietarios para que homologuen situación de publicidad, cortinas metálicas, eventuales refuerzos y modificaciones de estructura, en consideración que las numeraciones 581 y 561 corresponden a un conjunto, tanto en su estructura como en morfología.

68. El Sr. Nereo Tiso Pesce, arquitecto, por correo electrónico del 23.01.2023 responde Ord. CMN N° 4827 del 01.12.2022, que solicita antecedentes y remite observaciones preliminares a

intervención en "Local comercial KFC" en calle Arturo Prat N° 699, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y certificados (Ingreso CMN N° 443 del 23.01.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior para habilitación de un local comercial. En específico consiste en el retiro de tabiquería y cenefas existente, retiro de altillo existente, construcción de tabiquería nueva según proyecto de arquitectura, construcción de nuevo altillo, retiro e instalación de pavimentos, instalación de revestimientos en muros, pintura interior en tabiques y cielos, instalación de cielos registrables, reemplazo de las puertas de acceso existente (puerta poniente y norponiente) y cambio de la puerta existente en la fachada norte para instalación de un ventanal.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Deberá disminuir la cantidad de elementos publicitarios en fachada, proponiendo únicamente publicidad sobre las cajas de cortinas metálicas del primer piso sin sobresalir del plano de fachada (materialidad metal pintado en negro con tipografía troquelado). Se permitirá en el acceso más representativo del inmueble incluir publicidad en colores institucionales (rojo y blanco) con retro iluminado.
- ii. Se deberá mantener zócalo de piedra existente en fachada.
- iii. Deberá aclarar propuesta de colores para fachadas, tomando como referencia el Pantone de la ZT (un color crema o blanco invierno para fondo de muros y otro oscuro para ornamentación).
- iv. Deberá aclarar propuesta de iluminación exterior (si las hubiera).
- v. Deberá implementar monitoreo arqueológico en todas las intervenciones que impliquen remoción del suelo y subsuelo (alcantarillado, agua potable, estructuras, etc.).

69. La Sra. María Eugenia Rojas, arquitecta, por trámite web por obras de contingencia del 09.03.2023 presenta pintura sobre fachada y limpieza del mural en el MH Catedral de Chillán, en calle Arauco 505, comuna de Chillán, Región de Nuble; adjunta documentos, fotografías y descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 1429 del 09.03.2023).

Se certifica cumplimiento de la Resolución 41, por lo tanto quedan autorizados los procedimientos de reparación exterior, dado que se utilizarán los mismos colores existentes y los procedimientos son detallados por una profesional competente (restauradora). Asimismo, se acuerda hacer presente la infracción Ley N° 17.288 de MN, por lo que para futuras intervenciones a realizar en MH o ZT, debe solicitar autorización a este organismo con adecuada anticipación.

70. Por correo electrónico del 31.01.2023 se denuncia obra nueva en calle Balmaceda N° 576, ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 828 del 07.02.2023).

La intervención consiste en una ampliación de estructura liviana, en un segundo nivel, llegando a la línea oficial por calle Chacabuco. Esta denuncia corresponde a la misma propiedad del ingreso 6393-2022, respecto de la cual se emitieron los oficios 0603-2023 (municipio), 0604-2023 (propietario), 0605-2023 (CDE) y 0606-2023 (Seremi Minvu Ñuble).

Se acuerda oficiar nuevamente al propietario, indicando un plazo de 15 días para realizar un ingreso. Además, se consultará al CDE por el estado de la solicitud de ejercer acciones judiciales en este caso (Ord. CMN N° 0605-2023).

71. El Sr. Jorge Chiong Pedraza, por correo electrónico del 17.01.2023, solicita autorización para "Anteproyecto de Edificación Habitacional" en calle Compañía de Jesús N° 2217, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 0338 del 17.01.2023).

El anteproyecto se sitúa en un predio eriazo, colindante con dos edificios de tres y cinco pisos, considerados de alto valor por mantener un lenguaje ecléctico con elementos neoclásicos, representativos de los valores y atributos del área protegida. La propuesta consiste en la construcción de un edificio residencial de tres a cuatro pisos y fachada continua, que contempla locales comerciales en el primer nivel hacia el espacio público.

Se acuerda solicitar replantear el proyecto, donde el primer nivel permita una relación continua del zócalo y coronación de los dos inmuebles colindantes, para mantener una lectura horizontal entre las fachadas. Asimismo, el tratamiento del piso base debe relacionarse en su composición vertical con el de los pisos superiores en correspondencia de sus ejes. En cuanto a la volumetría, ésta se estima viable dadas las características principales de las edificaciones en su contexto inmediato. Por otra parte, se solicitará consultar con el municipio el cumplimiento normativo de la línea oficial y de edificación, ya que se estima más adecuado mantener la línea oficial de los inmuebles colindantes.

72. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por correo electrónico del 25.01.2023 solicita autorización para obra menor en calle Los Pescadores N° 1954, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta decreto, memoria explicativa, permiso, informe, oficio, planos, EETT, declaración simple, Certificado de Dominio Vigente y CIP (Ingreso CMN N° 519 del 26.01.2023).

Se propone la construcción de dos volúmenes para la ampliación, en albañilería de ladrillo tipo fiscal confinada con pilares y elementos de hormigón por el interior. Uno, correspondiente a la ampliación de un nivel al costado oriente, de 12,87 m² y el segundo, proyectado en la parte posterior de la edificación existente, que se ajusta a la altura de la edificación existente, de dos pisos de 37,08 m² por nivel.

Se acuerda autorizar y remite documentos timbrados digitalmente.

73. La Sra. Benita Gómez Lorca, por formulario del 16.02.2023, solicita autorización para mantención de fachada en calle Hurtado Rodríguez N° 389, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 0994 del 16.02.2023).

La intervención consiste en la limpieza y mantención de fachada del inmueble. Se contempla la pintura completa de la fachada, manteniendo el color original "gris perla", pintura

pinay 5003 p1, y para elementos ornamentales, pintura pinay 8005 p1. Cabe mencionar que se evidencia en fotografías el deterioro de la fachada, la cual presenta grafitis, grietas en su estuco y elementos de madera en cubierta y cenefa con evidentes daños de humedad.

Se acuerda rectificar el acuerdo de la sesión del 08.03.2023, y solicitar EETT del proyecto de reposición de elementos dañados.

74. El Sr. Luis Galaz Campusano, por formulario del 24.01.2023, solicita autorización para demolición e intervención ya ejecutada en interior del inmueble de calle Artemio Gutiérrez N°1734, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, fotos, ficha técnica, carta y CIP (Ingreso CMN N° 0489 del 24.01.2023)

El proyecto ejecutado consistió en la demolición del volumen y la construcción de una edificación de dos niveles en la misma área del terreno, estructurada en madera y con cubierta a dos aguas en planchas de zinc. La propuesta no consideró una intervención en su fachada y no es visible desde el espacio público.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

75. La Sra. Karla Fernández Rojas, arquitecta de FASEUNO Consultores, por correos electrónicos del 15.12.202, del 23.01.2023 y del 20.02.2023 envía expediente digital correspondiente a la Etapa N° 2 de 4 de la Licitación CMN ID 4650-21-LP22 "Elaboración de las Normas de Intervención Parte A, B y participación ciudadana para la Zona Típica o Pintoresca Campamento Minero de Chuquicamata", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7771 del 15.12.2022, N° 384 del 23.01.2023 y N° 1380 del 08.03.2023).

La Etapa N° 2 de 4 contiene la parte A.4) Fichas de Identificación de los bienes componentes: ficha de resumen, ficha de edificaciones y ficha de espacios públicos; A.7) Plano de Catastro; A.11) Otros Antecedentes: Levantamiento de fachadas e imagen aérea orto fotogramétrica y el Informe que indica la metodología para la Participación Ciudadana.

Se acuerda pronunciarse conforme con la Etapa N° 2.

76. El Sr. Luis Cadegan Morán, Alcalde de Yervas Buenas, por Ord. N° 208 del 08.03.2023, solicita autorización para intervención en inmueble denominado DIDECO, ubicado en Av. Centenario N° 79, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, informe técnico, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°1388 del 08.03.2023).

La intervención, que se encuentra parcialmente con obras ejecutadas, consiste en la reparación de muros y restitución de parte de la estructura de cubierta, en un volumen interior de la edificación, abarcando una superficie de 50 m² aproximados.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital. Sin embargo, se hará presente la situación de infracción según lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de MN.

77. La Sra. Verona Barros, propietaria, por trámite web de obras de contingencia del 15.02.2023, presenta propuesta de aplicar pintura sobre fachada de Litofrén, en inmueble de calle Huérfanos N° 2896, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta documentos, fotografías y descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 981 del 15.02.2023).

Se acuerda no autorizar, dado que el revestimiento original de litofrén es un atributo a conservar, y la propuesta de pintura sobre este tipo de revestimientos altera negativamente su composición y terminación, afectando el valor ambiental de la ZT.

78. El Sr. Pedro Alegre Acharán, arquitecto, por formulario 21.02.2023 solicita autorización para intervención en calle Erasmo Escala N° 3133, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos (Ingreso CMN N° 1068 del 21.02.2023).

La intervención a un inmueble de dos pisos y fachada continua consistió en una ampliación en la parte posterior del inmueble, que se considera discordante para la ZT en la cual se emplaza.

Se acuerda no pronunciarse por las intervenciones realizadas antes de la declaratoria.

79. El Sr. Luis Ortuya Penroz, por formulario del 21.02.2023 solicita autorización para intervención en calle Portugal N° 1357, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1069 del 21.02.2023).

La intervención considera la habilitación del inmueble, cuyas obras consisten en la remoción y construcción de tabiques divisorios en estructura metálica revestidas en planchas de yeso cartón, para uso de oficinas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones son al interior del inmueble sin modificaciones en fachada.

80. La Sra. María José Cifuentes Bordoli, arquitecta, por correo electrónico del 12.12.2022 consulta si el proyecto "Sendero de Conchi Viejo", debe ingresar a evaluación del CMN. La obra se emplaza en el sector de la Quebrada del Potrero, al noreste del acceso a la ZT Caserío de Conchi Viejo, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta fotos, planos y carta (Ingreso CMN N° 7815 del 16.12.2022).

El diseño contempla un recorrido a nivel de piso, despejado y demarcado con piedra liparita, junto a 6 sombreaderos distribuidos a lo largo de la ruta, con pisos de adoquines de concreto y pilares hechos de acero revestido en madera y cubierta de paja. Las fundaciones de los pilares de los sombreaderos se realizarán sobre terreno natural en base a terraplenes con relleno minimizando la profundidad de las excavaciones.

Se acuerda informar que la intervención se realizará fuera del área de interés de la ZT y MH, por lo si bien este Consejo no se pronuncia sobre la intervención arquitectónica, debe ingresar

a evaluación debido a la sensibilidad arqueológica del lugar. Se adjunta, como informativo, la Guía de Procedimiento Arqueológico de mayo 2020, elaborada por el CMN.

81. La Sra. Beatriz Valenzuela Van Treek, arquitecta, por correo electrónico del 23.02.2023 solicita autorización para intervención en edificio de Villa Frei ubicado en calle Bucalemu N° 4769, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1129 del 23.02.2023).

La intervención consiste en el retiro de elementos verticales ubicados en logia del décimo nivel de un edificio en altura.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, planimetrías de la propuesta, fotografías actuales del entorno inmediato además de interiores y del edificio, EETT completas.

82. El Sr. Sebastián Palacios Toledo, arquitecto, por correo electrónico del 27.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Sargento Luis Navarrete N° 1909, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 1167 del 27.02.2023).

La intervención consiste en la regularización de un inmueble de un piso y fachada continua, que es representativa de los valores y atributos de la ZT.

El Consejo acuerda no pronunciarse por intervenciones realizadas antes de la declaratoria.

83. La Sra. Lorena Araya Raccousier, arquitecta, por correo electrónico del 06.02.2023 responde Ord. CMN N° 4975 del 13.12.2022, enviando antecedentes sobre observaciones a proyecto "Remodelación local comercial Balmaceda en calle Balmaceda N° 98 con Av. Bernardo Philippi, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos"; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 775 del 06.02.2023).

La intervención consiste en la restitución del volumen preexistente y desarme de terraza en fachada frontal. La edificación originalmente se compone por una volumetría simple de 1 nivel, cubierta 3 aguas. La propuesta incorpora revestimientos de maderas nativas homogéneas, adocretos tipo adocespied en antejardín y una cubierta lateral traslucida (madera y policarbonato).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

84. La Sra. Maria Elisabeth Pizarro Ossa, Comisaria, Jefa del Departamento de Infraestructura y Propiedades de la PDI, por Ord. N° 163 del 28.10.2023, solicita autorización para sacar muestras y testigos en el MH Instituto de Higiene, en Av. Independencia 56, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta documentos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6720 del 28.10.2022).

La intervención consiste en sacar muestras de testigos y otros ensayos para hacer un estudio estructural del edificio.

Se acuerda autorizar.

85. La Sra. Trinidad Steinert Herrera, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Arica, por Oficio N° 2552 del 03.03.2023 solicita un informe técnico respecto de los daños provocados en el MH Catedral San Marcos de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, producto de la sustracción de planchas de cobre de su cubierta (Ingreso CMN N° 1295 del 06.03.2023).

Los daños corresponden a sustracción de planchas de la cubierta de la sacristía de la catedral, las cuales son de cobre.

Se acuerda remitir informe técnico, indicando que las planchas sustraídas son parte integral del MH.

86. El Sr. Bruno Ignacio Díaz Vergara, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 18.01.2023, solicita autorización de reforzamiento ejecutado en calle Cuevas N° 1350, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, título de dominio, informe, planos, fotos, EETT (Ingreso CMN N° 0498 del 25.01.2023).

El reforzamiento de la estructura existente contempló la eliminación del entrepiso original y la construcción de una estructura de acero interior e independiente de la estructura original, mediante pilares, vigas y entramado en primer piso y cubierta.

El Consejo acuerda solicitar un levantamiento de la situación preexistente, en cuanto a sistema constructivo, y realizar observaciones preliminares en referencia a la eliminación del entrepiso, que aportaba a la rigidez del inmueble, solicitando la justificación del reforzamiento ejecutado.

87. El Sr. Ricardo Kutzner, por correo electrónico del 21.02.2023, responde Ord. CMN N° 3071-2022, que remite opinión favorable al anteproyecto del edificio residencial y comercio en Av. Santa Rosa N° 1045 al N° 1095, esquina Av. Manuel Antonio Matta, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, oficio, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1058 del 25.01.2023).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial mediante un volumen continuo de 8 pisos con comercio en primer nivel y tres subterráneos para estacionamiento. Se emplaza en cuatro predios con frente hacia Av. Santa Rosa y Av. Manuel Antonio Matta que no cuentan con fusión, y que a su vez presentan construcciones discordantes o con un grado de alteración importante, las cuales se propone demoler. Con el presente ingreso se adjuntan los antecedentes que corresponderían a la etapa de proyecto.

El Consejo acuerda reiterar el pronunciamiento anterior, en cuanto a que en la etapa de proyecto se debía continuar con el desarrollo de la propuesta respecto a precisar su aporte al carácter ambiental de la ZT en torno a la relación de la fachada con su entorno inmediato, precisar los elementos de terminación y detalles de fachada, precisar propuesta publicitaria, detallar tratamiento para el espacio público, entre otras.

88. El Sr. Ariel González Fuentes, arquitecto, por formulario del 07.03.2023, responde Ord. CMN N° 0326-2023 referente al inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2407 - N° 2413, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 1370 del 07.03.2023).

La intervención consiste en la reparación de su fachada, considerando la restauración de su frontón con albañilería igualando a la materialidad existente, y la habilitación de locales comerciales al interior del inmueble en estructura metálica revestida en plancha de yeso cartón.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

89. El Sr. Roberto Pertuz Devia, arquitecto, por correo electrónico del 07.03.2023, responde Ord. CMN N° 0336-2023, que autoriza con indicación en inmueble en calle Morandé N° 226, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correo, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1360 del 07.03.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior en primer piso, para uso de supermercado. Las obras consideran tabiquería interior en estructura metálica revestida en yeso-cartón, la aplicación de cenefas revestidas con publicidad de Cencosud SPID. En las vitrinas en fachada se conserva materialidad de letreros sobre dintel existentes y se agregan letras metálicas color negro mate sobre estructura existente. En ventana central de vitrina se instala una propuesta publicitaria retro-iluminada en blanco de tipo LED con forma del logo de marketing.

Se incorpora lo indicado en relación a la publicidad, por lo que el Consejo acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

90. La Sr. Ysis Barazarte, arquitecta, por correo electrónico del 07.03.2023, responde Ord. CMN N° 5112-2022, que observa letrero publicitario en inmueble de calle Paseo Bulnes N° 165, local - N° 4, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correo, Ord. CMN y carta (Ingreso CMN N° 1350 del 07.03.2023).

La instalación del letrero publicitario se proyecta sobre el vano del acceso principal con un alto de 50 cm, y se retira el alero dispuesto en fachada.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

91. La Sra. Priscilla Cúneo Hellberg, arquitecta, por correo electrónico del 06.02.2023, responde Ord. CMN N° 5152-2022, adjuntando antecedentes corregidos para la intervención en calle Fray Camilo Henríquez N° 1050, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, informe estructural y Ord. CMN (Ingreso CMN N° 0789 del 06.02.2023).

La intervención consiste en la reparación de la fachada del inmueble, considerando limpieza y pintura de fachada, la instalación de un portón metálico para acceso vehicular y la habilitación del primer y segundo nivel destinado a uso de oficinas; no considera la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital, ya que responde satisfactoriamente a lo solicitado con el fin de recuperar el inmueble y responde a los valores y atributos de la ZT.

92. Con fecha 09.02.2023 se denuncia intervención ejecutada en fachada de calle Concha y Toro N° 43, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 0873 del 09.02.2023).

Según los antecedentes entregados, en el local comercial se instaló un toldo con publicidad en la fachada sobre el acceso al inmueble, cuyas características no son adecuadas para este conjunto. La OTR Metropolitana realizó una visita a terreno el día 24.02.2023, en la que constató que el toldo instalado fue retirado. Adicionalmente, se advirtió la instalación de luminaria sobre la fachada, que es discordante con los atributos del área protegida y que tampoco contó con la autorización previa del CMN conforme lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 17.288 de MN.

Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 08.03.2023, de informar denuncia a DOM Santiago y al propietario. Se acuerda en definitiva solicitar al propietario el retiro de los elementos de iluminación instalados en fachada sin autorización en un plazo de 15 días, señalando los criterios a considerar para reformular la propuesta. Se informará de este acuerdo al denunciante mediante oficio.

93. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 300 del 06.03.2023 adjunta antecedentes para timbraje del diseño del proyecto "Restauración Monumento Nacional Bodegas Portuarias de Puerto Ibáñez", comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén, de acuerdo a lo requerido mediante Ord. CMN N° 4299-2022 (Ingresos CMN N° 1352 del 07.03.2023 y N° 1526 del 15.03.2023).

La intervención considera la habilitación de las bodegas como centro de actividades culturales y escuela de oficios, nuevo uso que se configura mediante la conservación de las estructuras existentes y la restitución de los elementos que no permiten su recuperación; la incorporación de un altillo mediante una estructura auto portante en la bodega mayor como soporte programático y la construcción de un nuevo volumen exterior de lenguaje contemporáneo, que dará continuidad al recorrido entre ambas bodegas y vinculará al usuario con el lago.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 16.03.2023 con la participación de los consejeros Mario Castro, José Osorio y Cecilia García-Huidobro; Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, Patricio Carvajal, María Jesús Ortuya, Lisette López, Daniel Lara, Marko Yurac y Alonso Maineri.

94. Solicitud de informe técnico previo del CMN para declaratoria como Santuario de la Naturaleza del área denominada "Cerro de la Cruz", Región de Valparaíso.

Antecedentes

Mediante Ord. MMA N° 213558 del 27.09.2021, el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicitó informe previo sobre la solicitud de declaración de SN del área "Cerro de la Cruz", en la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5729 del 27.09.2021).

Tras el análisis de la solicitud en sesión ordinaria del 15.12.2021, se acordó enviar al MMA un informe técnico con observaciones y sugerencias, dadas las desprolijidades e inconsistencias técnicas detectadas en la justificación, límites y objetos de conservación (OC) del área propuesta. En base a ello, se solicitó remitir un nuevo expediente subsanando las observaciones planteadas, junto con considerar la declaratoria de la ZT del Sector del balneario de Zapallar como un antecedente para justificar el interés para el Estado. Todo lo anterior fue comunicado por Ord. CMN N° 2099 del 26.05.2022.

Expediente de declaratoria

Mediante Ord. MMA N° 225212 de 29.12.2022, el Sr. Sebastián Jofré Rojas, Jefe (S) de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, informa que el proponente Tepual Conservación, por encargo de la Corporación para el Desarrollo de Zapallar, ingresó una nueva solicitud de declaratoria de SN del Cerro de la Cruz, la cual acogería y resolvería lo planteado en el Ord. CMN N° 2099 del 26.05.2022 (Ingreso CMN N° 8128 del 30.12.2022).

El área de la solicitud es de propiedad de la I. Municipalidad de Zapallar, siendo su administradora la Corporación Bosques de Zapallar. Los usos actuales son de senderismo, educación ambiental al aire libre, investigación científica, plegarias en la Gruta de la Virgen de Lourdes en la base del Cerro de la Cruz y, desde el 2018, recuperación de senderos y gradas de piedra e instalación de señalética. Los usos potenciales identificados son de conservación y restauración ecológica, además de investigación arqueológica, previo informe que confirme la presencia de sitios arqueológicos.

La superficie de la solicitud corresponde a 17,02 hectáreas, integrando el área terrestre y marina.

Se realizó una visita a terreno el 15.02.2023, en la cual se elaboró registro fotográfico y se realizó inspección visual de posibles sitios arqueológicos por el sendero norte del área propuesta.

Los motivos de la declaratoria se basan en la biodiversidad del área y en valores paisajísticos, turísticos, sociales y culturales.

En el área se reconocen 69 especies de avifauna, 9 de las cuales se encuentran en alguna categoría de conservación; 2 especies de anfibios en categoría de conservación, correspondientes a la Ranita de cuatro ojos, Casi Amenazada, y el Sapo de rulo, Vulnerable. También se da cuenta de 11 especies de reptiles en categoría de conservación, y 14 potenciales especies nativas de mamíferos, de las cuales 10 se presentan en alguna categoría de conservación.

En cuanto a los valores paisajísticos, turísticos, sociales y culturales, se identifica como servicios ecosistémicos las actividades recreativas y deportivas; como valor espiritual y religioso, las plegarias en la Gruta de la Virgen de Lourdes; los antiguos entierros de mariscadores o relacionados con las historias del antiguo Puerto de Zapallar, y conchales y vasijas de posibles pueblos originarios costeros, los cuales no han sido confirmados, siendo necesario un informe arqueológico.

Los OC biológicos descritos son la *Puya venusta*, denominado Chagual chico o Chagualillo, en categoría Vulnerable; la *Leucocoryne foetida*, denominado Huilli blanco o Cebollín, especie endémica en categoría Vulnerable, y el hábitat para la fauna, correspondiente al área terrestre, incluyendo los bordes rocosos e intermareal, especialmente para las aves y el Chungungo.

Las amenazas a los OC identificadas son el menoscabo a las poblaciones de flora por corta de vegetación, y caza; existencia de senderos informales y falta de consolidación de un sendero principal; ingreso y tránsito de visitantes en bicicletas y/o con mascotas; degradación acelerada y pérdida de hábitat para flora y fauna autóctonas en sitios de reproducción, alimentación y refugio, además de malas prácticas de los visitantes; presencia de especies exóticas en jardines cercanos y susceptibilidad a invasiones por plantas exóticas, y abundancia de perros "vagos".

Informe técnico del CMN

Se considera que las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 2099 del 26.05.2022 se encuentran subsanadas e incorporadas en el expediente y en el futuro proceso de elaboración del plan de manejo del área protegida. No obstante, se sugiere la realización de una caracterización arqueológica a ser considerada en la elaboración del futuro plan de manejo.

Los atributos de patrimonio natural para la conservación se resumen a continuación:

- Paisaje natural, de relevancia alta, considerando el área de matorral esclerófilo asociado a quiscos en el borde costero, con flora en hábitat rupícola.
- Flora y vegetación, de relevancia alta, por la presencia de especies nativas y endémicas, en alguna categoría de estado de conservación.
- Fauna, de relevancia alta, dada la presencia de especies de aves, algunos mamíferos y reptiles en alguna categoría de estado de conservación.
- Ecosistema de borde costero, de relevancia alta, justificado en su área terrestre y en el área intermareal y submareal.
- Geomorfología y geología, de relevancia baja, en consideración de la terraza marina existente.

En tanto, los servicios ecosistémicos se califican de relevancia alta, por la regulación en el control de inundaciones y fundamentos culturales asociados a la herencia cultural, valor espiritual o religioso, recreacional y educacional. También se califica de relevancia alta el atributo de patrimonio cultural, en consideración de los atributos paisajísticos y arquitectónicos de la ZT Sector del balneario de Zapallar, y del potencial arqueológico por la presencia de conchales, vasijas y entierros que necesitan evaluarse y confirmar su existencia, con el fin de elaborar un plan de conservación arqueológica en conjunto con el CMN.

El área es de interés para la ciencia en consideración de sus OC biológicos, específicamente, las especies de flora y fauna en categoría de estado de conservación, y el alto endemismo de flora que son de interés para estudios botánicos y ecológicos. Asimismo, es de interés para el Estado ya que el polígono propuesto está incluido en la ZT Sector balneario de Zapallar.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran la inclusión del componente arqueológico y señalan la importancia de que las áreas protegidas cuenten con líneas de base en los planes de manejo. También se releva el trabajo efectuado por la comunidad para proteger el área, no obstante, se señala que muchas veces las comunidades no cuentan con los recursos para la elaboración de los expedientes o para la subsanación de observaciones. Se propone que se trabaje con las universidades para la elaboración de las líneas de base.

La Subsecretaria comenta que el Fondo del Patrimonio, en su línea de estudios, ha integrado la elaboración de los expedientes asociados a solicitudes de declaratoria de SN. Si bien la herramienta se considera modesta, se espera poder engrosar los fondos en el tiempo.

Se acuerda de manera unánime elaborar un informe técnico favorable para la solicitud de declaratoria de Santuario de la Naturaleza del "Cerro de la Cruz", con la sugerencia de realizar una caracterización arqueológica para ser considerada en la elaboración del futuro plan de manejo del área protegida.

95. Por formulario del 20.12.2022, se denuncia destrucción de humedal costero por movimientos de tierra con maquinaria y tala de flora nativa en la ribera norte del Lago Huillinco, SN Lagos Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7897 del 21.12.2022). Luego, el Sr. Ricardo Vidal, mediante correo de electrónico del 31.01.2023, remite al CMN los antecedentes para regularizar una intervención no autorizada realizada por él, la cual consiste en el relleno de la ribera norte del SN Lagos Huillinco y Cucao, sector El Pozón de La Puntilla, para la construcción de un estacionamiento y embarcadero (Ingreso CMN N° 646 del 31.01.2023).

Se acuerda:

- Oficiar a la Fiscalía Local de Castro para entregar todos los antecedentes sobre presunto delito de Daño a MN en el SN Lagos Huillinco y Cucao, asociado a la causa RUC N° 2201272423-7.
- Remitir todos los antecedentes al CDE por eventual infracción a la Ley de MN.

- Oficiar a la Municipalidad de Chonchi remitiendo antecedentes, consultar si están en conocimiento de esta iniciativa y si tienen competencia para evaluar la factibilidad o viabilidad de este proyecto.
- Entregar indicaciones al denunciado sobre cómo realizar el trámite de autorización de intervención en SN, además de solicitar la entrega del proyecto de la intervención.

96. El Directorio de la Corporación Humedales de Angachilla, por correo electrónico del 28.06.2022, remite carta de denuncia y antecedentes de rellenos y alteración de humedales dentro y en zonas aledañas al SN Humedales de Angachilla, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4060 del 29.06.2022).

Se acuerda:

- Remitir antecedentes a la Fiscalía por daño y apropiación de MN correspondiente a pérdida de superficie del humedal por relleno e instalación de infraestructura (aprox. 10 hectáreas), vertimiento de aguas servidas y otros desechos al humedal; pérdida de vegetación ripariana; pérdida de hábitat flora y fauna. Se informa que las actividades de relleno y construcción siguen en proceso de avance.
- Solicitar a la I. Municipalidad de Valdivia la orden de demolición de los inmuebles construidos dentro del SN, una vez que se concluya la investigación que lleva Fiscalía.
- Solicitar representación del CDE.

97. La Sra. Kendra Ivelic A., a nombre de BBC Natural History Unit y Nedo Producciones, por trámite en línea del 08.03.2023, solicita autorización para la realización del proyecto "Planeta Azul III, Episodio "Costas"", en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 1400 del 08.03.2023).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes en la realización de la actividad.

98. La ST del CMN presenta el documento "Procedimientos y contenidos mínimos para la evaluación del componente paleontológico en proyectos MOP", el cual fue elaborado conjuntamente por la ST del CMN y el MOP.

El Sr. Alberto Anguita agradece el trabajo de la comisión en estas materias.

La Comisión aprueba el documento.

99. El Sr. Victor Montalva, Director del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de La Paz, por correo electrónico del 26.01.2023 informa emisión del Decreto Alcaldicio N° 1204 del 17.01.2023, en su calidad de administrador del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros. Con el propósito de protección de los objetos de conservación del área, fue aprobado el "Protocolo para la realización de actividades en el SN Laguna Grande –Los Batros,

Humedales y Sitios Adyacentes" debido al incremento de las solicitudes de permiso para actividades de navegación, turísticas, arriendo de embarcaciones y otras.

Tomando en consideración que varias de las materias aludidas son competencia de la autoridad marítima, por Ord. CMN N° 859 del 16.02.2023 se solicitó actualizar el Ord. N° 12.400/7 del 25.02.2016 de la Capitanía de Puerto de Talcahuano, entregando indicaciones y pidiendo considerar el mencionado protocolo, y solicitar reforzar la protección y fiscalización del área.

100. El Sr. Benjamín Muhr A., Fiscal (S) de la SMA, por Ord. N° 815 del 07.04.2022 solicita información acerca del SN Península de Hualpén, asociado a la fiscalización ambiental DFZ-2021-2781-VIII-SRCA, por el proyecto "Fundo El Conejo", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2320 del 08.04.2022).

Se acuerda enviar polígono referencial del SN con cartografía de ubicación del "Cerro el Conejo" indicando que se encuentra al interior del SN. Por otra parte se informará que a la fecha no existen en el CMN solicitudes de autorización de loteo o parcelación, construcciones o similares por persona alguna natural o jurídica.

101. El Sr. Cristián Encina Farías, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Calama, por Oficio N° 8679/2022 del 01.09.2022, pide cuenta de oficio N° 4620/2022 de 13.05.2022 (Ingreso CMN N° 3099 del 13.05.2022) que solicita al CMN informar si mantiene antecedentes respecto de los hechos materia de investigación asociado a causa RUC N° 1910027246-9 por daños a MN, la situación en que se encuentra el sector del SN Laguna Tebenquiche y si considera que existe o no infracción a la Ley N°17.288. En caso de que dicha diligencia ya hubiere sido practicada se solicita remitir copia de la misma (Ingreso CMN N° 5493 del 01.09.2022).

Por Ord. CMN N° 4817 del 01.12.2022, se respondió a la Fiscalía que en relación a los antecedentes remitidos, no existe a la fecha, ninguna solicitud o denuncia formal realizada ante el CMN, por parte de la administración del SN, ni por ninguna otra persona natural o jurídica interesada, para realizar intervenciones, excavaciones o construcción alguna en el sector en denuncia y al interior del SN Laguna Tebenquiche. En consecuencia, no se han otorgado permisos de ningún tipo desde la fecha de creación de esta área protegida.

En base a la revisión de los antecedentes recibidos, desde el punto de vista del patrimonio natural, no se detectó afectación a los objetos de conservación del SN. Sin embargo, el hecho denunciado constituiría una infracción a la Ley de MN, ya que, para la realización de excavaciones de cualquier tipo dentro de un MN, se debe contar con la autorización previa del CMN. Desde el componente arqueológico, el CMN se podrá pronunciar una vez se recaben mayores antecedentes, debido a que no se ha ingresado información suficiente sobre esta materia y por problemas de digitalización no es posible distinguir los puntos e imágenes del informe adjunto en la querrela (Ingreso CMN N° 3099 del 13.05.2022).

102. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correos electrónicos del 21.12.2022 y 16.02.2023, advierte que el terreno donde se emplazará el nuevo hospital de Coquimbo está ubicado en sedimentos portadores de fósiles neógenos de la Formación Coquimbo,

específicamente depósitos que componen la cuenca El Culebrón, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7944 del 22.12.2022 y N° 1003 del 17.02.2023).

La ST del CMN tomó contacto con los titulares del proyecto quienes informaron que ya se encuentra el proceso de ejecución de una línea de base paleontológica que prontamente será ingresada para revisión.

103. El Sr. Hugo Oyarzo C., del Museo Archipiélago de Chiloé del Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural, por correo electrónico del 09.01.2023, solicita informe técnico del rescate paleontológico realizado en 2011, dirigido por Dr. Rafael Labarca y Dr. Omar Recabarren (Ingreso CMN N° 168 del 10.01.2023).

Por correo electrónico del 22.03.2023 la ST del CMN remitió la documentación solicitada.

104. El Sr. Milton González B., estudiante de Licenciatura en Paleontología de la Universidad de Buenos Aires, por correos electrónicos del 14.01.2023 informa hallazgos de material óseo de megafauna y micromamíferos en la localidad de Los Vilos, entrega georreferenciación e indica que los sitios de esta localidad se encuentran constantemente intervenidos por el paso de vehículos motorizados lo que ha generado una fragmentación importante en el material, recomendando un levantamiento técnico urgente (Ingreso CMN N° 280 del 16.01.2023 y N° 1115 del 23.02.2023).

Por correo electrónico del 22.03.2023 la ST del CMN solicitó información y entregó indicaciones de procedimiento.

105. El Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe Oficina Regional Biobío SMA, por Resolución Exenta N° OBB 013 del 19.01.2023, requiere información a la empresa WOM por instalación de antena en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 423 del 23.01.2023).

Se toma conocimiento. Se acuerda informar a la SMA que a la fecha no existe en el CMN alguna solicitud o tramitación de la empresa WOM, persona natural o jurídica para instalación de antenas al interior del SN.

106. El Sr. Pablo Oyanadel U., Asesor en Paleontología, por correos electrónicos del 23.01.2023, solicita pronunciamiento del informe de Línea de Base Paleontológica y primer Informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Rosa Agustina Hotel Resort, Guanaqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 439 del 23.01.2023 y 505 del 25.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

107. Se han recibido solicitudes de autorización para arriendo de botes a remo, excursiones y clases de kayak y stand up paddle en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío mediante trámites digitales del 26.01.2023 del Sr. Ricardo Aguayo Sánchez (Ingreso CMN N° 536 del 26.01.2023) y del 23.02.2023 del Sr. Rodrigo Jaque G. (Ingreso CMN N° 1098 del 23.02.2023).

Se acuerda autorizar actividades de navegación a remo, siguiendo lo establecido en protocolo de operación de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz.

108. El Sr. Patrice Cathalifaud del Servicio Agrícola Ganadero del Huasco, por correo electrónico del 01.02.2023, informa que realizando labores de vigilancia de Influenza Aviar, se les acercó gente informado del hallazgo de un esqueleto de ballena cercano a la caleta Chañaral en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 693 del 02.02.2023).

Se toma conocimiento.

La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga de ENEL Green Power, informa de hallazgos no previstos de bienes paleontológicos en el marco de proyectos en la comuna de Angol, Región de la Araucanía:

109. Por correos electrónicos del 07.02.2023, "Proyecto Eólico La Cabaña", RCA 95/2016 (Ingreso CMN N° 832 del 08.02.2023).

110. Mediante correo electrónico del 28.02.2023, en el proyecto "Línea de Alta Tensión de Interconexión S/E La Cabaña – S/E Renaico", RCA N° 20220900186/2022 (Ingreso CMN N° 1216 del 01.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes y solicitar remitir la documentación necesaria para tramitación del permiso correspondiente.

111. El Sr. Rodrigo Otero G., especialista en paleontología, por correo electrónico del 08.02.2023 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Estudio de los reptiles marinos de la Formación Quiriquina y unidades equivalentes de Chile central", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 846 del 08.02.2023).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio como institución depositaria. Se indicará que los colaboradores propuestos Sra. Jana Toscheva, Sr. Sergio Paz y Sra. Andrea Gálvez no pueden ser considerados como parte del equipo de trabajo puesto que no se puede corroborar su preparación teórica y técnica en paleontología y las responsabilidades propuestas para ellos no requieren un permiso.

112. El Sr. Francisco Zúñiga Molina, Jefe de Proyectos de consultora GeoSalazar, por correo electrónico del 09.02.2023 remite antecedentes del Sr. Christian Salazar solicitando permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Córdones", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 860 del 09.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación, acogiendo como lugar de depósito temporal y de estudio del material recolectado las dependencias de la consultora GeoSalazar y al Museo Regional de Iquique como depósito definitivo.

113. El Sr. Manuel Passalacqua, Encargado de Reportabilidad de Aguas del Pacífico, por correos electrónicos del 17.02.2023 y 06.03.2023 envía informe N° 3 de inspección paleontológica e informe N° 2 de monitoreo paleontológico, ambos de enero 2023, en el marco del "Proyecto Aconcagua", con RCA N° 37/2018, comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 1025 del 20.02.2023 y N° 1329 del 06.03.2023).

Se acuerda solicitar aclarar las razones por las cuales se hace ingreso al CMN de dos informes que reportan el mismo mes de labores, redactados por instituciones y profesionales diferentes; y solicitar los antecedentes curriculares del Sr. Felipe Ortiz Ibacache.

114. La Sra. Karen Contreras, encargada de gestión de proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del 20.02.2023, adjunta carta del Sr. Francisco Mourgues que solicita nuevo pronunciamiento respecto del permiso de prospección solicitado en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", con RCA N° 20210800185/2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1048 del 21.02.2023).

Se acuerda informar que para la reevaluación del caso, se debe esperar la conformidad al Ingreso CMN N° 1028 del 20.02.2023 y posterior a aquello el ingreso de una nueva solicitud de permiso de prospección paleontológica.

115. El Sr. Víctor Hugo Montalba, Director de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, por correo electrónico del 23.02.2023, solicita rectificación del Ord. CMN N° 862 del 16.02.2023 referente a la solicitud de autorización para actividades recreativas de kayak, botes inflables a remo y stand up paddle al interior del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, Comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1124 del 23.02.2023).

Se acoge la solicitud, rectificando los horarios por temporada y el número de embarcaciones simultáneamente en la laguna.

116. La Sra. Melissa González G., asesora en paleontología, por correo electrónico del 24.02.2023 remite informe de recolección superficial paleontológica del proyecto "PFV CE Pampa Bellavista", RCA 162/2021, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1143 del 24.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

117. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager de E&C, por correo electrónico del 28.02.2023 solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de enero 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA N° 0237/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1190 del 28.02.2023).

Se acuerda rechazar informe de monitoreo y solicitar información respecto a los fósiles de invertebrados.

118. El Sr. Paul Medina G., investigador en paleontología, por correos electrónicos del 01 y 13.03.2023, solicita autorización para estudio no invasivo de material paleontológico custodiado en el MNHN, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11231111, "*How did Chilean extinct animals move? Validations of lines of evidence for build Morphofunctional Spaces applicable to terrestrial tetrapods*" (Ingresos CMN N° 1222 del 01.03.2023 y N° 1479 del 13.03.2023).

Se acuerda autorizar la manipulación y toma de imágenes en los fósiles indicados, ya que no implica intervenciones irreversibles de los mismos.

119. Por formulario en línea del 07.03.2023, se denuncia daños a MN por incendio en la puntilla de Andalú y contaminación por parte de turistas en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1356 del 07.03.2023).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, solicitando realizar limpieza del cuerpo de agua, recolección y disposición final en botadero autorizado de los residuos de construcción, empalizadas, muelles informales y toda estructura y residuos que se encuentren al interior del polígono de SN, en el cuerpo de agua y la ribera del SN.

Se acuerda oficiar a la autoridad marítima solicitando prestar colaboración y apoyo logístico para la actividad de limpieza requerida al Municipio. Se informará de esta gestión al usuario denunciante, indicando que los hechos denunciados de grafitis, microbasurales, incendio, se encuentran fuera del polígono de protección del SN, por lo tanto el CMN carece de atribuciones para pronunciarse.

120. El Sr. Claudio Labarca, arquitecto asesor de Andacor A.A., por correo electrónico del 18.08.2022, responde Ord. CMN N° 3090 del 04.08.2022, remitiendo la información y antecedentes aclaratorios requeridos por el CMN en relación al proyecto "Producción de Nieve Cancha de Esquí Los Zorros y Equipamiento Complementario", que contempla intervenciones a realizar en un predio urbano al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Informa, además, que actualmente todas las intervenciones están totalmente paralizadas desde principios de junio 2022 según lo indicado por la Municipalidad y el CMN (Ingreso CMN N° 5194 del 19.08.2022).

Se acuerda complementar acuerdo de la sesión del 14.09.2022, de enviar los antecedentes al CDE. Adicionalmente, se remitirán los antecedentes a la SMA para su análisis por eventual elusión al SEIA, informando al SEA y a la I. Municipalidad de Lo Barnechea.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.03.2023 y 22.03.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

121. Por Ord. N° 20230310225 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Salares Norte" (Ingreso CMN N° 1100 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1108 del 09.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye que en caso de efectuarse hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones se deberá detener la obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato al CMN; se solicita adjuntar KMZ general del polígono del proyecto, considerando todas las obras de la planta fotovoltaica, para realizar su transposición con los track prospectados por profesional de arqueología, y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

122. Por Ord. N° 20230310227 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zorzalito" (Ingreso CMN N° 1101 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1109 del 09.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye que en caso de efectuarse hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones se deberá detener la obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato al CMN, y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

123. Por Ord. N° 20230310235 del 27.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar" (Ingreso CMN N° 1241 del 02.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1110 del 09.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

124. Por Ord. N° 20230610235 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar El Milagro" (Ingreso CMN N° 1087 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1142 del 10.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incluir nombre y firma del arqueólogo/a responsable del informe de arqueología presentado y realizar charlas de inducción arqueológica previo al inicio de las excavaciones y movimientos de tierra.

125. Por Ord. N° 20230610236 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Loica y Nueva Línea 2 x 220 KV Loica – Portezuelo" (Ingreso CMN N° 1085 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1197 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita declarar la totalidad de hallazgos identificados en el área y completar las actividades de caracterización y delimitación subsuperficial. Debido a que el proyecto tramita el PAS 148 y 149, los terrenos de reforestación deberán inspeccionarse durante la presente evaluación ambiental. Se indica que, en función de las observaciones realizadas, se deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132, y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, solicitándose la instalación de cercados perimetrales en todos los hallazgos que no serán intervenidos y remitir la planilla con el registro de sitios arqueológicos. Además, se aclara que el monitoreo arqueológico y las charlas de inducción no corresponderían a compromisos voluntarios debido a la presencia de MA en el proyecto.

Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se especifican los detalles sobre los compromisos voluntarios de charlas de inducción y monitoreo. En relación al PAS 132, se solicita acreditar que el Museo de Licancheu cuenta con depósitos y las condiciones necesarias para albergar colecciones.

El Sr. Mauricio Esteban Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

126. Por Ord. N° 20230710220 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Regularización de la planta elaboradora - envasadora de jugos, bebidas y vinos, ENVAPRO Ltda." (Ingreso CMN N° 1107 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1163 del 13.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se solicita completar la inspección visual, y corregir el Compromiso Ambiental Voluntario 7.1, para diferenciar el componente paleontológico del arqueológico, estableciendo realizar charlas de inducción en el marco del componente. Respecto del componente paleontológico, se indica el protocolo frente a hallazgos no previstos.

127. Por Ord. N° 20230710223 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cormorán" (Ingreso CMN N° 1108 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1191 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se solicita realizar inspección visual post retiro de vegetación, mediante solicitud del PAS 149, una vez aprobado el proyecto, y realizar monitoreo permanente.

Adicionalmente, se aclara la pertinencia de la ejecución de un salvataje arqueológico. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

128. Por Ord. N° 20230710226 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 1109 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1202 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita lo siguiente: profundizar los antecedentes prehispánicos de la zona; incorporar en la próxima Adenda el informe de resultados de la delimitación de los sitios ARBS – S – 01 y los hallazgos aislados ARBS – HA – 01 y ARBS – HA – 02, e implementar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción e inspección visual arqueológica de las áreas vinculadas al PAS 149. Adicionalmente, se acoge cercado de estructuras y se entregan indicaciones.

129. Por Ord. N° 20230710232 del 22.02.2023, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Terra Maule, Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 1128 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1229 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar charlas de inducción arqueológica, dando lineamientos para su implementación.

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 20230810247 del 17.02.2023, la DIA del proyecto "Los Lirios" (Ingreso CMN N° 1021 del 17.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1164 del 13.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar los tracks de prospección realizados e implementar charlas de inducción arqueológica. Además, se acogen las recomendaciones del informe de inspección y se instruye sobre normativa legal en caso de hallazgos no previstos.

131. Por Ord. N° 20230810249 del 21.02.2023, la DIA "Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble" (Ingreso CMN N° 1104 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1231 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre procedimiento ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos, para ser incluido dentro del plan de cumplimiento.

132. Por Ord. N° 20230810255 del 01.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Brillo Solar" (Ingreso CMN N° 1325 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1230 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se señala que en el marco de la inspección visual se registraron 2 hallazgos, los cuales pueden ser intervenidos por las obras, por lo cual se solicita realizar la

delimitación subsuperficial que corrobore la ausencia de depósito en el área buffer y aclarar la distancia de los hallazgos con respecto a las obras. Por otra parte, se indica que las inspecciones visuales deberán ser realizadas por un/a arqueólogo o licenciado/a en arqueología y no por estudiantes de arqueología, y se señala que el informe de inspección visual no cuenta con los anexos indicados. También se solicita la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción.

Respecto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

133. Por Ord. N° 20231610233 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILES Bodega Ninhue" (Ingreso CMN N° 1105 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1192 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa que no es posible evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra f) en el proyecto, ya que se encuentra construido, por lo que no se realizarán nuevos movimientos de las capas subsuperficiales en el área de influencia. Sin perjuicio de lo anterior, se indica la normativa existente ante hallazgos de MA fortuitos.

134. Por Ord. N° 20231610228 del 20.02.2023, la DIA del proyecto "FV Aldea" (Ingreso CMN N° 1103 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1201 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular. Para el componente arqueológico, se observa información contradictoria en el expediente de la DIA respecto del contenido del informe. Se solicita realizar charlas de inducción, y efectuar una nueva inspección visual una vez sea removida la vegetación. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

135. Por Ord. N° 20231610236 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Frigorífico Chillán Viejo-Frutícola Olmué" (Ingreso CMN N° 1106 del 23.02.2023).

Por Ord. CMN N° 1203 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita completar los antecedentes arqueológicos históricos, incluyendo los sitios documentados para la comuna de Chillán, y la inspección visual arqueológica una vez que se haya despejado el terreno.

136. Por Ord. N° 20231610237 del 22.02.2023, la DIA "Modificación CAV mejora productiva de suelo Proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 1127 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1228 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita remitir durante la evaluación ambiental un informe de inspección visual arqueológico.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

137. Por Ord. N° 202313102135 del 20.02.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Etapa 3" (Ingreso CMN N° 1083 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1165 del 13.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita lo siguiente: remitir información sobre el sitio Cerrillo de Castro, junto a una propuesta de cercado perimetral; implementar monitoreo arqueológico permanente y, para el componente paleontológico, implementar charlas de inducción y monitoreo semanal con entregas de informes mensuales.

138. Por Ord. N° 202313102140 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Conjunto Armónico ATID" (Ingreso CMN N° 1084 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1166 del 13.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos. Para el componente arqueológico, solicita realizar charlas de inducción y para el componente paleontológico se solicita implementar monitoreo semanal y charlas de inducción.

139. Por Ord. N° 202313102143 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Inorgánicos para Reciclaje y o Valorización y de Trasvasije de Residuos" (Ingreso CMN N° 1089 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1198 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita remitir durante la evaluación ambiental un informe de inspección visual arqueológico.

140. Por Ord. N° 202313102138 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Vitacura - Providencia y Modificaciones en Subestación Vitacura" (Ingreso CMN N° 1090 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1199 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos a ejecutar durante la evaluación ambiental, en toda el área del proyecto, sugiriendo distintas metodologías según el tipo de obra.

141. Por Ord. N° 202313102147 del 22.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Alfa" (Ingreso CMN N° 1120 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1200 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que no se presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, ya que debido a la presencia de abundantes plantaciones de maíz, no fue posible

realizar la inspección visual de la mayor parte del polígono del proyecto. Por lo anterior, se solicita realizar una nueva inspección visual una vez que el predio sea cosechado, además de efectuar una inspección visual para el trazado de la línea de distribución eléctrica. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

142. Por Ord. N° 202313102152 del 23.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aquiluz Solar" (Ingreso CMN N° 1348 del 07.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1099 del 08.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que el informe de monitoreo arqueológico sea de carácter mensual y sea remitido a la SMA en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes de monitoreo.

143. Por Ord. N° 202213102420 del 24.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Microsoft SCL03" (Ingreso CMN N° 1372 del 08.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1100 del 08.03.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: el titular no entrega todos los antecedentes descritos del PAS 132; no incorpora argumentación técnica para la propuesta del 3% de rescate del sitio arqueológico; no detalla la superficie de las distintas áreas de densidad en m²; debió haber propuesto intensificar el rescate en torno al pozo de sondeo 92, donde se registra en estratigrafía una falange humana completa; no incluye las tablas de frecuencia absoluta de materiales por pozo, capa y nivel, y no excavó dos pozos correspondientes a la intensificación del sondeo.

En cuanto a los antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley 19.300, dado que aún no se ha realizado la caracterización correspondiente al área del trazado de la Línea Eléctrica, no es posible descartar estos efectos.

144. Por Ord. N° 202313102157 del 28.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Francisco 301" (Ingreso CMN N° 1447 del 10.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1143 del 10.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reiteran las solicitudes de realizar la caracterización durante la evaluación ambiental y de integrar antecedentes arqueológicos e historiográficos actualizados y debidamente referenciados para el área del proyecto; además se solicita la implementación de monitoreo permanente y de charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

145. Por Ord. N° 202313102156 del 27.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Planta Solar Santa Isidora" (Ingreso CMN N° 1187 del 28.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1186 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de cercado del sitio SI-01 y se indica procedimiento de cercado; para el hallazgo de rueda de piedra en el patio de una casa, que no será afectado por obras del proyecto, se indica que no es necesario su cercado, no obstante, se solicita informar al propietario o

residente que corresponde a material arqueológico protegido por la Ley 17.288. Finalmente, se solicita incluir en las fichas resumen el compromiso de monitoreo arqueológico y charlas de inducción patrimonial a los trabajadores, señalado por el titular en el punto 10.4 de la Adenda.

146. Por Ord. N° 202313102161 del 01.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Lote K Etapa 1 y 2 San Bernardo" (Ingreso CMN N° 1257 del 02.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1235 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y no da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, debido a que no se adjunta la carta de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos a intervenir. Sin embargo, acoge la propuesta de rescate del 5% del sitio arqueológico encontrado.

147. Por Ord. N° 202313102164 del 01.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 1231 del 01.03.2023).

Por Ord. CMN N° 1236 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reiteran los lineamientos expuestos en el Ord. CMN N° 2891 del 26.07.2022 y se solicita realizar una nueva inspección visual en las áreas a las que no se tuvo acceso en la segunda campaña por ser predios privados. En caso de obtener una RCA favorable, se deberá remitir el informe a la SMA y al CMN, al menos 2 meses antes al inicio de obras, debiendo esperar su conformidad. Además, se realizan correcciones al Anexo 6. Ficha resumen, respecto al monitoreo arqueológico permanente. Respecto del componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

148. Por Ord. N° 20230510256 del 14.02.2023, la DIA del proyecto "Autorización Zonas de Acopio Transitorio de Mercancías Peligrosas" (Ingreso CMN N° 1029 del 20.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1187 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se indica que se deben tomar las medidas pertinentes siguiendo la normativa ambiental aplicable en caso de identificar restos subacuáticos que pueden ser MA y MH.

Respecto al componente de patrimonio natural, se solicita al titular incluir en el análisis de riesgo los fenómenos de marejadas y tsunami, debiendo establecer medidas preventivas, un plan de acción ante derrames al mar producidos por estos fenómenos y un plan de descontaminación en caso de que el SN de la Desembocadura del Río Maipo sea afectado. En el caso que no se puedan descartar impactos negativos significativos, se deberá evaluar si corresponde disponer las medidas de compensación respectivas, y la generación de un EIA.

149. Por Ord. N° 20230510260 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roble" (Ingreso CMN N° 1086 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1188 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y de charlas de inducción. En cuanto al PAS 160, se señala que en caso de que la instalación de sistema de riego contemple excavaciones o cualquier tipo de remoción de tierra, se deberá realizar una inspección visual. En relación al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

150. Por Ord. N° 20230510265 del 23.02.2023, la DIA del proyecto "Ana Solar" (Ingreso CMN N° 1140 del 24.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1240 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge la implementación de monitoreo permanente y se solicita efectuar charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se da conformidad al contenido remitido en la DIA.

151. Por Ord. N° 20230510280 del 03.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Marquesa" (Ingreso CMN N° 1357 del 07.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1238 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

152. Por Ord. N° 20230410217 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Ampliación del Parque Fotovoltaico Faro de El Triunfo" (Ingreso CMN N° 1102 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1241 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar la prospección del área de influencia, adjuntar los tracks e implementar charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles e implementar charlas de inducción, realizando entrega de informes mensuales de ambas actividades.

153. Por Ord. N° 20230410216 del 20.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Peñón" (Ingreso CMN N° 1228 del 01.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1107 del 09.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes. Para el componente paleontológico, se reitera que, en caso de hallar fósiles, el monitoreo deberá ser permanente.

El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

154. Por Ord. N° 20230210233 del 07.02.2023, la DIA del proyecto "Adecuación Operacional Spence" (Ingreso CMN N° 891 del 10.02.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se deberán completar los antecedentes de la línea de base con fichas de registro faltantes y antecedentes del sitio MAP-01-C; se deberá evaluar si los sitios identificados en el marco de proyectos anteriores que se encuentren "en trámite" o "no liberados" deberán incluirse en el PAS 132, en caso de ser susceptibles de ser afectados por el proyecto.

Respecto a las medidas de mitigación y compensación, se acoge implementar monitoreo permanente y charlas de inducción, entregándose indicaciones para el registro de rasgos lineales asociado a la medida de compensación MC4. Por otra parte, se acoge la medida MC2: "Registro arquitectónico sistemático y levantamiento topográfico" y la medida MC3 para los hallazgos SPN-164, SPN-483, SPN-484, SPN-485, SPN-486, SPN-487, SPN-489, SPN-490, MGR13, MGR-8 y RNR-2. La medida de compensación para el sitio MAP-01-C se determinará una vez se entregue su caracterización. Además, no se pueden establecer las medidas para los hallazgos AVA-20, AVA-78, AVA-15, AVA-22, AVA-77, AVA-21, AVA14 y MOVITEC 2, por lo que se solicita remitir las fichas de registro.

Para el componente paleontológico, se solicita remitir la carta de la institución depositaria y adjuntar los CV de los profesionales que realizaron la línea de base.

155. Por Ord. N° 20230210242 del 13.02.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama" (Ingreso CMN N° 1332 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1106 del 09.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

156. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20230210254 del 02.03.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento Movimientos Mina DGM" (Ingreso CMN N° 1331 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1111 del 09.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que se debe remitir durante la evaluación ambiental la documentación del PAS 132.

157. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 20230710237 del 28.02.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Alegre, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 1292 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1162 del 13.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

158. La Sra. Roxana Muñoz Barrientos, Directora Regional (S) del SEA de Aysén, por Ord. N° 2023111029 del 27.02.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Coyhaique" (Ingreso CMN N° 1349 del 07.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1193 del 14.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

159. La Sra. Andrea Peña Silva, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102183 del 28.02.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Beneficio de Sales de Nitrato" (Ingreso CMN N° 1218 del 01.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1242 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de cercado y señalización de sitios arqueológicos, aclarando que esta acción no corresponde a un Compromiso Ambiental Voluntario y debe incluirse en el Capítulo de Normativa Ambiental. Se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 y, en caso de aprobarse el proyecto, la solicitud de permiso deberá ser presentada por un arqueólogo/a. Se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente y de charlas de inducción, y se aclara que estas acciones no corresponden a un Compromiso Ambiental Voluntario, al igual que el registro de rasgos lineales y levantamiento aerofotogramétrico topográfico.

160. El Sr. Rodrigo Jorge Baquedano, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410220 del 01.03.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Chupalla" (Ingreso CMN N° 1368 del 07.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1243 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se completen las caracterizaciones subsuperficiales por pozos de sondeo de los sitios arqueológicos y áreas buffer, actualizar los antecedentes del PAS 132, y que se incluyan dibujos de perfil y fotos de materiales de buena resolución en el informe ejecutivo de caracterización.

161. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20230310238 del 02.03.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar" (Ingreso CMN N° 1313 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1244 del 17.03.2023, este Consejo da conformidad a los antecedentes entregados para el PAS 132 del componente arqueológico.

162. La Sra. Sandra Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 20230510278 del 02.03.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio VM Boulevard" (Ingreso CMN N° 1261 del 02.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1237 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la respuesta del titular, por lo cual, no es necesario realizar una nueva inspección visual en el área de influencia, sin embargo, se solicita que se incorpore el monitoreo arqueológico permanente con especial cuidado en los sectores que no pudieron ser observados directamente por presencia de estructuras y materiales. Además, se hacen correcciones a los lineamientos del monitoreo arqueológico permanente y precisiones respecto a las charlas de inducción paleontológica.

163. El Sr. Juan Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102193 del 03.03.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoramiento operacional y ampliación en Fundo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 1358 del 07.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1239 del 17.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se estima que el titular no presentó los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, debido a que se identifican áreas que no fueron debidamente prospectadas. En caso de que el proyecto obtenga una RCA favorable, se deberá realizar una nueva inspección visual en los sectores faltantes, remitiendo a la SMA y al CMN el informe de inspección visual al menos 2 meses antes del inicio de obras, debiendo esperar a su conformidad.

Seguimiento Ambiental

164. El Sr. Guillermo Masip, Enel Green Power S.A., por carta EGP – CLYD – 018 del 26.01.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de recolección y registro de hallazgos no previstos en áreas de los proyectos "Campos del Sol Centro" y "Campos del Sol Norte", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 577 del 30.01.2023). La Sra. Patricia Thielemann Jorquera, de la empresa WSP, mediante correos electrónicos del 14.02.2023 y 28.02.2023, remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 948 del 14.02.2023 y N° 1212 del 01.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

165. La Sra. Valeria Bruhn Cruz, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 502 del 23.12.2022 solicita pronunciamiento del informe final de caracterización arqueológica del sitio "Puente Chacao N° 7", en el marco del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7990 del 23.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual expone los resultados de la excavación de 47 unidades y el análisis de los materiales registrados durante el proceso de excavación. Se reconoce que el sitio arqueológico identificado corresponde a un yacimiento de tipo doméstico/habitacional, de adscripción alfarera local tardía e histórica.

166. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 18.01.2023, responde Ord. CMN N° 4691 del 24.11.2022, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Edificio Celia Solar" (Ingreso CMN N° 364 del 18.01.2023).

Se acuerda dar conformidad a las actividades de excavación, a excepción del incumplimiento al procedimiento frente a rasgos arquitectónicos, los que debían ser dejados *in situ* para su posterior registro a través de un permiso de rescate. Por lo tanto, se informará a la SMA y se remitirán los antecedentes al CDE, por afectación a MA, a raíz del levantamiento de dos rasgos y la pérdida de información científica que no podrá ser recuperada.

A modo de compensación por la afectación, se solicita enviar el informe ejecutivo de caracterización subsuperficial con un análisis historiográfico y documental a partir de la inclusión de planos, relatos, fotografías y otros antecedentes que permitan dar cuenta de la conformación del barrio, teniendo en consideración la historia del tren y la producción vinícola ampliamente documentada para la zona. Además, la propuesta de rescate deberá ser generada a partir de la funcionalidad del sitio, considerando la distinción clara de las áreas de actividad presentes al interior de este, en base a las distintas densidades de materiales que fueron identificadas durante la caracterización.

167. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, por correo electrónico del 10.02.2023, solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico del proyecto "Jardines de Esmeralda Etapas II y III", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 887 del 10.02.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones formales al contenido del informe, que deberán ser justificadas y subsanadas antes de poder autorizar el inicio de obras. En particular, se solicita remitir el informe firmado; indicar el área del polígono rescatado; corregir problemas de copiado y pegado en introducción, metodología, resultados, estratigrafía y descripción del material arqueológico; corregir problemas de visibilidad de gráficos y planos; explicar discrepancia acerca del total de material recuperado, y las tablas de recuento de material deberán presentar filas y columnas con sus totales.

Además, se remiten observaciones a la interpretación de la estratigrafía y se indica que 101 de las unidades ejecutadas no cumplen con el criterio de cierre establecido, por lo que se solicita justificar, subsanar y profundizar unidades en caso de ser necesario; se remiten observaciones respecto al tratamiento y registro de los rasgos constructivos y bioantropológicos, y otras asociadas a la presentación de la información en los anexos. Finalmente, se remiten observaciones respecto a la excavación, registro o presentación de la información del rescate, individualizadas por unidad.

168. El Sr. Miguel Ángel Astudillo L., Director de Proyectos de AMBEC, por correo electrónico del 18.11.2022, responde Ord. CMN N° 612 del 03.02.2022 y solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico del proyecto "Planta Fotovoltaico North West", RCA N° 84/2020, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7197 del 19.11.2022). La empresa Longino SpA, por correo electrónico del 26.02.2023, remite antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 1157 del 27.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y autorizar el inicio de las obras del proyecto en el área de emplazamiento de los 3 hallazgos que fueron rescatados. Sin perjuicio de lo anterior, se recalcará la necesidad de cumplir con todas las medidas establecidas en la RCA, correspondientes a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Además, se solicita que junto al informe final de rescate arqueológico se adjunte la planilla de registro de sitios arqueológicos con la información que corresponda.

169. La empresa Mankuk Consulting & Services, por correos electrónicos del 28.02.2023, 06.03.2023 y 09.03.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico

del Pique Estación Isidora Goyenechea, de la Línea 7 de Metro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1200 del 28.02.2023, N° 1347 del 07.03.2023 y N° 1437 del 10.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, no obstante, se presentan las siguientes observaciones: se solicita incluir en el informe final de rescate una estratigrafía maestra del sitio; se detecta la presencia de jefes/as de unidad que no cuentan con los requisitos indicados en el Ord. CMN N° 856 del 22.02.2022, por lo que se solicita no reiterar esta conducta, y en cuanto a la presencia del acueducto identificado, se solicita que la información relevada sea parte del plan de difusión y/o puesta en valor comprometido en la RCA. Por otra parte, se autoriza la continuación de obras en el área del sitio con un monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Catherine Westfall, Socio – Directora de Taguatagua Consultores, solicita lo siguiente:

170. Por correos electrónicos del 20.06.2022 y 04.11.2022, solicita permiso de rescate arqueológico para el sitio "HNP2-Pozo 16" y remite informe ejecutivo y fichas de pozos del sitio arqueológico HNP 1 y 2 del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3869 del 22.06.2022 y N° 6861 del 07.11.2022).

Se acuerda denegar el permiso de rescate, debido a falta de antecedentes y a que no considera la totalidad del sitio arqueológico en su propuesta. Respecto al informe ejecutivo de rescate y caracterización, no se da conformidad debido a que no se incorpora la información requerida, la cual deberá incorporarse en un nuevo ingreso.

171. Por correo electrónico del 26.12.2022, pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente N° 20 de noviembre del 2022, del "Proyecto Inmobiliario Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8036 del 26.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme, con la indicación de incluir en los informes la firma del profesional que realiza el monitoreo.

172. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 11.10.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Salvador Gutiérrez, de la Línea 7 de Metro, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6319 del 12.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y sin inconvenientes para el inicio de obras en el sector rescatado.

173. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General de Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales -CEHP- Arqueólogos, por correo electrónico del 10.02.2023, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de rescate arqueológico de la faena "Planta de Dovelas", en el marco proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 901 del 13.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el área del sitio.

174. El Sr. Andrés Nahmias Kiguel, empresa DANCA SpA, por carta del 01.03.2023, responde Ord. CMN N° 4851 del 02.12.2022, asociado al informe ejecutivo de rescate arqueológico Etapa 1, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Edificios Ossa", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1236 del 02.03.2023). La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 18.01.2023, remite antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 361 del 18.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme dando indicaciones para incorporar las modificaciones necesarias en el informe final.

175. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 05.10.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto Solar Til Til 2, comuna de Tilitil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6202 del 06.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. No obstante lo anterior, se solicita remitir a la brevedad la planilla de registro de los sitios arqueológicos identificados.

176. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 22.12.2022 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Solar Samantha", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7957 del 22.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate de los hallazgos HA-PSS-19, HA-PSS-20, HA-PSS-21 y HA-PSS-22, y no se otorga el permiso de rescate ampliado para nuevos hallazgos que se identifiquen durante el monitoreo. Se solicita hacer ingreso de un informe de análisis de los materiales ya recuperados con una interpretación funcional, cronológica y cultural. Una vez definido con certeza el tipo de materiales presentes en el área de proyecto, se podrá evaluar una solicitud de rescate ampliado para materiales con similares características a los ya identificados.

177. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 03.02.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Edificio Torre Gilli", RCA N° 14/2021, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 761 del 03.02.2023). El Sr. Oscar Martínez Cabello, titular de proyecto, por carta del 08.03.2023, solicita autorizar el inicio de obras de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 1391 del 08.03.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar los siguientes antecedentes:

- i. Especificar los niveles máximos alcanzados por cada unidad, con detalle de los materiales por cada nivel e indicar niveles estériles, incorporando además un perfil maestro del sitio.
- ii. En el caso de los niveles en que no se completaron los dos niveles estériles por inundación de la unidad, indicar la cantidad y tipos de materiales obtenidos en los últimos niveles y evaluar la posibilidad de extraer el agua con bombas para continuar las excavaciones o, de lo contrario, justificar técnicamente la no aplicación de esta metodología.

- iii. Aclarar y graficar mediante imágenes, planimetría, ortofoto y levantamientos 3D el despeje total de cada uno de los rasgos, justificando el no despeje total de algunos rasgos y proponer una metodología para finalizarlo, junto con aclarar el despeje del rasgo "Cañería de concreto" y que la extensión de unidades para el despeje de estructuras debe ser continuo y no quedar espacios intermedios sin excavar.
- iv. Se debe incorporar antecedentes históricos específicos del inmueble, con el fin de hacer interpretaciones acordes de los distintos momentos ocupacionales del sitio.
- v. Incorporar fichas por unidad que contengan información cruzada respecto a la estratigrafía, fotografías de perfil, inicio y cierre, y materiales.
- vi. Especificar los puntos de recolección de muestras de sedimento y muestras para fechados, indicando sobre qué materiales y qué tipos de fechados se realizarán por cada uno de ellos.
- vii. Adjuntar planimetría actualizada de las obras de construcción donde se indique las excavaciones para cimientos y caja de ascensor y su contrastación con las obras de rescate y presencia de rasgos. Lo anterior, de acuerdo a lo comprometido en la RCA y en el permiso de rescate arqueológico. Se aclarará además que la continuidad de las obras se podrá realizar una vez obtenida la conformidad del informe ejecutivo por parte del CMN.

Permiso Sectorial

178. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 6 del 24.01.2023, remite solicitud del Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, de permiso de caracterización y rescate arqueológico en el marco del proyecto "Nuevo Puente Cochrane" (Ingreso CMN N° 476 del 24.01.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización de los sitios "Puente Cochrane Ribera Valdivia" y "Puente Cochrane Ribera Isla Teja", y el permiso de rescate del sector de emplazamiento final de la Casa Lopetegui Mena. Se señalará que una vez se tengan los resultados de las caracterizaciones pendientes, se podrá conocer la extensión real y comportamiento de los sitios arqueológicos, lo cual incluye también los trabajos arqueológicos comprometidos para el sector "Las Mulatas". Se solicita además incorporar en los resultados de la caracterización los antecedentes históricos señalados en el informe ejecutivo (2017) en una superposición de cartografías históricas que den cuenta de épocas constructivas o de habitabilidad del territorio, destacando algunos hitos dentro del área del proyecto.

179. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 01.12.2022 remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del desarrollo del proyecto "Sol de Orrego", comuna de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7477 del 01.12.2022).

Se acuerda denegar el permiso, debido a que la metodología presentada no se condice con la solicitud efectuada en la evaluación ambiental, por tanto, no se cumple con los elementos necesarios para asegurar la caracterización efectiva de cada sitio arqueológico.

180. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correo electrónico del 16.01.2023 solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Mina de Caolín El Guindo", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 301 del 16.01.2023).

Se acuerda autorizar la ejecución de sondeos arqueológicos de acuerdo a la metodología presentada. Se ejecutarán 100 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 20 pozos de control estratigráfico de 100 x 50 cm. De los 120 pozos de sondeo, 16 se ejecutarán en el área de la estructura Pircas Mina el Guindo, distribuidos en grilla equidistante cada 40 m; 16 en torno a Las Bateas 1 en grilla cada 40 m; 22 se posicionarán al suroeste del área de intervención, en grilla equidistante de 40 m, y 66 se distribuirán en el resto del área de influencia a una distancia equidistante de 80 m.

PAS N° 132

181. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, remite FSA para rescate arqueológico en el área de Mina AM 13 del proyecto "Tente en el Aire", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7443 del 30.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate de los 22 hallazgos arqueológicos asociados a los Rasgos Lineales TEA HT 37 y TEA HT 39, mediante el registro y la recolección superficial, indicando que se debe realizar la excavación de la capa superficial de cada unidad de rescate.

182. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por FSA del 14.11.2022 y 30.01.2023 y correo electrónico del 09.02.2023, solicita permiso de rescate y recolección superficial del proyecto "Tiltil Solar 2", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7061 del 14.11.2022, N° 721 del 02.02.2023 y N° 945 del 14.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate a las arqueólogas Sras. Laura Olgún y Sra. Daniela Villalón.

183. La Sra. Sonia Palacios, arqueóloga, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita permiso de rescate arqueológico de los sitios ubicados en el proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8163 del 30.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate para los 4 sitios arqueológicos, según lo establecido en el PAS 132. El rescate se realizará mediante la recolección superficial con decapado en cuadrículas de 1 x 1 m, considerando el registro mediante croquis previo a la recolección y registro fotográfico, tanto antes como después de la ejecución de las actividades. Se aclara que respecto a los rasgos lineales, el permiso no autoriza la recolección de materiales asociados a estos, debido a que la solicitud no los incorpora a la tabla de intervención de sitios arqueológicos ni tampoco se presentaron los antecedentes necesarios, relacionados con las características intrínsecas de los materiales por recolectar, impidiendo así la evaluación de los lineamientos metodológicos adecuados para el rescate de estos elementos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el:

15.03.2023: con los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Catalina Soto. Participaron también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Rolando González, Águeda Soto, Karol González, Fernanda Castro, Claudia Jiménez, Francisca Ivanovic, Hugo Carrión, Gabriel Soto, Joaquín Vega, Soledad Donoso, Claudia Talep, Camila González, Manuel Acosta, Catalina Contreras, Jacqueline Moreno, María Carolina Chea, Gonzalo Díaz, Ángela Guajardo, Gabriela Carmona, Claudia Cento, Merahi Atam y Jimena Ramírez. Participó también el arqueólogo del Minvu Bruno Jiménez.

22.03.2023: con los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto. Participaron también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Joaquín Vega, Patricia Kelly, Claudia Talep, Camila González, Rolando González, Catalina Contreras, Ángela Guajardo, Hugo Carrión, Gabriela Carmona, Francisca Ivanovic, Richard Daza, María Ignacia Corral, María Carolina Chea, Gonzalo Díaz, Soledad Donoso, Nathalie Coles, María Luisa Gómez, Matías Fraga y Antonia Escudero

184. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripe, de Constructora Corval S.A, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto Edificio Romero, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 567 del 29.01.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de las calicatas solicitadas según la metodología propuesta, señalando las disposiciones generales del CMN frente a las intervenciones arqueológicas.

185. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, por correo electrónico del 30.12.2022 remite solicitud de permiso para rescate arqueológico en el área del proyecto "Almirante Barroso 75-77", comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria Alto Barroso SpA. (Ingreso CMN N° 8126 del 30.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología propuesta y otorgar el permiso para el rescate de 46 unidades de 2 x 2m distribuidas de la siguiente forma: 11 en la zona de alta densidad del sitio arqueológico, 11 en la zona de densidad media y 24 en las zonas de densidad baja, generando un total de 184 m² lo que equivale al 12,5% del sitio arqueológico. Se solicita el reposicionamiento de una unidad para abarcar de mejor manera el espacio que ocupa el proyecto.

186. El Sr. Jimmy Urrea, Profesional de Proyectos, por correo electrónico del 06.02.2023, informa hallazgo de osamentas en Av. Las Condes 8520, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 796 del 06.02.2023).

Este Consejo acuerda otorgar continuidad a las obras, ya que los hallazgos encontrados no corresponden a restos humanos y a contexto arqueológico.

187. El Sr. Eduardo Guiñez San Martín, Director de Campus República, Universidad Andrés Bello, por correo electrónico del 10.02.2023 informa que en el contexto de un proyecto de reparación de pisos producto de daños por termitas, han encontrado esqueletos animales, individualizados en adjuntos, en calle República 460, Santiago Centro. De acuerdo con ello, dan aviso para sus comentarios y poder continuar con dicha faena (Ingreso CMN N° 893 del 10.02.2023).

Este Consejo acuerda otorgar continuidad a las obras, ya que los hallazgos encontrados corresponden a huesos de felinos recientes.

188. El Sr. Fabián Andrés Peña Andrade, envía formulario de intervención para desmante de muro en fachada de Caracoles 400B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1022 del 18.02.2023).

Por tratarse de una obra ya construida en ZT de San Pedro de Atacama, lugar que constituye un área arqueológica con alta probabilidad de hallazgo, y donde no se realizó un estudio de este componente en el terreno previo a la construcción, este Consejo acuerda solicitar: a) Para evidenciar si en el lugar hubo presencia de sitio arqueológico, se solicita: imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno; entregar mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área. Remitir un informe, realizado por un/a arqueólogo/a, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, la OTR del CMN podrá realizar visita e inspección del predio en caso que corresponda.

189. La Sra. Juanita Baeza Menz, arqueóloga, Representante Legal de Alimapu Consultora en Arqueología y Medio Ambiente, por correo electrónico del 26.04.2022, remite FSA, informes de hallazgos y plan de rescate asociales al Ord. N° 139 del 25.03.2022, de la Dirección de Vialidad MOP, suscrito por el Sr. Francisco Contreras Álvarez, Inspector Fiscal del Departamento de Puentes de la Subdirección de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, en el marco del contrato "Reposición Puentes y Mejoramiento Ruta G-16, Sector Lampa-Til Til - Rungue", Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (SAFI 291.725) (Ingreso CMN N° 2695 del 26.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la notificación de hallazgos arqueológicos y no otorgar el permiso de rescate arqueológico. Respecto a hallazgo HANP01, en virtud de que no será afectado por las obras del proyecto, no se solicitarán medidas de rescate arqueológico. No obstante, se solicita hacer ingreso de fichas de registro arquitectónico. Respecto al hallazgo HANP02, se debió haber realizado una caracterización arqueológica, sin embargo, debido a que el área fuera del buffer de protección del sitio ya fue intervenida por las obras del proyecto, se acoge la propuesta de realizar un rescate arqueológico, pero no se otorga el permiso de rescate arqueológico debido a que se considera insuficiente la propuesta de una unidad de rescate y se solicita el rescate mediante la excavación de por lo menos 4 unidades de 1 x 1m.

190. La Sra. Sandra Achurra, Inspector Fiscal Departamento de Proyectos de Estructuras del MOP, por Ord. N° 8398/98 del 29.08.2022 envía Informe de Caracterización Arqueológica en el marco del Estudio de Ingeniería "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, Comuna de Til Til, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5421 del 31.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico: 1) Se solicita adjuntar la carta de compromiso del/de la director/a de la institución que va a servir como depósito definitivo. 2) Se solicita intensificar la grilla con pozos distanciados cada 10 m en sitio Variante Polpaico 1. 3) Se pronuncia conforme respecto a la caracterización del sitio Variante Polpaico 2. 4) Se solicita ampliar la grilla de sondeo en sitio La Constitución 2, con el objetivo de delimitar la extensión del sitio arqueológico. En virtud de que el sitio presenta una superficie superior a una hectárea, los pozos de sondeo podrán ser distanciados cada 20 m. 5) Se solicita ingresar el informe ejecutivo de sondeo de los nuevos hallazgos arqueológicos identificados producto del cambio del trazado del proyecto. 6) Se podrá realizar la intensificación de la grilla en una etapa 2, previo al inicio de las obras. En caso de cambio de arqueólogo titular, un/a arqueólogo/a deberá presentar una nueva solicitud a CMN. 7) Se solicita remitir junto al informe ejecutivo de la etapa 2, el registro de sitios arqueológicos en formato Excel.

191. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 27.01.2023 remite documentación para complemento de solicitud de permiso ampliado de rescate arqueológico en marco del proyecto "Hospital Buin Paine", cuyo ejecutor es la Concesionaria Hospital Buin Paine y su mandante el MOP. El objetivo de esta solicitud es complementar el Plan de Monitoreo Arqueológico permanente del proyecto ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos (Ingreso CMN N° 547 del 27.01.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico ampliado al arqueólogo Sr. Felipe Rubio, asociado al monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Reposición Hospital San Luis, Buin-Paine".

192. La Sra. Evelyn Sepúlveda Uribe, Arquitecta Paisajista, Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 31.01.2023, responde Ord. CMN N° 4113 del 13.10.2022, enviando antecedentes de proyecto autorizado con observaciones "Remodelación Parque Almagro", ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 658 del 01.02.2023).

Este Consejo acuerda acusar recibo de los términos de referencia para la contratación de consultoría de arqueología para el proyecto. No obstante, reitera lo solicitado en Ord. CMN N° 548 del 05.02.2021 y Ord. CMN N° 4113 del 13.10.2022, de desarrollar un plan de manejo arqueológico previo a la ejecución de las obras del proyecto, el cual deberá contar al menos con las siguientes etapas: a) Elaboración de antecedentes arqueológicos e históricos del lugar donde se emplaza el proyecto. b) Propuesta de caracterización arqueológica mediante unidades de excavación de 1x1 m. La ubicación y distribución de las unidades de sondeo deberá ser elaborada de acuerdo a las obras del proyecto. c) Implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de excavación y movimientos de tierra del proyecto.

193. Por Ord. Alcaldía N° 667 del 23.11.2022, el Sr. Álex Waldemar Gómez Aguilar, Alcalde de Dalcahue, adjunta Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto FRIL "Construcción Feria Campesina de la ciudad de Dalcahue", en la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, Licitación N° 3520-39-lp22 (Ingreso CMN N° 7559 del 06.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme e instruir el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de registrar hallazgos arqueológicos durante la ejecución de las obras.

194. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, por correo electrónico del 10.03.2023, remite carta solicitando permiso para la salida de 09 muestras fuera del país para su datación mediante C14 AMS. Esta solicitud se enmarca en los objetivos del proyecto Fondecyt 1190263 (2019-2022), "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama", del cual es investigadora responsable (Ingreso CMN N° 1468 del 13.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 9 muestras arqueológicas provenientes de los sitios Mina El Cóndor, E04TO04, CaH42, F03Ca01 y D04MI03, localizados en la Región de Antofagasta. Las muestras, actualmente depositadas en la Escuela de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, en Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación mediante C14-AMS. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

195. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de Proyectos, Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 16.01.2023 informa resultado de caracterización a través de registro, en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica a varias localidades de la Comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 295 del 16.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las labores arqueológicas de registro ejecutadas en los sitios arqueológicos de Zona N° 2 (Laonzana, Puchurca y Mocha) y Zona 3 (Usmagama, Limaxiña, Sibaya, Achacagua y Huaviña) en el marco del proyecto.

196. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, Presidenta del CMN, por Ord. N° 50 del 26.01.2023 y en relación al Ord. N° 15443 de la Cámara de Diputados, solicita informar sobre la existencia de un protocolo o procedimiento consensuado y detallado que permita o autorice la realización de competencias deportivas de alta velocidad entre vehículos como lo es el Rally en el desierto de Atacama. Lo anterior, al tenor de la solicitud del H. Diputado Sr. Renzo Trisotti Martínez (Ingreso CMN N° 597 del 30.01.2023).

Este Consejo acuerda informar que en base a las características del patrimonio arqueológico, no es posible determinar exhaustivamente su presencia en el territorio, particularmente en la Región de Tarapacá que se caracteriza por su alta densidad y su presencia en todos los pisos ecológicos; por lo que estas actividades deben realizarse por caminos enrolados, y en caso que los organizadores persistan en la realización de ciertos tramos a campo traviesa, deben presentar líneas de base arqueológicas que liberen dichos sectores.

197. Por Ord. N° 77 del 13.02.2023, la Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora de Obras Portuarias del MOP Región de Tarapacá, comunica inicio de trabajos y procedimiento para ejecución de calicatas de mecánica de suelos de ingeniería de la Consultoría Factibilidad "Mejoramiento Infraestructura Portuaria Caleta Río Seco Iquique" (Ingreso CMN N° 969 del 15.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el procedimiento señalado para realizar las excavaciones de evaluación de la mecánica de suelos, que contará con monitoreo arqueológico permanente y un protocolo en caso de hallazgo arqueológico.

198. La Sra. María José Molina Zúñiga, arquitecto de Gaura Estudio Paisaje, por correo electrónico del 20.01.2023, responde Ord. CMN N° 3660 del 14.09.2022, sobre el proyecto "Paseo Patrimonial Cultural Luis Sáez Mora y Juan Antonio Ríos, Los Álamos" en el MH Inmueble Casona Eyheramendy Casa Francesa de los Álamos, comuna de Los Álamos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 425 del 23.01.2023).

Este Consejo acuerda instruir sobre la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras del paseo patrimonial, en virtud de que ha acogido la recomendación indicada mediante Ord. CMN N° 3660-2022.

199. La Sra., Constanza González Muñoz, arquitecta, por correo electrónico del 28.02.2023, solicita pronunciamiento con respecto a proyecto de intervención en Avenida Costanera S/N, ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1188 del 28.02.2023).

Se verifica que la construcción no requerirá de excavaciones, por lo que se instruirá en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos. Sin perjuicio de lo anterior, ante los antecedentes arqueológica de la zona y que el terreno se encuentra fuera de los límites de la ZT, se recomienda la implementación de monitoreo arqueológico permanente ante eventuales proyectos futuros.

200. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. Siden Arica 8-2023 del 25.02.2023, remite antecedentes sobre hechos constatados por el Servicio Agrícola Ganadero en sector Comunidad Indígena de San Fernando de Tacora, comuna de General Lagos, que indica presencia de evidencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 1198 del 28.02.2023). El Sr. Porfirio Flores Tapia, Presidente de la Comunidad Indígena San Fernando de Tacora, por correo electrónico del 28.02.2023, remite denuncia la construcción de camino por parte de la Municipalidad de General Lagos, en terrenos donde existe patrimonio natural y cultural (evidencias arqueológicas), que indica presencia de evidencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 1199 del 28.02.2023).

A partir de los resultados de la visita técnica al sector de Suripalca de la comuna de General Lagos el 03-03-2023 este Consejo acuerda informar al denunciante y municipio lo siguiente: Se observa una completa intervención de una superficie de 0,5 hectáreas, dejando expuesta tierra descubierta sin vegetación. A menos de 6 metros de distancia del área intervenida se registra un conjunto irregular de estructuras de muros picardos con presencia de fragmentos de

cerámica, herramientas líticas y fragmentos de botellas de vidrio soplado correspondiente a evidencias arqueológicas protegidas por Ley 17.288. No se puede determinar que existieron otras estructuras arqueológicas en el área intervenida. Se establece que la acción con maquinaria fue al menos riesgosa para la protección de MA.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad establecer un procedimiento preventivo que permita conjugar el actuar propio de esa institución con respecto a generar condiciones de habitabilidad y productividad a los vecinos, con el registro oportuno de las evidencias arqueológicas protegidas por la Ley 17.288 de MN.

201. El Sr. Juan Rojas Gajardo, Arquitecto Coordinador de Proyectos, Crea Espacio E I R L Arquitectura Construcción y Diseño, por correo electrónico del 28.09.2022 remite "Informe de Supervisión Arqueológica" en respuesta al Ord. CMN N° 5173 del 19.11.2021, que autoriza la excavación de calicatas con supervisión arqueológica en el área del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor - Plaza de Justicia, Valparaíso", ID 2426-8-LQ17, a cargo del arqueólogo Ángel Cabezas Silva (Ingreso CMN N° 6010 del 28.09.2022).

Este Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones: Falta incorporar antecedentes específicos de Plaza Sotomayor (entre ellos, los relacionados con el rescate arqueológico realizado en el contexto de la construcción de los estacionamientos subterráneos). Existen discrepancias entre los datos incorporados en la descripción de las calicatas y las fotografías registradas; una fotografía no corresponde a lo descrito en el pie de foto. Faltan tablas que muestren la cantidad de material encontrado (por tipo, unidad y nivel), dibujos y fotos de perfil, además de la carta del museo receptor de los materiales a depositar.

202. El Sr. Daniel Moraga Flores, arquitecto del Departamento de Inversiones, Secretaría Comunal de Planificación I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 22.07.2022 remite expediente correspondiente al proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor conjunto Plaza Sotomayor, etapas 2, 3 y 4, Valparaíso", Código BIP 30433375-0, ID: N°2426-29-LQ21, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, que está siendo desarrollado por la consultora Crea Espacio E.I.R.L. cuya representante legal y jefa de proyecto es la arquitecta señora Isabel Martínez R. (Ingreso CMN N° 4605 del 22.07.2022). Mediante Ord. N° 15 del 20.01.2023, responde Ord. CMN N° 3 del 03.01.2023 y adjunta expediente del proyecto (Ingreso CMN N° 401 del 23.01.2023).

Este Consejo acuerda solicitar mayores especificaciones técnicas respecto a las intervenciones que afecten el subsuelo del área, además de la consideración de los antecedentes históricos del lugar, incluyendo documentación, planos y los trabajos arqueológicos ejecutados en el contexto de las obras de los estacionamientos subterráneos existentes. En vista de lo anterior, se solicitará reunión con los titulares del proyecto para orientar técnicamente el proyecto.

203. Por Oficio N° 100 del 16.02.2023, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural solicita informar sobre la conveniencia de declarar como MN los hallazgos arqueológicos y paleontológicos ubicados en el cordón montañoso del Cerro Quilipin, en la comuna de Linares, Región del Maule. Adjunta oficio 31797 del 25.01.2023 de Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados y presentación de H. Diputada Consuelo Veloso Ávila (Ingreso CMN N° 1012 del 17.02.2023).

Este Consejo acuerda informar que los sitios arqueológicos señalados corresponden a MN en su categoría de MA por el solo ministerio de la Ley 17.288, no requiriendo un proceso paralelo de declaratoria para su protección. Además, se informa que la OTR Maule puede colaborar en la realización de actividades patrimoniales a realizarse en la Escuela de Gúmera, previa coordinación entre los interesados.

204. El Sr. José Rojas Basay, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Vichuquén, por oficio N° 61 del 25.01.2023, solicita autorización del proyecto "Habilitación de espacio educativo fuera del aula, Liceo Nuevo Horizonte" en calle Comercio S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 523 del 26.01.2023).

Este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las labores de excavación del proyecto, debido a la cercanía de MA al interior de la ZT Pueblo de Vichuquén.

205. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, envía formulario para solicitar autorización del proyecto de desarme y reconstrucción de vivienda en sector Camino La Virgen s/n (Rol N° 16-46), ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 499 del 25.01.2023).

Este Consejo acuerda instruir procedimiento frente a hallazgos arqueológicos, según la Ley 17.288 y el Reglamento DS 484 de 1990.

206. Por Ord. N° 0183/11 del 30.01.2023, el Sr. Mario Meza Vásquez, Alcalde de Linares, solicita información sectorial para diagnóstico en el marco de la modificación del Plan Regulador Comunal de Linares y su Evaluación Ambiental Estratégica, comuna de Linares (Memo OTR CMN del Maule N° 8 del 07.02.2023, Ingreso CMN N° 824 del 07.02.2023).

Este Consejo acuerda entregar antecedentes arqueológicos de la comuna de Linares, junto a los MN decretados, en el marco de la elaboración del PRC.

207. El Sr. Carlos Muñoz Fuenzalida, Concejal de la comuna de Vichuquén-Presidente de la Comisión de Infraestructura, por correo electrónico del 23.02.2023 remite denuncia por intervención sin autorización en la ZT Pueblo de Vichuquén, correspondiente a actividades de afluencia masiva en el Parque Colonial (Ingreso CMN N° 1258 del 02.03.2023).

Este Consejo acuerda informar al Municipio de Vichuquén que debe solicitar pronunciamiento a este Consejo cuando las actividades impliquen generar excavaciones en el recinto o en cualquier otro espacio público dentro de la ZT. Además, se instruirá procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

208. La empresa Movitex Construcción SpA, por carta del 27.12.2022, remite FSA para tramitar permiso de sondeo en el marco del "Proyecto Rutas W-160, W-120, Sector Huicha-Caulín, Chiloé,

Región De Los Lagos. Etapa 1", BIP 0131861-0, de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 8147 del 30.12.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto, según FSA presentado por el arqueólogo Antonio Graneris B. La metodología propuesta consiste en la realización de 10 pozos de sondeo en el polígono de restricción donde se efectuó un hallazgo aislado (sitio arqueológico Huicha 1) en la etapa de estudio del proyecto (línea de base). El sondeo se efectuará a ambos lados del camino actual, dentro del nuevo límite de expropiación que corresponde a la actual faja fiscal. Se efectuarán 8 pozos de sondeo de 100 x 50 cm y 100 cm de profundidad, y 2 pozos de 100 x 100 m x 150 cm de profundidad (pozos de control), los cuales se encuentran 5 en el costado Oeste de la ruta y 5 en el costado Este. La distancia entre los pozos es de 10 m.

209. El Sr. Carlos Quiñena, Werken del Lof Marta Cayulef, por correo electrónico del 14.03.2023, remite denuncia por intervención en sitios arqueológicos en predio Eltit, comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1525 del 15.03.2023).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes de denuncia por afectación en sitios arqueológicos a la Fiscalía y al CDE, considerando incumplimiento del Ord. CMN N° 4721 del 20.10.2021.

210. La Sra. Jimena Andrea Ramírez González, Encargada Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por correo electrónico del 13.03.2023, remite Informe sobre Salvataje de ivi tupuna (restos bioantropológicos) en línea de costa, Sitio Ngamanga, sector Hanga Papara, Parque Nacional Rapa Nui (Ingreso CMN N° 1491 del 14.03.2023).

Se informa en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.03.2022 el salvataje y reentierro en ese sector realizado por arqueóloga de la STP de Rapa Nui a un ivi tupuna, expuesto en playa y con riesgo de pérdida, con participación de la comunidad.

Sobre hallazgos arqueológicos entre avenidas Santa Rosa y San Francisco, en el marco del contrato "Mejoramiento eje conector Bío-Bío, barrio Matadero Franklin", D.S. 236 (Minvu), en la comuna de Santiago:

211. Por Ord. N° 5381 del 23.12.2022, el Sr. Roberto Acosta Kerum, Subdirector de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, remite informe técnico (Ingreso CMN N° 34 del 04.01.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad a los antecedentes técnicos remitidos, indicando metodología a seguir para el manejo del hallazgo arqueológico, junto a la necesidad de ingreso de FSA para el rescate del elemento, así como lineamientos para su registro.

212. El Sr. Santiago Soto Araos, arquitecto de la Inspección Técnica de Obras del Departamento de Obras de Edificación del Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 23.02.2023, remite FSA y sus Anexos, para rescate arqueológico en calle Biobío, Barrio Franklin (Ingreso CMN N° 1116 del 23.02.2023).

Este Consejo acuerda rechazar el FSA y remitir los antecedentes que debe contener el nuevo formulario a ingresar, en este caso, lineamientos para el registro de estructuras históricas y metodología para ello.

213. El Sr. Marco Antonio Arenas Campos, antropólogo de Yastay Consultores, por correo electrónico del 27.02.2023 responde Ord. CMN N° 208 del 13.01.2023, el cual se pronuncia con observaciones sobre informe ejecutivo de caracterización en el marco del "Proyecto de Demolición y Obra Nueva para Edificio Institucional Minvu Serviu", La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1168 del 27.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el segundo informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Se solicita al titular incluir un análisis de densidad de material arqueológico, justificar la adscripción crono-cultural del material identificado y elaborar una propuesta de rescate arqueológico.

214. El Sr. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecto, Socio Gerente Revisor Independiente 1ª Categoría de Arkiduda, por correo electrónico del 31.01.2023, remite proyecto "Casa Zapallar Covarrubias- Chadwick" ubicada en calle Av. Zapallar N° 794, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 657 del 01.02.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir al titular del proyecto el procedimiento en caso de hallazgos.

215. La Sra. Valeria Bruhn Cruz, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 480 del 15.12.2022 solicita pronunciamiento en relación con estatus de protección de puente ubicado en la localidad de Los Loros, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7798 del 15.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse aclarando que el puente en consulta, o sus restos, no cuentan con protección oficial en el marco de la Ley de MN, y no corresponde a ninguna de las categorías de MN establecidas por dicho marco jurídico, en particular, no es MH y tampoco MA. Adicionalmente, se informará que el registro de solicitudes de declaración de bienes como MN por decreto no incluye referidas a este bien. Se indicará también que la valoración patrimonial de los bienes por parte de la sociedad no implica que ellos tengan protección oficial en el marco de la Ley de MN. Bienes como el señalado tendrían que ser declarados MN por decreto para ostentar tal condición.

216. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 23.02.2023, responde Ord. CMN N° 4099 del 13.10.2022, respecto a intervenciones ejecutadas en la fachada de la sucursal Banco Scotiabank en calle Estado N° 322, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule. (Ingreso CMN N° 1130 del 23.02.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe de charla arqueológica en el marco del proyecto de intervención de la fachada de la sucursal del Banco Scotiabank.

217. El Sr. Esteban Orlando Soto Flores, Arquitecto Patrocinante, por correo electrónico del 06.01.2023, remite proyecto de ampliación obra menor a 100 m², en calle Lira N° 1587, Sector 18S, Rol SII: 3418 - 19, Manzana 052, Predio 019, Comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 105 del 06.01.2023).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir sobre la normativa legal respecto de hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto.

218. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 82 del 03.02.2023 envía FSA para el rescate del sitio Chipana 03, en el marco de la obra "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 769 del 06.02.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico del sitio Chipana 03.

219. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, Profesor Asociado, Investigador Responsable FONDECYT 1130279, por correo electrónico del 21.10.2022 remite denuncia de afectación a MA Pisagua B, con registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6557 del 24.10.2022).

Este Consejo acuerda respecto a la afectación por extracción de áridos: 1) Oficiar al CDE y Fiscalía solicitando información respecto a las causas en curso por denuncias previas de daño al MA Pisagua B. 2) Trabajar en una propuesta de recuperación del sitio con el objetivo de estabilizarlo, detener su deterioro y asegurar su conservación futura, tanto de los perfiles expuestos del depósito, como del material cultural ya removido. 3) Respecto a las unidades de excavación mal cerradas, se requerirá al titular del permiso el Informe ejecutivo de las intervenciones realizadas, detallar la cantidad y disposición de las unidades excavadas y las medidas de conservación del sitio implementadas para evaluar su efectividad. A partir de la respuesta a este requerimiento se evaluará con el Área Jurídica las posibles acciones a seguir.

220. La Sra. Lucía Otero, arquitecto de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 09.12.2022 remite proyecto "Restauración Integral Templo San Marcos de Mamiña", MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7649 del 12.12.2022).

Este Consejo acuerda 1) Pronunciarse conforme con el informe de excavación de sondeos para evaluación de mecánica de suelos y respecto a los análisis bioantropológico y de materiales culturales. 2) Pronunciarse conforme respecto al Plan de Monitoreo Arqueológico de las obras que impliquen remociones del subsuelo. 3) La propuesta de reentierro de elementos bioantropológicos se ingresará posteriormente y se hará en función de la cantidad de restos que se recuperen de todas las intervenciones a realizar. 4) Adicionalmente se requieren especificaciones respecto al depósito del material cultural en la sede vecinal de la localidad (embalajes, estantería, medidas de seguridad y de conservación).

221. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 737 del 28.09.2022 envía los Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico de junio y julio 2022 del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco De Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6021 del 29.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el contenido de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de junio y julio 2022, con las siguientes indicaciones: Ya que el proyecto se encuentra finalizado, y en los informes presentados no se pronuncian con respecto al HA-01, identificado como un lente de conchal arqueológico de aproximadamente 20 cm de profundidad, se solicita el ingreso de una propuesta definitiva de intervención, a través de un FSA del HA-01, por parte de la DOP del MOP.

Según los informes de monitoreo entregados, el HA-01 se encuentra en el área intermareal y no ha podido ser evaluado debido a la gran cantidad de agua que lo inunda, quedando esta actividad pendiente. Actualmente se encuentra delimitado con un cerco rígido y señalizado, pese a esto, se ha formado en su interior un estrato de depositación, conformado principalmente por algas y desechos propios de la contaminación del mar, con la consecuente alteración paisajística del lugar, afectando el borde costero de la comuna.

222. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, Magíster en Construcción en Maderas, por correo electrónico del 16.01.2023 solicita autorizar modificación del "Proyecto de Intervención Patrimonial Iglesia Santiago Apóstol de Detif", MH de la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, aprobado con indicaciones según Ord. CMN N° 839 del 21.02.2022 (Ingreso CMN N° 296 del 16.01.2023).

El CMN autoriza la ejecución de las obras propuestas en el proyecto, sin embargo, considerando la reparación del tabique sur de la iglesia, que incluye fundaciones con intervención del subsuelo, se reitera lo observado en el Ord. CMN N° 839-2022, en su numeral V, respecto a la solicitud de un Plan de Manejo Arqueológico. Una vez resueltas las indicaciones al proyecto, se remitirá la documentación con firma electrónica del ST CMN.

223. El Sr. José Rodrigo Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por Ord. N° 106 del 14.02.2023, remite antecedentes para proyecto "Conservación veredas peatonales en localidad Ichuac y Aldachildo en la comuna de Puqueldón", en las ZT del entorno del MH Iglesia Natividad de María de Ichuac y del MH de la Iglesia de Aldachildo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 991 del 16.02.2023)

Este Consejo, tomando en consideración la ubicación del proyecto, junto a las iglesias SPM UNESCO, autoriza la ejecución de las obras con las siguientes indicaciones respecto al componente arqueológico: Se acoge la medida de implementar monitoreo arqueológico permanente en las obras del proyecto, a fin de registrar la presencia o ausencia de sitios y/o materiales arqueológicos durante el desarrollo de las actividades de movimientos de tierra y excavaciones.

224. El Sr. Juan José Zúñiga Hernández, Constructor Civil, Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 08.03.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de excavaciones de fundación para refuerzo de emergencia de muro medianero del MH Parroquia San

Luis de Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes, Región del Maule. Este en conformidad a lo solicitado en Ord. N° 4886 entregado por CMN, para poder realizar los trabajos de emergencia. (Ingreso CMN N° 1401 del 08.03.2023).

El Consejo acuerda: 1-. Solicitar a la profesional a cargo del monitoreo arqueológico permanente ingresar un informe corregido que incluya: información detallada del protocolo de recuperación del resto óseo encontrado; justificación detallada del levantamiento del resto óseo; destino actual del resto óseo levantado; esquema de perfiles de cada excavación, análisis del resto óseo levantado; ficha detallada con fotografías de alta resolución del hallazgo; descripción del estado de conservación del hallazgo, planilla de registro de sitios arqueológicos si corresponde, destino museográfico del resto óseo levantado, medidas de conservación preventiva del resto óseo. Se enfatizará el protocolo frente a hallazgo arqueológico no previsto y aviso inmediato al CMN. 2-. Realizar inspección en terreno para descartar presencia de restos óseo en la excavación de dado D2, por parte de la arqueóloga de la OTR del CMN de Maule. 3-. En virtud de los antecedentes del informe actualizado y de la inspección arqueológica en terreno de la arqueóloga de la OTR Maule, se evaluará la autorización para el inicio de obras de emergencia del proyecto.

225. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 147 del 30.01.2023 solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra: "Restauración Escuela Presidente José Manuel Balmaceda, Curicó", Región del Maule (Ingreso CMN N° 623 del 31.01.2023).

Este Consejo acuerda solicitar un Plan de Manejo Arqueológico que considere los siguientes puntos:

- i. Recopilación de antecedentes histórico - arqueológicos detallados del MH y su entorno, que permitan contextualizar la intervención en el inmueble, predecir tipos de hallazgos arqueológicos, cruzar información con los resultados de la supervisión arqueológica de la mecánica de suelos, y finalmente, planificar las excavaciones solicitadas en el punto b.
- ii. Realizar excavaciones con metodología arqueológica de fundaciones del Bloque C, Bloque D y Muro medianero, enfocado en los sectores con presencia de hallazgos arqueológicos de acuerdo a la mecánica de suelo (acuerdo anterior asociado al Ingreso CMN N° 4180 del 24.11.2020). Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a debe elaborar una propuesta de excavación arqueológica y tramitar el FSA, solicitando el permiso de excavación arqueológica al CMN. Esta solicitud debe ser presentada y aprobada por este organismo previo al inicio de las obras del proyecto. Se sugiere que la propuesta arqueológica de excavación se justifique y sustente en el análisis histórico - arqueológico y los resultados de la supervisión arqueológica de la mecánica de suelos.
- iii. Realizar excavaciones de rescate arqueológico en virtud de los resultados de las excavaciones solicitadas en el punto b. En este caso, el CMN evaluará la pertinencia de la realización de dicha actividad, con el objetivo ampliar las excavaciones y rescatar adecuadamente elementos detectados en la primera intervención. Dicho rescate se realizará con metodología de excavación arqueológica estándar y una vez tramitado el FSA por un/a arqueólogo/a titulado/a.

- iv. Ejecutar monitoreo arqueológico permanente en las excavaciones de fundaciones pre-existentes del Bloque A y Bloque B (acuerdo anterior asociado a Ingreso CMN N° 4180 del 24.11.2020) y en el resto de los movimientos de tierra planificados en la ejecución del proyecto. El monitoreo arqueológico permanente se extenderá durante todo el periodo en que se realicen las excavaciones del proyecto. En caso de hallazgo arqueológico no previsto se paralizará obras en el/los frentes de trabajo, se dará aviso al CMN y, en virtud de los hallazgos se evaluará la continuación de las excavaciones con metodología arqueológica.
- v. Evaluados los resultados de los puntos i, ii y iii (análisis histórico - arqueológico del MH y su entorno, estratigrafía, conjuntos materiales, distribución espacial de los hallazgos) se sugiere tramitar la solicitud de un permiso de excavación ampliado por parte del profesional arqueólogo a cargo del monitoreo, previo al inicio de las obras de excavación del proyecto. En dicha solicitud se debe detallar la metodología de excavación según "tipos" de hallazgos posibles de detectar según los puntos i, ii y iii, a ejecutarse en caso de registrarse hallazgos arqueológicos no previstos durante la ejecución de las obras. Independientemente de esta solicitud de permiso ampliado, todos los hallazgos deben ser debidamente informados al CMN, que determinará los pasos a seguir de acuerdo a su naturaleza.
- vi. Los lineamientos e indicaciones se dejarán comprometidas a la etapa de ejecución del proyecto. No obstante, el/los FSA deben ser aprobados por el CMN previo al momento de la ejecución de las obras constructivas.

226. El Sr. Diego Rafael Carabias Amor, arqueólogo, envía formulario para prospección arqueológica en la bahía de Valparaíso, en el marco del proyecto Investigación Núcleo Milenio, Océano, Patrimonio y Cultura (Ingreso CMN N° 449 del 23.01.2023).

Se acuerda autorizar la realización de sondeos arqueológicos con recolección de materiales en superficie en los pecios VP_16 y VP_53, en la bahía de Valparaíso. Con respecto a las actividades de recolección superficial de material cultural diagnóstico de los sitios que se identifiquen a partir de la prospección subacuática, se solicita sectorizar el polígono de 1075 hectáreas definido por el proyecto, con el fin de cumplir con lo establecido en el Art. 3° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

227. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 251 del 14.10.2022 remite expediente correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento Espacio Público Avenida Brasil, etapas 3 y 4, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6377 del 14.10.2022).

El Consejo acuerda:

- i. Solicitar realizar una línea de base arqueológica. Debe incluir una exhaustiva revisión de antecedentes de las distintas áreas a intervenir y una inspección visual de toda el área del proyecto. Estas dos actividades deben ser dialogantes, pues se deben identificar estructuras y/o rasgos subyacentes (iglesias, edificios, calles, canalizaciones, plazas, etc.)

elaborando un mapeo de lugares, generando una valorización y jerarquización de espacios arqueológicos. Como señala el informe histórico remitido, para integrar los terrenos ganados al mar, se habrían usado distintos rellenos (históricos) que generaron un nuevo suelo que modificó el borde costero, el cual contaba con una serie de infraestructuras asociadas al comercio y al puerto, de lo cual en la actualidad existen evidencias arqueológicas como las reportadas para los sitios de Muelle Barón, Plaza Sotomayor y Plaza O'Higgins entre otros.

- ii. El área del proyecto presenta abundantes antecedentes arqueológicos, por tanto, y ante la inminente aparición de rasgos y materiales arqueológicos durante la ejecución del proyecto se deben definir cuáles son las áreas de mayor sensibilidad arqueológica antes del inicio de los trabajos, con una expectativa clara de los potenciales hallazgos y los procedimientos a implementar por cada uno de ellos (si se realizará rescate, registro, cómo se implementará dicho procedimiento, etc.).
- iii. Incorporar los antecedentes referidos a naufragios en la zona (por ejemplo a un costado de la Biblioteca Severín, el Pasaje Ross, Plaza Aníbal Pinto, en Urriola y en otros sectores de la avenida Brasil) especificando cuál será la metodología a implementar frente a estos hallazgos (intervenir, rescatar, conservar, etc.).
- iv. Usar activamente y enfatizar la importancia de la información historiográfica de la ciudad de Valparaíso (planos, mapas, fotografías, documentos, etc.), por tanto, se solicita una adecuada revisión e integración de los antecedentes existentes al proyecto. Se solicita implementar un enfoque preventivo para el componente arqueológico, en cuanto a que toda la información levantada a nivel documental (histórica, arqueológica, cartografías, etc.) y de inspección visual (proyecciones en cuanto a tipos de sitios, ubicación, etc.) se incorporen en el diseño del proyecto y dialogue con las obras, las cuales deben ser concebidas para evitar impactar sectores con vestigios arqueológicos. Se recomienda reubicar obras en sectores ya intervenidos, contemplar áreas de exclusión y ubicar construcciones compatibles con la preservación del subsuelo.
- v. Especificar los sectores en que se intervendrá en el subsuelo, detallando información relevante: qué sectores son, qué obras se realizarán, cuántos m² abarcará, profundidad, etc. Adjuntar planimetrías de las obras con las especificaciones necesarias.
- vi. En la etapa de diseño se deberán realizar la mayor cantidad de estudios, lo cual se deberá traducir en un plan de manejo, el cual debe incluir: pozos de sondeo, monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores, protocolo ante hallazgos, determinación de acciones arqueológicas ante cada obra (cambio de veredas, instalación de señalética, excavaciones masivas, etc.) entre otras. Debe generarse una planificación explícita del monitoreo arqueológico, sectorizando el proyecto en áreas arqueológicas, especificando el tipo de sitio a encontrar, las medidas asociadas a él (rescate, conservación, registro, etc.) junto a la metodología correspondiente.
- vii. Coordinar y/o informar al Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial sobre este proyecto, en pos de trabajar en la articulación de este espacio con el Sitio de Patrimonio Mundial en Valparaíso.

- viii. Sugerir al titular, de ser necesario, coordinar con el CMN una reunión para aclarar sus dudas respecto al procedimiento arqueológico a implementar, y que realice consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA de la región.

Región de Arica y Parinacota

228. El Sr. Saúl Alejandro Oviedo González por carta del 02.03.2023 solicita información arqueológica de terreno fiscal ubicado en el sector de quebrada las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1311 del 06.03.2023).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Saúl Oviedo que los antecedentes disponibles en el CMN sobre el terreno fiscal permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de aprox. 1,26 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicado aproximadamente a 50 metros del terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él, y se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

229. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 140 del 20.01.2023 responde al requerimiento de aclaraciones e información solicitada en la intervención de la ruta A-137 Km 3,2, en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de Servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, Sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa III" (Ingreso CMN N° 438 del 23.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la nueva versión de Informe de Hallazgo Arqueológico en Ruta A-137 de septiembre 2022; a las modificaciones del procedimiento para agilizar el aviso oportuno, y respecto a la inclusión de este sitio arqueológico con medidas de manejo en futuro proyecto de reposición vial actualmente en etapa de diseño. Sin embargo, se hará presente que las acciones de salvataje arqueológico contemplado en el Reglamento de Arqueología, facultan a los profesionales a realizar la recolección de elementos arqueológicos en inminente riesgo de pérdida que estén en área de intervención del proyecto, independiente de que el proyecto contemple excavaciones o no; la acción de salvataje es una acción diferente al rescate arqueológico que requiere autorización previa del CMN.

230. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad del MOP, Región de Arica y Parinacota, mediante Oficio N° 165 del 31.01.2023, responde a los requerimientos sobre el Bypass ruta SR-A-193, ruta enmarcada en la modificación de ingreso a la localidad de Livilcar (Ingreso CMN N° 641 del 31.01.2023).

Este Consejo acuerda realizar la siguiente observación a la documentación entregada que responde Ord. CMN respecto al componente arqueológico en Ruta SR A-193. El Informe Final de Arqueología que dé cuenta de inspección, inducción a trabajadores y condición final de evidencias arqueológicas debe ser elaborado y firmado por arqueólogo/a profesional.

231. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad de Arica y Parinacota, por Ord N° 7 del 06.02.2023 remite Informe Final de Caracterización Arqueológica Área Adyacente a Sitio AZ-MONTALVO, en el marco del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 798 del 06.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final de Caracterización Arqueológica del sitio Loteo Montalvo, que da cuenta de los aspectos pendientes del Ord. CMN N° 823-2016 que autoriza la excavación de 11 unidades al arqueólogo Rolando Ajata, y Ord. CMN N° 2317-2018 que se pronuncia sobre Informe Ejecutivo. Este informe da cuenta de un nuevo análisis espacial de los resultados de las excavaciones, complementa los análisis por tipo de materialidad e informa las labores de conservación y depósito en dependencias provisorias de la DOH del MOP. Se hará presente que queda pendiente el Informe Final de las 28 unidades de ampliación de caracterización autorizadas al arqueólogo Felipe Rodríguez.

232. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 24.10.2022 remite Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto "Conservación Parque Benjamín Vicuña Mackenna, Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6590 del 25.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Trabajo del componente arqueológico, relativo a las obras del proyecto de la Municipalidad de Arica. Se solicitará la entrega oportuna de los correspondientes informes mensuales, registro de inducción e informe final, que den cuenta de la ejecución adecuada del Plan de Trabajo.

233. El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto, Jefe Bidema de la PDI de Arica y Parinacota, por Ord. N° 13 del 17.02.2023 solicita antecedentes por daño a MN en el sector del Tambo Zapahuira, comuna de Putre, en el marco del Proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Cardones - Zapahuira Km 94 al Km 99, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1170 del 27.02.2023).

Este Consejo acuerda entregar la información relativa a las intervenciones verificadas en los MA del sector de Zapahuira, asociadas al proyecto, que ejecuta la empresa REMAVESA por mandato de la Dirección de Vialidad del MOP.

234. El Sr. Patricio Rojas Piñones, Inspector Fiscal de Consultoría de SSSR-Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 13.03.2023, en cumplimiento del compromiso adquirido durante la reunión del pasado viernes 10 de marzo, envía los Informes de Monitoreo Arqueológicos N° 1, 2 y 3, relacionados a la obra de agua potable de la localidad de San Miguel de Azapa (Ingreso CMN N° 1476 del 13.03.2023). La Sra. Yolanda Cabrera Parra, Dueña, Vivero Jardín de Azapa, por correo electrónico del 15.03.2023, solicita pronunciamiento por hallazgo arqueológico ubicado a la entrada del Vivero Jardín Azapa, en marco del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa" (Ingreso CMN N° 1546 del 15.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones a los informes: 1) Debido al prolongado tiempo de los materiales expuestos de los tres hallazgos realizados en enero de 2023, se deberá tramitar de carácter urgente la correspondiente autorización de rescate arqueológico, o bien proceder a su protección provisoria mediante geotextil y estructura de madera con relleno de sedimentos, hasta que se realice su rescate; 2) Se deberá explicitar con mayor detalle una nueva metodología de monitoreo arqueológico, que permita la detección oportuna de las evidencias arqueológicas y no de manera fragmentada en los sedimentos extraídos, como sucedió en los casos anteriores; 3) Para futuros hallazgos se deberá proteger inmediatamente con geotextil y sello de sedimentos, mientras se solicita el respectivo rescate arqueológico; 4) Se hará presente lo indicado en Oficio CMN 5158-2022 que aprueba el plan de manejo arqueológico, respecto a realizar una caracterización de las áreas arqueológicas detectadas en terreno y en la revisión de antecedentes, que están en el área de intervención directa del proyecto y que deberá realizarse para proponer el manejo arqueológico específico para cada una de las áreas.

235. El Sr. Bernardo Arriaza, Instituto de Alta Investigación/ Centro Gestión Sitios Chinchorro-UTA, Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 14.03.2023, se pronuncia favorablemente al resguardo de material arqueológico en el marco de las obras de emergencia de los sitios arqueológicos "Camarones 14" y "Camarones Conchal Sur", del Componente 3 del Sitio de Patrimonio Mundial "Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro", que mandatará el CMN (Ingreso CMN N° 1521 del 14.03.2023).

Este Consejo toma nota del pronunciamiento favorable de resguardo de materiales arqueológicos que puedan recuperarse en obras de emergencia que planifica desarrollar el CMN.

236. El Sr. Gerson Rodríguez Copa, de la Sociedad de Inversiones Mountain Road SPA, por correo electrónico del 12.01.2023 responde Ord. CMN N° 4472 del 14.11.2022, enviando antecedentes del proyecto "Conservación Ruta A-353, Sector Cruce A-35 – Ayco" (Ingreso CMN N° 250 del 12.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del Informe Final de Arqueología del proyecto, que da respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4472-2022. Esta versión entrega información respecto a las obras a ejecutar, registros de charlas de inducción realizadas y entrega información respecto a la duración del proyecto.

GENERALES (2)

237. Requerimientos de las comunidades indígenas realizados en las visitas de la ST a terreno los días 12.12.2022 y 04.01.2023, respecto de los cuales mediante correo electrónico de fecha 28.12.2022 (Ingreso CMN N° 8082-2022) se solicita respuesta formal por parte del CMN, en el marco de la etapa preliminar de la consulta indígena sobre las medidas arqueológicas del proyecto Central Hidroeléctrica Pilmaiquén, Región de Los Lagos y Los Ríos.

Se informa el contexto actual de la consulta indígena, la cual se ha desarrollado mediante el despliegue territorial de equipo implementador, el establecimiento de puentes de diálogo con las comunidades y la articulación con órganos locales desde diciembre del 2022. A su vez, han existido problemas entre las comunidades y la empresa Statkraft, lo cual ha generado desconfianza con el CMN y ha derivado en la implementación de un protocolo de actuación en caso de situaciones de violencia. Por otra parte, se ha procedido a la licitación de servicios para la implementación de la consulta para comenzar el proceso en abril del 2023.

Las comunidades han planteado los siguientes requerimientos:

- Que el CMN o cualquier otro órgano de la Administración del Estado con competencia en la materia ordene la paralización inmediata de las obras del proyecto.
- Que el CMN nombre un visitador en virtud del artículo 4 de la Ley N° 17.288, que pueda acompañar a las comunidades en una visita a las obras del proyecto.
- Que el CMN resuelva la incorporación de 5 profesionales asesores de las comunidades durante el proceso, correspondientes a un/a arqueólogo/a, antropólogo/a, psicólogo/a, abogado/a y facilitador/a intercultural.
- Que los objetos arqueológicos encontrados sean entregados a las comunidades.
- Que el CMN genere un protocolo de consulta indígena consensuado con las comunidades.
- Que una autoridad política se encuentre presente durante el proceso de consulta y atienda los requerimientos de las comunidades.
- Que el CMN conserve a los mismos interlocutores durante todo el proceso de consulta.

Debate y acuerdo

Los consejeros consideran que parte de las solicitudes son abordables y entendibles, pero otras escapan a las atribuciones del Consejo. Además, existen materias de las solicitudes que responden al objeto mismo de la consulta, por lo que resulta improcedente definir las de manera previa. En ese marco, se sugiere informar a las comunidades que la devolución de bienes arqueológicos bajo ciertas condiciones es una alternativa viable, pero se deberá definir en el proceso de consulta.

La Subsecretaria señala las complejidades que ha presentado el proceso de consulta indígena, ya que no se contaba con un presupuesto específico para su ejecución y no se habían efectuado procesos anteriores de su tipo. No obstante, plantea que estos procesos pueden volver a solicitarse en el futuro y se considerará su aplicación en la discusión legislativa para consensuar acuerdos previos con los pueblos originarios. Respecto a la consulta indígena de Pilmaiquén, indica que medidas como la paralización de la totalidad de las obras del proyecto exceden las competencias del CMN, a pesar de lo cual considera que el proceso permitirá informar el campo de

acción del Consejo. También plantea que respecto de la solicitud de protocolos especiales debe tenerse presente el marco legal que rige el proceso de consulta, determinado por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el Decreto N° 66 de Mideso, es decir, el proceso está regulado.

Sobre la solicitud de profesionales para asesorar a las comunidades, los consejeros plantean evaluar la posibilidad de concentrar perfiles en un mismo profesional. También se cuestiona que, para procedimientos como el reentierro, las comunidades deban cargar con las costas de los profesionales por exigencia del CMN, no obstante, se rebate que el accionar del CMN se ha ajustado a otros criterios y a las realidades actuales.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- i. Respecto a la solicitud de paralización del proyecto, debido a que el CMN no posee las competencias para tal efecto, no es posible acceder a esa solicitud, ya que el proyecto cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental y el titular ha implementado todas las medidas de resguardo de los sitios requeridas por el CMN respecto a los hallazgos no previstos.
- ii. Acoger el nombramiento de un visitador especial. En virtud del principio de buena fe, se encomendará al equipo territorial coordinar una reunión con las comunidades para definir a la persona idónea para acompañarlos a la visita inspectiva a las obras. Una vez definida esta persona, se propondrá a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.
- iii. Respecto a los profesionales asesores, comunicar a las comunidades que la Secretaría del CMN, según la disponibilidad presupuestaria, dispondrá de 3 profesionales asesores para las comunidades para el acompañamiento durante la consulta.
- iv. Sobre la devolución de materiales, informar a las comunidades que los materiales serán custodiados por el CMN hasta el término del proceso de consulta, considerando que esta materia es objeto de consulta.
- v. Respecto al protocolo consensuado, informar a las comunidades que será trabajado en conjunto en el marco de la consulta indígena.
- vi. Sobre los interlocutores durante el diálogo, el CMN ha dispuesto de un equipo territorial que se mantendrá durante todo el transcurso de la consulta, en constante coordinación con las autoridades del Serpat, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Seremías.

238. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2023.

No hay observaciones, por lo cual se acuerda aprobar.

La consejera Cecilia García – Huidobro reitera la importancia de recibir las actas transcurridas 2 semanas desde la realización de la sesión.

239. Programación de reuniones de comisión ampliada.

Se ha remitido a los consejeros vía correo electrónico el calendario anual de las reuniones de comisión ampliada, a realizarse los días viernes a las 09:30 horas, para trabajar en normas de intervención de ZT y declaraciones. Se invita a los consejeros a participar para avanzar en estos ámbitos.

En lo más cercano, se convoca a los consejeros y consejeras a las reuniones de comisión ampliada a realizarse los siguientes viernes de marzo, a las 09.30 horas, por videoconferencia:

- 24 de marzo: se tratará la solicitud de declaración como MH de la Iglesia de Maullín, comuna de Maullín, y las normas de intervención de la ZT de Frutillar Bajo etapas A y B, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos.
- 31 de marzo: se trabajará en propuestas de lineamientos (parte C) de las normas de intervención de las ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica; del Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, y ZT Sector de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas.

240. Programación de sesiones.

Se convocará a una sesión extraordinaria, con fecha por definir, para tratar la gestión del CMN, planificación 2023 y propuestas de los consejeros; puede que se incluyan casos adicionales. La sesión será solamente por videoconferencia.

Se ha remitido a los consejeros vía correo electrónico el calendario de las sesiones ordinarias del primer semestre de 2023, para su programación.

Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 12 y 26 de abril de 2023.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

241. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- En el Diario Oficial del 10.03.2023 se publicó el Decreto Supremo N° 396 del 30.12.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de estado de latencia en el Territorio Especial de Isla de Pascua.
- Decreto Supremo Mincap N° 6 del 26.01.2023, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2023, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Sitio de Memoria ex Centro Clandestino de Detención y Tortura Nido 18, comuna de La Florida, Región Metropolitana.

242. No hay nuevos requerimientos o dictámenes de la Contraloría General de la República.

243. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Rodrigo Baeza Boyardi, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, por Ord. N° SE16-00085-2023 remite expediente para la declaratoria como MN en la categoría de MH de la casa de Gonzalo Rojas en Chillán (Ingreso CMN N° 1224 del 01.03.2023).
- El Sr. Juan René Barría Donoso ingresa expediente con antecedentes para declaratoria de ZT de la "Ciudad Minera El Salvador", comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1393 del 08.03.2023).
- Por Ord. N° 25 del 30.01.2023 dirigido al Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de Valparaíso, la Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, reingresa Decreto N° 14 de 2022 de ese Ministerio, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico las casas de Nicanor Parra (Ingreso CMN N° 1482 del 13.03.2023).

244. En relación al nombramiento de consejeros:

- La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, Presidenta de la Sociedad Chilena de Arqueología, por correo electrónico del 07.03.2023 ratifica al Sr. Mauricio Uribe como consejero representante de la entidad ante el CMN, lo que fue decidido unánimemente por el actual Directorio (Ingreso CMN N° 1369 del 07.03.2023).
- Por Ord. GMDN (P) N° 6800/22/MINCUL del 15.03.2023 la Ministra de Defensa Nacional comunica que el Sr. Rodrigo Alejandro López Rojas ha dejado de pertenecer a su Cartera Ministerial y que se ha designado al Coronel del Ejército Sr. Roberto Luis Lazo Santos como su nuevo representante (Ingreso CMN N° 1553 del 15.03.2023).

245. El martes 14 de marzo de 2023 se realizó la ceremonia de firma de la promesa de compraventa de la Casa Italia, MH de la comuna de Viña del Mar, por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

246. El martes 14 de marzo de 2023 se realizó en el Museo Marítimo Nacional la ceremonia de recepción de la Campana del Crucero SMS Dresden (MH), que ya regresó de Alemania.

247. En el ámbito judicial, el 14.03.2023 la Iltma. Corte Suprema resolvió, en causa Rol N° 33460-2022, confirmar la sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Copiapó en causa Rol N° 1102-2022, que rechazó el recurso de protección presentado por la Comunidad Indígena Colla Pai Ote en contra del CMN, la Conaf, Fondecyt y la I. Municipalidad de Calama, por la omisión de consulta indígena en el marco de permisos de intervención arqueológica otorgados para el desarrollo de un proyecto Fondecyt.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.23 horas.

Santiago, miércoles 22 de marzo de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. La Sra. Pamela Urbina, profesional de la ST – CMN, deriva información sobre desmalezamiento en el MH Sitio de Memoria Melinka Puchuncaví, el cual habría sido realizado por la I. Municipalidad de Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1354 del 07.03.2023).

2. La Sra. María Soledad Espina, Presidenta de la Corte Apelaciones de San Miguel, por Ord. N° 95 del 27.02.2023, informa de la necesidad de instalación de baños en la Casa N° 1 del Centro de Internación Provisorio de San Joaquín, inserto en el MH Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; adjunta notificación judicial e informe (Ingreso CMN N° 1363 del 07.03.2023).

3. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 1349 del 07.03.2023, solicita autorización para el traslado del MP a Gustav Harald Edelstam, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1511 del 14.03.2023).

4. La Sra. María Cisternas, Directora Ejecutiva de la Fundación 1367 - Casa Memoria José Domingo Cañas, por correo electrónico del 14.03.2023, informa daño al MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1530 del 15.03.2023).

5. El Sr. José Miguel Carvajal, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 375 del 14.03.2023, solicita información del proyecto de refuerzo estructural del MH Ex Cárcel de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1537 del 15.03.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

6. El Sr. Héctor Amaya Salvo, arquitecto, por correo electrónico del 08.03.2023, adjunta archivos corregidos correspondiente a proyecto de vivienda unifamiliar ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 243, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1408 del 09.03.2023).

7. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 2 del 08.03.2023 remite antecedentes del proyecto "Centro Cultural Ex Estación FFCC Peumo", MH de la comuna de Peumo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1416 del 09.03.2023).

8. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 309 del 06.03.2023, solicita autorización para el proyecto de restauración de explanada y entorno del Santuario de La Tirana, MH Pueblo de La Tirana, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1420 del 09.03.2023).

9. Por correo electrónico del 09.03.2023, se denuncia la denigrante condición en la que se encuentra la sepultura del Sr. John Kirk Brennan, ubicada en el cuadro C, número 4, línea 4, 6 sur, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1422 del 09.03.2023).

10. La Sra. Alejandra Sepúlveda Alvarado, arquitecta, Dirección de Arquitectura y Construcción, Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 09.03.2023, solicita autorización para realizar trabajos de emergencia en la cubierta en MH Iglesia de Las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1425 del 09.03.2023).

11. El Sr. Juan Carlos Dupuy, por carta del 09.03.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Centenario N° 2559, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1428 del 09.03.2023).

12. La Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez, arquitecto, por formulario del 09.03.2023 solicita autorización para intervención en Avda. Bulnes N° 029, Sepultura N°2, línea 4-fila 2, cuartel 12 norte, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas Región Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1430 del 09.03.2023).

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en el marco del Programa Alameda Providencia, específicamente el componente de limpieza y mantención de fachadas del Eje:

13. La Sra. Catalina Harrison Herrera, arquitecta, por correo electrónico del 09.03.2023 envía antecedentes para la autorización de limpieza de fachada del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., en Alameda N° 115, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1432 del 10.03.2023).

14. Por Oficio N° 640 de 02.03.2023, la Sra. Gabriela Elgueta Poblete, Administradora Regional, hace ingreso de los expedientes de Fichas de los MH correspondientes a la comuna de Santiago con el objetivo de informar de las acciones a realizar en materia de pintura, limpieza y mantención de fachadas según corresponda (Ingreso CMN N° 1545 del 15.03.2023).

15. El Sr. Juan Eduardo Orellana, Coordinador del Museo Casa Lircunlauta, I. Municipalidad de San Fernando, por correo electrónico del 09.03.2023 solicita autorización para rehabilitación de antigua sala de oficina para sala de proyección de Museo Lircunlauta, MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1433 del 10.03.2023).

16. El Sr. Daniel Solís Igor, Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Antofagasta, por correo electrónico del 10.03.2023 invita a la firma de convenio entre dicha entidad y la Corporación para la Conservación de la Cultura Chuquicamatina, actividad que se desarrollará en el Campamento el miércoles 15 de marzo 2023, a las 10:00 hrs., MH Centro Cívico de Chuquicamata, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1441 del 10.03.2023).

17. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Seremi Minvu del Maule, por Ord. N° 463 del 06.03.2023 remite antecedentes sobre el proyecto habitacional "La Ilusión", emplazado en el sector Isla Teja y colindante al MH Sitio de memoria complejo penitenciario ex - cárcel de Isla Teja, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1442 del 10.03.2023).

18. El Sr. Claudio Bahamonde Patiño, Director Regional (S) de la DAMOP Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 137 del 09.03.2023 invita a jornada de participación ciudadana el día 16.03.2023 en la comuna de Cerro Sombrero, en el marco del estudio básico denominado "Actualización del inventario de patrimonio cultural inmueble de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1445 del 10.03.2023).

19. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 10.03.2023, realiza un segundo ingreso (anterior Ingreso CMN N° 1138 del 24.02.2023) del proyecto de obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y otras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por Ley N° 17.288, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1460 del 10.03.2023).

20. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecta de Arkiduda, por correo electrónico del 13.03.2023, ingresa proyecto de ampliación al interior del predio y cambio de uso a equipamiento comercial, de propiedad ubicada en calle Huérfanos N° 2653, Zona Típica Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1471 del 13.03.2023).

21. La Sra. Daniela Alarcón Azúa, arquitecta, por correo electrónico del 13.03.2023, adjunta expediente técnico de proyecto en Casona Armería, ubicado en calle Dieciocho N° 286, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1473 del 13.03.2023).

22. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío, por memo N° 16 del 13.03.2023, remite denuncia de continuidad de obras sin autorización en ZT Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1475 del 13.03.2023).

23. El Sr. David Navarro Carrasco, Arquitecto - Gerente de Operaciones, Nidosur Arquitectos, por correo electrónico del 13.03.2023 ingresa proyecto "Construcción de vivienda unifamiliar en

sitio residente DS10, Serviu, ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1478 del 13.03.2023).

24. La Sra. Cecilia Camargo Morales, arquitecta de Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 13.03.2023, responde Ord. CMN N°0786 del 15.02.2023, ingresando expediente de anteproyecto "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro-Plan Barrio Puerto, Valparaíso", ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1495 del 13.03.2023).

25. El Sr. Alonso Maineri Riquelme, Encargado OTP Chiloé, por correo electrónico del 14.03.2023, remite informe de actividades en terreno, del 27.01.23, sobre reunión con el DOM de Frutillar, relativa a intervenciones sin autorización correspondientes a terrazas y otras obras en antejardines de diversos inmuebles de la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1515 del 13.03.2023).

26. Por correo electrónico del 09.03.2023, el Sr. Cristián Torres, DOM de Castro, informa que el 08.03.2023, se dio cuenta de obras asociadas a movimientos de tierra en un predio al costado de la ruta 5 sur, dentro del polígono de la ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro; consulta si cuenta con algún permiso del CMN, o en su defecto, pide tomar conocimiento para las acciones correspondientes; adjunta kmz con la ubicación del predio e imágenes de las obras (Ingreso CMN N°1517 del 14.03.2023).

27. La Sra. Romina Fuentes Orellana, Encargada Unidad de Análisis y Proyectos, Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria, Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 14.03.2023 ingresa solicitud de autorización para proyecto de provisión e instalación de 13 puntos de cámaras de tele vigilancia en el que se emplazan con cinco (5) puntos de cámaras al interior del parque Almagro (3) puntos en Barrio Brasil y un (1) punto en Barrio Matta Sur, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1520 del 14.03.2023).

28. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 14.03.2023 ingresa proyecto "Bóveda Familia González Navarro", en Sepultura pers. 30, línea 3, Cuartel 6 norte, en el MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1531 del 14.03.2023).

29. El Sr. Nicolás Honorato Crespo, arquitecto, por correo electrónico del 14.03.2023 ingresa proyecto de pintura de interior en el MH Ex Caja de Crédito Hipotecario, hoy sede del Tribunal Constitucional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1538 del 15.03.2023).

30. El Sr. Matías Ferrando, de Fantuzzi + Rodillo Arquitectura y Construcción, por correo electrónico del 15.03.2023 responde Ord. CMN N° 680 del 10.02.2023, que indica opinión

favorable al anteproyecto con observaciones a resolver en etapa de proyecto en inmueble de calle Almirante Montt N° 417, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1539 del 15.03.2023).

31. El Sr. Juan López López, Presidente Comité Social y Religioso San Alberto Hurtado, por correo electrónico del 15.03.2023, ingresa proyecto "Intervención MH Capilla San Conrado de Villa García", comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1540 del 15.03.2023).

32. El Sr. Marco Verdugo Martínez, arquitecto, por carta del 15.03.2023 ingresa proyecto de construcción de local comercial en calle Catedral N° 2310 – N° 2312, Av. Ricardo Cumming N° 466 – N° 472 y Av. Ricardo Cumming N° 448 – N° 456, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1550 del 15.03.2023).

33. El Sr. Pablo Nicolás Arellano Padilla responde Ord. CMN N° 0335-2023, enviando antecedentes sobre proyecto autorizado con indicaciones en Av. Manuel Montt y calle General del Canto, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1558 del 15.03.2023).

34. El Sr. Nicolás Sebastián Vargas Lainez, Carabineros de Chile, por formulario del 15.03.2023 presenta obras de mejoramiento del sistema eléctrico en el MH Primera Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1560 del 15.03.2023).

La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora Fundación Ruinas de Huanchaca, en relación al MH Ruinas de la fundición de metales Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta, por correos electrónicos del 16.03.2023:

35. Remite respuesta a observaciones e indicaciones del Ord. CMN N° 5079 del 22.12.2022, para reelaboración del Plan de emergencia (Ingreso CMN N°1571 del 15.03.2023).

36. Informa el estado del proceso de remoción de grafiti según lo solicitado en visita a terreno al Parque Ruinas de Huanchaca de parte de Serpat y OTR del CMN con fecha 30.01.2023 (Ingreso CMN anterior N° 3151 del 17.05.2022) (Ingreso CMN N° 1572 del 15.03.2023).

37. El Sr. Pablo Diego Moraga Sariego, por formulario del 06.02.2023, solicita autorizar obras en calle Purísima N° 895, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N°1578 del 16.03.2023).

38. La Sra. Karen González Santana, arquitecta, por carta del 16.03.2023 ingresa proyecto de habilitación de restaurante sin modificar ni alterar estructura, en Av. Brasil N° 66 – N° 68, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1579 del 16.03.2023).

39. El Sr. Iván González Castillo, por correo electrónico del 16.03.2023, adjunta proyecto con modificaciones solicitadas para construcción de vivienda en camino a Casablanca N°135, sitio 15, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1585 del 16.03.2023).
40. El Sr. Daniel A. González Arenas, Constructor Civil, I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 16.03.2023 remite expediente técnico del proyecto "Construcción salón multipropósito parque Guillermo Reyes Cortez, comuna de Putaendo", en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso, para continuar con el proceso que se enmarca en la postulación a ejecución de proyectos FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) del año 2022 (Ingreso CMN N° 1592 del 17.03.2023).
41. La Sra. Claudia Antonia Castillo Bataszew, por formulario del 17.03.2023, solicita autorizar obras en calle Agustinas N°2918, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1615 del 17.03.2023).
42. El Sr. Georgy Schubert Studer, Abogado Procurador Fiscal de Concepción del CDE, por Ord. N° 148 del 16.03.2023, responde consulta sobre construcción sin autorización en calle Las Rocas N° 100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1618 del 17.03.2023).
43. El Sr. Martín Antonio Valdivieso Peigneguy, por formulario del 17.03.2023, solicita autorización para intervención en calle Jorge Matte Gormaz N° 1943, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1632 del 17.03.2023).
44. El Sr. Francisco Javier Vergara Castro, por formulario del 17.03.2023, solicita autorización para intervención en calle San Francisco N° 1072, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1633 del 17.03.2023).
45. Por Oficio N° 380 del 14.03.2023, el Sr. Luis Cuvertino Gómez, Gobernador Regional de Los Ríos, solicita estado de la revisión y colaboración en el Proyecto "Restauración y Adquisición MH Castillo San Luis de Alba de Cruces, comuna San José de la Mariquina, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1635 del 20.03.2023).
46. La Sra. Francisca Calquín Marín, Directora SECPLAC, I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 20.03.2023, ingresa proyecto "Conservación Liceo Nuevo Horizonte, comuna de Vichuquén", comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1641 del 21.03.2023).



47. La Sra. Sylvia Monroy Alveal, Jefa del Departamento Jurídico del Serpat Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 14.03.2023, adjunta oficio E316213-2023 del 27.02.2023, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena-CGR, que solicita informe respecto del reclamo efectuado por doña Lorena Mena en relación a cerco existente en el MH ex Frigorífico Bories de la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1651 del 20.03.2023).

48. El Sr. Jordan Quinteros Jara, arquitecto, por correo electrónico del 20.03.2023 ingresa proyecto "construcción sistema de tele vigilancia, comuna de Yerbos Buenas", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1657 del 20.03.2023).

49. El Sr. Nicolás Sebastián Vargas Lainez, de Carabineros de Chile, por correo electrónico del 20.03.2023, solicita autorización para cambio de la totalidad de la instalación eléctrica del MH Primera Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1658 del 20.03.2023). El Sr. Stefano Princic González, Mayor de Carabineros, Jefe Sección Apoyo, Carabineros de Chile, por carta del 22.02.2023 remite antecedentes del proyecto "Mejoramiento del sistema eléctrico del MH Primera Comisaria de Carabineros Ancud" (Ingreso CMN N° 1640 del 20.03.2023).

50. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecto, por correo electrónico del 20.03.2023, ingresa proyecto "Obra menor, ampliación vivienda social en Villa La Estrella N° 871, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 1660 del 20.03.2023).

51. El Sr. Fernando Oyarzún Macías, Alcalde de Chonchi, por correo electrónico del 20.03.2023 adjunta proyecto "Regularización Casa de la Cultura, Chonchi", ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1663 del 20.03.2023).

La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecto, por correos electrónicos del 20.03.2023 ingresa proyectos de obra nueva en el MH Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule:

52. En calle Comercio S/N° (Ingreso CMN N° 1664 del 20.03.2023).

53. En calle 21 de Mayo S/N° (Ingreso CMN N° 1665 del 20.03.2023).

54. El Sr. Gonzalo Fernández Gallardo, Arquitecto EGIS, I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 20.03.2023 solicita revisar y evaluar la factibilidad de construcción de la ampliación de vivienda social, realizada a través de subsidios SERVIU pertenecientes al DS 255, Título III – Ampliación de la Vivienda, dentro de la ZT de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1666 del 20.03.2023).

55. La Sra. María Isabel Barros Salinas, arquitecta, por correo electrónico del 20.03.2023 ingresa proyecto de obra menor destino Educación en calle República N° 350, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1673 del 20.03.2023).

56. El Sr. Eduardo Arturo Cortés Juica, por correo electrónico del 21.03.2023 responde Ord. CMN N° 713 del 14.02.2023, para solicitud de autorización de intervenciones ejecutadas en calle Coquimbo N° 1069, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1675 del 21.03.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

57. El Sr. Gustavo Rivero Adasme, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, mediante ORD. N° 97 del 08.03.2023 invita al taller de presentación de resultados finales del estudio "Diagnóstico y conservación de los anfibios altoandinos de la Región de Antofagasta" a realizarse el 28.03.2023 en el Salón de Honor de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa, Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1415 del 09.03.2023).

58. El Sr. Claudio Reyes R., Subprefecto Jefe de Bidema Aysén de PDI, por Ord. N° 32 del 09.03.2023, solicita peritaje de un posible fósil incautado en Puerto Río Tranquilo mediante Cadena de Custodia NUE N° 1208570, en el marco de la causa RUC 2300246043-2 de la Fiscalía Local de Coyhaique (Ingreso CMN N° 1436 del 10.03.2023).

59. El Sr. Héctor Araya, funcionario de la PDI, mediante trámites digitales del 23.02.2023, realiza denuncia por daños en MN en donde supuestamente fueron dañados yacimientos paleontológico en Vicuña Mackenna 441, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1126 del 23.02.2023).

60. El Sr. Daniel Eizmendi, gerente de BIFOX Limited, por correo electrónico del 27.02.2023 envía información sobre Permisos Operaciones Fosfatos de Caldera (Bifox) y solicita reunión (Ingreso CMN N° 1185 del 28.02.2023).

61. El Sr. Bernabé Saavedra G., Jefe (S) Aeródromo El Loa, Calama, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por Ord. N° 09/6/4/064/2077 del 28.02.2023, complementa información por situación de fósiles retenidos en el Aeropuerto El Loa de Calama, asociado a ingreso CMN N° 720 del 02.02.2023 (Ingreso CMN N° 1209 del 01.03.2023).

62. La Sra. Carolina Simon Gutstein, asesora en paleontología, por correo electrónico del 01.03.2023 informa el hallazgo no previsto de bienes paleontológicos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico El Farol", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1213 del 01.03.2023).

63. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correo electrónico del 02.03.2023 informa el hallazgo no previsto de bienes paleontológicos correspondiente a restos óseos de uno o más cetáceos, en el contexto del monitoreo paleontológico permanente del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comunas de Iquique y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1262 del 02.03.2023).

64. El Sr. André Picart G. gerente de proyectos Arqueología de Mankunk- Consulting & Services, por correos electrónicos del 06.03.2023, remite informes mensuales de monitoreo paleontológico N° 34 y N° 35, de diciembre 2022 y enero 2023, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur" RCA 214/2014, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 1302 del 06.03.2023 y N° 1308 del 06.03.2023).

65. El señor Felipe Ruiz Morales, Subcomisario de Bridema-PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 06.03.2023, según instrucción particular RUC N° 2201243566-9 de la Fiscalía Local de Antofagasta, remite antecedentes sobre caso de un hombre sorprendido "cortando 18 varas de cañas de azúcar de 4 metros cada una", al interior del SN Humedales de la Aguada La Chimba, comuna y Región de Antofagasta, y solicita al CMN señalar cuales son las condiciones de protección y las prohibiciones que afectan a dicha área (Ingreso CMN N° 1342 del 07.03.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 20230310239 del 03.03.2023, la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios de la faena Algarrobo" (Ingreso CMN N° 1314 del 06.03.2023).

67. Por Ord. N° 20230310244 del 09.03.2023, el EIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico Ceibo" (Ingreso CMN N° 1446 del 10.03.2023).

68. Por Ord. N° 20230310250 del 14.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central fotovoltaica Inca de Varas I" (Ingreso CMN N° 1519 del 14.03.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

69. Por Ord. N° 202313102176 del 03.03.2023, la DIA del proyecto "Adecuación de Bunker 1 para Bodega adyacente de almacenamiento de SUSPEL" (Ingreso CMN N° 1316 del 06.03.2023).

70. Por Ord. N° 202313102154 del 24.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Residencial La Catana" (Ingreso CMN N° 1381 del 08.03.2023).

71. Por Ord. N° 202313102160 del 28.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Distribución Ariztía (CDPO)" (Ingreso CMN N° 1382 del 08.03.2023).

72. Por Ord. N° 202313102165 del 01.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Segunda Etapa, Obras complementaria s Centro Industrial Parque Capital" (Ingreso CMN N° 1384 del 08.03.2023).

73. Por Ord. N° 202313102186 del 09.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dúcula Solar" (Ingreso CMN N° 1418 del 09.03.2023).

74. Por Ord. N° 202313102187 del 09.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Polpaico" (Ingreso CMN N° 1464 del 13.03.2023).

75. Por Ord. N° 202313102189 del 10.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella" (Ingreso CMN N° 1470 del 13.03.2023).

76. Por Ord. N° 202313102193 del 14.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos" (Ingreso CMN N° 1547 del 15.03.2023).

77. Por Ord. N° 202313102218 del 16.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patios de Berlioz" (Ingreso CMN N° 1620 del 17.03.2023).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 20231210226 del 03.03.2023, la DIA del proyecto "Estimulación Hidráulica en pozos Jauke 6 y Jauke Sur x-1" (Ingreso CMN N° 1361 del 07.03.2023).

79. Por Ord. N° 20231210223 del 02.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica pozo Ache Este 2" (Ingreso CMN N° 1343 del 07.03.2023).

80. Por Ord. N° 20231210222 del 02.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Producción de pozo Jauke Norte x-1" (Ingreso CMN N° 1344 del 07.03.2023).

81. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 20230510285 del 10.03.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Línea Snacks" (Ingreso CMN N° 1529 del 15.03.2023).

82. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 20231610256 del 13.03.2023, la DIA del proyecto "Nueva Marina Avendaño" (Ingreso CMN N° 1549 del 15.03.2023).

83. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord. N° 202399102208 del 09.03.2023, el EIA del proyecto "ERNC Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1463 del 13.03.2023).

84. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar por Ord. N° 20230410224 del 07.03.2023, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto de Adaptación Operacional" (Ingreso CMN N° 1379 del 08.03.2023).

85. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar por Ord N° 20230610242 del 01.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas de Machalí"(Ingreso CMN N° 1383 del 08.03.2023).

86. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20230910215 del 03.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro San Martín" (Ingreso CMN N° 1307 del 06.03.2023).

87. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 20231610250 del 06.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rinconada Solar" (Ingreso CMN N° 1326 del 06.03.2023).

88. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 2023081025 del 06.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones - Agropecuaria Los Varones Limitada" (Ingreso CMN N° 1345 del 07.03.2023).

89. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar por Ord. N° 20231510221 del 27.02.2023, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Alwa II" (Ingreso CMN N° 1440 del 10.03.2023).

90. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 20230810259 del 13.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 141_Lotes 1 y 2" (Ingreso CMN N° 1492 del 14.03.2023).

Seguimiento Ambiental

91. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades – Proyecto Doña Antonia Mytilineos - Renovables & Storage Development Unit, por correos electrónicos del 03.03.2023 y 14.03.2023, solicita pronunciamiento de los informes de inducción arqueológica del proyecto "Planta solar Fotovoltaica Doña Antonia", RCA 84/2015 (Ingresos CMN N° 1299 del 06.03.2023 y N° 1512 del 14.03.2023).

92. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 07.03.2023, el informe ejecutivo del sitio "Hallazgo 3", en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial en Concepción", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1389 del 08.03.2023).

La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite lo siguiente:

93. Por correo electrónico del 07.03.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Guanaco Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1351 del 07.03.2023).

94. Por correo electrónico del 03.03.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Alsol-Etapa 1"(Ingreso CMN N° 1293 del 06.03.2023).

95. Por correo electrónico del 10.03.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Parque Alagua", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1466 del 13.03.2023).

96. La Sra. Constanza Neira Maldonado, Paleo Andes SpA, por correo electrónico del 09.03.2023, remite reporte de hallazgos arqueológicos identificados en el monitoreo arqueológico permanente desarrollado en el "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 1410 del 09.03.2023).

97. La Sra. Claudia González Muzzio, MSc Medioambiente, Ciencia y Sociedad University College London-Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 03.03.2023, remite informe ejecutivo de rescate de los sitios arqueológicos "AP5 - AP10" y "AP13" del "Proyecto Inmobiliario El Alto", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1301 del 06.03.2023).

98. El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 06.03.2023, remite informe de inspección arqueológica de enero del 2023, del "Proyecto Aconcagua", RCA 37/2018 (Ingreso CMN N° 1328 del 06.03.2023).

99. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, por correos electrónicos del 06.03.2023 y 13.03.2023, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de excavaciones arqueológicas asociados a la obra túneles mineros para vías expresas en las áreas Américo Vespucio Sur Poniente y Salida Tobalaba Norte, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1340 del 07.03.2023 y N° 1493 del 14.03.2023).

100. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 07.03.2023, remite minuta de respuesta a observaciones y antecedentes del informe de rescate arqueológico del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1353 del 07.03.2023).

101. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Antü Consultores, por correo electrónico del 07.03.2023, remite expediente con resumen complementario del proyecto "Irrarrázaval 5497", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1377 del 08.03.2023).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite lo siguiente:

102. Por correo electrónico del 08.03.2023, informe ejecutivo y solicitud de PAS 132 para trabajos de sondeo arqueológico del proyecto "Monjitas 690", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1378 del 08.03.2023).

103. Por correo electrónico del 15.03.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1551 del 15.03.2023).

104. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., por correos electrónicos del 08.03.2023, remite informes ejecutivos de rescate arqueológico del "Pique de Construcción N° 8" y "Pique Estación Pedro de Valdivia", del proyecto Línea 7 de Metro, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1399 del 08.03.2023 y N° 1407 del 09.03.2023).

105. El Sr. Sergio Villegas Echeverría, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por Ord. N° 228 y 229 del 08.03.2023, remite el informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2023 y los informes correspondientes a campañas de monitoreo del MH de vibraciones y Asentamientos N° 292 a la N° 299 y de Grietas y Fisuras N° 68, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1411 del 09.03.2023 y N° 1438 del 10.03.2023).

106. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, por correo electrónico del 09.03.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Nuestra Señora del Carmen", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1434 del 10.03.2023).

107. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por carta SGMA/08 del 10.03.2023, responde a Ord. CMN N° 4022 del 07.10.2022, sobre la solicitud de intervención del MP Busto Cardenal Antonio Samoré, emplazado dentro del polígono del MH Palacio Schacht, en el marco de la construcción de la "Estación Pedro de Valdivia" de Línea 7 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 1500 del 14.03.2023).

108. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio AMS - Asesoría - Medioambiente - Sustentabilidad, por correo electrónico del 09.03.2023, remite informe de cercado de hallazgos arqueológicos del proyecto "Polo Sur" de Minera Centinela (Ingreso CMN N° 1435 del 10.03.2023).

109. La Sra. Javiera Giberto, de Arqueolab, por correo electrónico del 13.03.2023, remite antecedentes del rescate arqueológico realizado en marco del proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1494 del 14.03.2023).

110. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos de Área Patrimonio Cultural, por correos electrónicos del 14.03.2023, remite los informes de monitoreo arqueológico de diciembre del 2022 y enero del 2023, del proyecto "Infraestructura complementaria" (INCO) de Minera Los Pelambres (Ingresos CMN N° 1506 y N° 1507 del 14.03.2023).

111. La Sra. Carolina González Vargas, Productos del Mar Vestisqueros S.A., por correo electrónico del 09.03.2023, remite informe arqueológico subacuático del proyecto "Ampliación de biomasa Centro de cultivo de salmones Tubildad", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1480 del 13.03.2023).

112. La Sra. Daniela Sepúlveda, Environmental Manager de Enerside, por correo electrónico del 13.03.2023, informa hallazgo arqueológico no previsto durante la construcción del proyecto "PMGD Renaico 2", comuna Renaico, Región de La Araucanía; adjunta ficha y planilla (Ingreso CMN N° 1497 del 14.03.2023).

Permisos Sectoriales

113. El Sr. Joaquín Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, por FSA del 10.03.2023, solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal Lo Aguirre", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1448 del 10.03.2023).

114. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 06.03.2023, remite respuesta a observaciones realizadas a la solicitud de rescate arqueológico del proyecto "Fundo los Álamos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1305 del 06.03.2023).

115. El Sr. Ángelo Alé Cortés, arqueólogo, por FSA del 06.03.2023, solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto "Reubicación Activos Playa", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1339 del 06.03.2023).

116. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 05.03.2023, remite FSA para las instalaciones de faenas "Estación Macul", "Pique de Construcción 5" y "Estación Walker Martínez", de la futura Línea 8 del Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1375 del 08.03.2023).

117. Los Sres. Longino SpA, por correo electrónico del 09.03.2023, remiten antecedentes para solicitud de permiso de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "ERNC Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1439 del 10.03.2023).

118. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 10.03.2023, remite FSA para caracterización mediante pozos de sondeo, en el marco del desarrollo del proyecto minero "Arqueros", comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1456 del 10.03.2023).

119. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 08.03.2023, remite FSA para recolección superficial en el marco del proyecto "Parque Eólico Antofagasta", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1409 del 09.03.2023).

120. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 07.03.2023, responde Ord. CMN N° 482 del 31.01.2023, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos Concepción", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1390 del 08.03.2023).

121. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 13.03.2023, solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico Tulipán", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1483 del 13.03.2023).

Otros

122. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa (S) de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202399102188 del 02.03.2023, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la resolución exenta N° 202213001484/2022, atinente a la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 1287 del 03.03.2023).

123. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora del SEA, remite Resolución Exenta N° 202399101178 del 06.03.2023, que resuelve recurso de reclamación atinente al proyecto "Ampliación Líneas de Transferencia de Productos" (Ingreso CMN N° 1341 del 07.03.2023).

124. El Sr. Jonathan Velásquez Ramírez, Alcalde de Antofagasta, por Ord. N° 653 del 01.03.2023, invita a reunión dentro del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el PRC (Ingreso CMN N° 1364 del 07.03.2023).

125. El Sr. Diego Maldonado Bravo, Fiscalizador de la Oficina Regional de La Araucanía de la SMA, por Ord. N° 35 del 02.03.2023, encomienda actividades de fiscalización al proyecto "Planta Fotovoltaica PMGD Renaico 2" e invita a reunión de coordinación para el 06.03.2023 (Ingreso CMN N° 1285 del 03.03.2023).

126. El Sr. Nibaldo Ceballos Carrero, Awatrir, Autoridad Ancestral Clan Familiar Ceballos, Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal, por correo electrónico del 09.03.2023, remite observaciones relativas a la afectación a sitio de carácter sagrado por parte del "Proyecto Minero Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1431 del 10.03.2023).

127. Por correo electrónico del 13.03.2023, se denuncia hallazgo de restos bioantropológicos en Ralco, en un sector con presencia de un cementerio indígena que habría sido inundado por el proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco" (Ingreso CMN N° 1498 del 14.03.2023).

128. La Sra. Isabel Valenzuela Ahumada, Alcaldesa de Colina, por Ord. N° 142 del 03.03.2023, informa al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Carlos Montes Cisternas, respecto a situación crítica del proyecto habitacional "Jardines de Esmeralda I – II – III", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1406 del 09.03.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

129. La Sra. Nebenka Donoso San Martín, Directora (S) Serviu Región del Maule, mediante Ord. N° 513 del 02.03.2023 notifica Hallazgo No Previsto N° 3 del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", en la comuna de Pelarco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1284 del 03.03.2023).

130. El Sr. Simón Urbina A., Doctor Director Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 03.03.2023 solicita otorgar constancia para ser presentada ante ANID, como Investigador Responsable del proyecto Fondecyt Regular N° 1230727 "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", a ejecutarse entre 2023 y 2026, el cual es patrocinado por la Universidad Austral de Chile y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) a través de su Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Ingreso CMN N° 1296 del 06.03.2023).

131. La Sra. Marcela Urizar Vergara, Académica de la Universidad de Atacama, consulta sobre medidas adoptadas para conocer las circunstancias del hallazgo arqueológico ocurrido en San Pedro, Región de Atacama, el día 14.02.2023 y los antecedentes acerca de la disturbación, destrucción y pérdida de ajuar funerario del que fue objeto (Ingreso CMN N° 1297 del 06.03.2023).

132. La Sra. María Paz Nazar, Abogada, Fundación Prisma Austral, por correo electrónico del 03.03.2023, remite carta solicitando opinión favorable para el Centro Científico Edmundo Pisano,

como depósito autorizado para la Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1300 del 06.03.2023).

El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, envía Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico de proyectos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa:

133. Mediante Oficio N° 738/2023 del 03.03.2023, del proyecto "Centro de Entrenamiento de Atlético-(CEAT)" (Ingreso CMN N° 1303 del 06.03.2023).

134. Mediante Oficio N° 739/2023 del 03.03.2023, del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos - (CECO)" (Ingreso CMN N° 1304 del 06.03.2023).

135. Mediante Ord. N° 792 del 10.03.2023, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de febrero del 2023 del proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético" (CEAT) (Ingreso CMN N° 1445 del 10.03.2023).

La Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN envía informes de iniciativas a ejecutar por la Comunidad Indígena Ma'u Henua en el Parque Nacional Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua:

136. Por Memorándum N° 6/2023 del 06.03.2023, Informe para ejecución de cierre de camino irregular a desarrollarse en sector Te Peka Peka (Ingreso CMN N° 1319 del 06.03.2023).

137. Por Memorándum N° 7/2023 del 06.03.2023, Informe para ejecución de cierre perimetral para protección de Ahu Mamara Nui, en el sector Apina Iti a Vaverenga (Ingreso CMN N° 1320 del 06.03.2023).

138. Por Ord. N° 462 del 06.03.2023, el Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director Serviu Región de Los Ríos, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra "Mejoramiento y Conservación Calle Pérez Rosales", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 1346 del 07.03.2023).

139. El Sr. Mario Jaramillo Contreras, Presidente Junta de Vecinos Andacollito 1, por correo electrónico del 07.03.2023, remite antecedentes para evaluar posibles hallazgos arqueológicos emplazados en la localidad de Andacollito, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1365 del 07.03.2023).

140. El Sr. Alexis Escobar Muñoz, Presidente de la Asociación Indígena de Educadores Diaguita Provincia del Limarí Lasta Anku y Comunidad Diaguita Kaikama Tatul Guayaquil Monte Patria, por correo electrónico del 07.03.2023, solicita información sobre la documentación que autorizó la intervención arqueológica en el sitio ancestral con gran valor arqueológico "Los Bullines de Combarbalá" y si se puede, de todas las investigaciones que se registraron en el libro "Arqueología de Combarbalá" financiado por el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, el año 2017 (Ingreso CMN N° 1376 del 08.03.2023).

141. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 219 del 08.03.2023 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de febrero del 2023 del proyecto "Hospital Regional de Ñuble" (Ingresos CMN N° 1392 del 08.03.2023 y N° 1469 del 13.03.2023). El Sr. Pedro Jara Cisterna, Ingeniero Constructor, Coordinador de Oficina Técnica Inspección Técnica de Obra, Nuevo Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 09.03.2023 remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 1423 del 09.03.2023).

142. El Sr. Juan Carlos Vargas Astorga, Fiscal Adjunto Oficina Atención Santa Bárbara, Fiscalía de Los Ángeles, por Oficio N° 3655/2023 del 09.03.2023 en investigación RUC N° 1800181313-3, por hallazgo de osamentas, solicita la concurrencia al sitio del suceso ubicado en el Sector Ralco Lepoy, ribera del Lago artificial "Ralco", en la comuna de Alto Biobío y practicar las pericias que se indican, debiendo informar a esa Fiscalía su resultado en la forma y con el detalle que para cada caso se señala (Ingreso CMN N° 1444 del 10.03.2023).

143. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, Universidad Austral de Chile, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Asentamientos y poblaciones. Interacción, agencias y cambio social en Valdivia, siglos XV-XVII", en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1461 del 10.03.2023).

144. El Sr. Pablo Méndez-Quiros Aranda, Universidad Austral de Chile, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Arqueología de la reproducción social en la costa tarapaqueña (ca. 7000-3000 AP): desafíos metodológicos, implicancias teóricas y alcances políticos", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1462 del 10.03.2023).

145. El Sr. Francisco Nuñez Campillay, Presidente de la Comunidad Diaguita Punta de Lobos, por correo electrónico del 10.03.2023, informan que tienen la urgencia de retomar y/o activar la denuncia de posible afectación de monumento arqueológico en la comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama. REF.: Correo electrónico del 15.03.2021 (Ingreso CMN N° 1710 del 25.03.2021). Adjuntan antecedentes solicitados a través de un Informe Línea de Base Arqueológica Sitio Arqueológico Punta de Lobos (Ingreso CMN N° 1467 del 13.03.2023).

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correos electrónicos del 13.03.2023 reingresa documentación requerida por la evaluadora Srta. Nathalie Coles, quien solicitó un cambio en la metodología asociada a un aumento en la cantidad de pozos de sondeo, en el marco de conjuntos inmobiliarios en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso:

- 146. "Lote MLP-3 A10" (Ingreso CMN N° 1486 del 14.03.2023).
- 147. "Lote MLP-3 A9" (Ingreso CMN N° 1487 del 14.03.2023).
- 148. "Lote MLP-3 A8" (Ingreso CMN N° 1488 del 14.03.2023).
- 149. "Lote MLP-3 A7" (Ingreso CMN N° 1489 del 14.03.2023).
- 150. "Lote MLP-3 A6" (Ingreso CMN N° 1490 del 14.03.2023).

151. El Sr. Félix Gallardo Seura, Director Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6 del 13.03.2023 ingresa Informe Ejecutivo Arqueológico de hallazgo no previsto referido al contrato que ejecuta la Dirección de Vialidad en la localidad de San Pedro de Atacama, denominado Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1496 del 14.03.2023).

152. La Sra. Lya Hald Ramírez, Abogado Procurador Fiscal de Rancagua del CDE, por Ord. N° 245-2023 del 14.03.2023 informa término de intervención en causa contra Luis Albornoz Ramos, RUC N° 2010020673-1, Fiscalía Local de Rancagua, RIT N° 3744-2020, del Juzgado de Garantía de Rancagua (Ingreso CMN N° 1510 del 14.03.2023).

153. El Sr. Francisco Javier Garrido Escobar, MNHN, envía FSA para realizar prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Especialización artesanal, cambios sociales y continuidad de prácticas en las comunidades mineras de Copiapó durante los últimos 2000 años", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1541 del 15.03.2023).

154. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, Presidenta de la Sociedad Chilena de Arqueología, por carta del 17.03.2023 dirigida al Sr. Jaime de Aguirre, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita considerar el nombramiento de un/a Asesor/a de su corporación ante el CMN. Esto permitirá colaborar con las labores de su Consejero Sr. Mauricio Uribe Rodríguez y del CMN en materias relativas a temas arqueológicos (Ingreso CMN N° 1614 del 17.03.2023).

155. El Sr. Francisco Pérez Casanova, Inspector Fiscal de la Unidad Ejecutora MOP-CMT-SDO de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 2364 del 15.03.2023 responde Ord. CMN N° 4289 del 28.10.2022, enviando antecedentes sobre hallazgos arqueológicos en el proyecto MOP-CMT "Construcción camino Lago Verde-La Tapera, Etapa I, tramo Dm 67.162 al Dm 79.162, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1619 del 17.03.2023).

156. La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, por correo electrónico del 17.03.2023 remite FSA para intervención en sitios arqueológicos en la costa de la Región de Atacama, en el marco de su proyecto Fondecyt 1231444 "Mundos vividos e itinerancias rupestres en la costa del desierto de Atacama (Río Loa - Río Copiapó, Chile)"; adjunta los antecedentes requeridos (Ingreso CMN N° 1623 del 17.03.2023).

157. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 02.03.2023 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4017 del 28.06.2022, asociado al rescate arqueológico del sitio SM-01, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1267 del 03.03.2023).

158. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 02.03.2023 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 2089 del 29.03.2022, asociado al rescate arqueológico del sitio Puente Industrial 1, en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1268 del 03.03.2023).

159. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 177 del 15.03.2023 envía Informe de visitas arqueológicas del proyecto "Terminación Obras Marítimas Construcción Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1532 del 15.03.2023).

160. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 178 del 15.03.2023 remite Informe de Línea de Base Arqueológica del proyecto "Mejoramiento Borde Costero, Costanera de Ancud Etapa II", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1533 del 15.03.2023).

161. El Sr. Paulo Giberto, de Prodalam, por correo electrónico del 15.03.2023 informa al CMN el hallazgo de urna funeraria y evidencias bioantropológicas en obra de construcción en la ciudad de Angol (Ingreso CMN N° 1564 del 16.03.2023).

162. Por Ord. N° 181 del 16.03.2023 la Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP, envía Informe de Línea de Base Arqueológica del proyecto "Construcción Borde Costero Achao, comuna de Quinchao, Etapa 2", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1566 del 16.03.2023).

163. El Sr. Carlos Jiménez Villalobos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Ovalle del Ministerio Público, por oficio N° 168995 del 14.03.2023 solicita información de hallazgo arqueológico encontrado en Ruta 43 KM 16, predio Doña Antonia, cuya información fue enviada al CMN vía correo electrónico el 24 de febrero 2023 (Ingreso CMN N° 1586 del 16.03.2023).

